

***Evaluación del Presupuesto para
Mujeres y la Igualdad de Género en el
Estado de Sinaloa Anexo 13 Aplicación
avances y retos del presupuesto
etiquetado para la Igualdad***

Culiacán, Sinaloa a noviembre del 2015.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL ESTADO DE SINALOA (ANEXO 13)

Responsable: Dra. Margarita Reyes Chávez

Índice

1. Presentación.
2. Introducción.
3. Antecedentes.
4. Justificación.
5. Metodología.
6. Marco conceptual.
7. Marco jurídico:
 - Internacional
 - Nacional
 - Estatal
8. Datos generales:
 - Nombre de la meta
 - Tipo de evaluación
 - Consultoría
 - Duración
 - Lugar
 - Dependencias
9. Objetivos de la evaluación:
 - General
 - Específicos
10. Evolución de la estructura presupuestal de Género en Sinaloa.
11. Desempeño del anexo 13 en Sinaloa.
12. Diseño por dependencia (hace referencia al análisis de lógica vertical y horizontal de la matriz de marco lógico del presupuesto).
13. Organización y gestión por dependencia (se refiere a la estructura organizacional, relación intra-interinstitucional, asignación de responsabilidades, gestión, participación Ciudadana, criterios de focalización, selección de beneficiarios, asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos, modalidades de pago y actividades).

14. Resultados de la evaluación por dependencia: eficacia y calidad de la evaluación (hace referencia a la producción de componentes, cumplimiento del propósito, usuarios efectivos, cobertura de la evaluación, grado de satisfacción, contribución al fin, entre otros).
15. Resultados de la evaluación por dependencia: eficiencia y economía (se refiere el análisis de eficiencia, actividades y componentes, gastos de administración, ejecución presupuestaria, aportes de terceros y recuperación de gastos).
16. Sostenibilidad/ continuidad de la evaluación por dependencia: (compromiso de las autoridades, acceso a los centros de decisión, coordinación inter-institucional, formalización de su estructura operativa y marco jurídico, capacidades profesionales y dotación de recursos, financiamiento para un período relevante, valoraciones de actores externos (legitimidad de beneficiarios y actores políticos y sociales).
17. Impacto de la Evaluación del Presupuesto para Mujeres y la igualdad de Género del Estado de Sinaloa (Anexo 13). Aplicación, avances y retos del presupuesto etiquetado para la igualdad en las dependencias que lo integran.
18. Identificación y análisis FODA (tablas y análisis descriptivos).
19. Recomendaciones y sugerencias (deben apuntar a mejorar el diseño, la gestión, eficacia/calidad, eficiencia/economía del presupuesto (anexo 13).

Conclusiones

Anexos

Bibliografía

Glosario

1.- Presentación

Las múltiples desigualdades que viven las mujeres, se presentan como una simple diferencia biológica basada en la diferencia sexual, en la cual se sustenta un entramado, económico, filosófico, religioso, político, social y cultural, inamovible y determinista, sobre el cual se edifica una de las teorías más antiguas, que sustenta y reproduce la opresión y discriminación.

Existen varios supuestos que son el sustento de estas teorías, entre ellos; el hecho de que hombres y mujeres posean diferencias sexuales es el fundamento para sostener que las mujeres son inferiores, les corresponde el trabajo de cuidado familiar, son dependientes de la autoridad masculina, no son dueñas de su sexualidad, el trabajo que realizan no tiene valor y por lo tanto no es remunerado, el trabajo asalariado realizado por ellas, tiene un valor inferior al del hombre, no tienen derecho a la toma de decisiones, los hombres tienen el derecho para el ejercicio de la violencia, etc.

En el ámbito económico, existe una diferencia basada en la división sexual del trabajo, que corresponde a la división de espacio público y privado. El público basado en la producción de bienes de consumo, es ocupado por los hombres, remunerado y por lo tanto el motor de la economía y único reconocido como trabajo y el segundo el reproductivo, que es ocupado por las mujeres, desvalorado y sin embargo necesario para el funcionamiento macroeconómico, social, familiar e individual.

En el fundamento de la Economía del Mercado, se parte del supuesto universalista, que sostiene que todas las personas son iguales y por lo tanto el acceso a los derechos, bienes, servicios y oportunidades, se encuentran a disposición de la ciudadanía. Las diferencias por situación de sexo, género, clase,

edad, etnicidad, pobreza, etc. se borran del discurso para enmascarar el hecho de que los beneficios económicos sociales, las ganancias y los recursos tienen destinatarios concretos que son los sectores empresariales conformados en su gran mayoría por la élite androcéntrica. Nunca las diferencias entre hombres y mujeres son reconocidas en el ámbito de las políticas públicas, los programas entonces son aparentemente dirigidos en general al beneficio de la población, agravando con esta posición la discriminación estructural y las brechas de género en el acceso a los derechos y a las oportunidades, para las mujeres.

Por otra parte, en la estructura económica de un país los presupuestos públicos tienen un significado fundamental, son los que definen las políticas de ingresos que marcará el grado de contribución para el sostenimiento de las finanzas públicas, con el pago de impuestos y son un medio para la redistribución de la riqueza, el impulso de mecanismos para el desarrollo social y política del país.

Para el movimiento feminista y de mujeres a partir de la segunda mitad de la década de los noventa, quedó claro el papel fundamental que desempeñaban los presupuestos públicos para el impulso de la igualdad en las políticas públicas, por lo que se inició toda una estrategia tendiente a favorecer la inclusión igualdad de género en los mismos.

Como parte de esta corriente, en el Estado de Sinaloa se impulsa la visibilización de los programas por la igualdad en el presupuesto de egresos desde el año 2009 permaneciendo poro siete años consecutivos. Por lo que el presente proyecto tiene la finalidad de realizar un examen de la situación actual tomando en consideración la propuesta técnica que considera; Evaluar el Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género del estado de Sinaloa (anexo 13), asimismo de su aplicación, avances y retos del presupuesto etiquetado para la igualdad en las

dependencias que lo integran, dirigido a la dirección de programación y presupuesto de la secretaria de administración y finanzas.

2.- Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como uno de los ejes rectores de la Política Pública, la Transversalidad de la Perspectiva de Género, como respuesta a las demandas, lucha constante y persistente de mujeres feministas, académicas e institucionales que permanentemente expusieron, solicitaron, propusieron, el impulso a esta metodología, de forma tal que los esfuerzos por la transformación social para la igualdad sustantiva y la no discriminación para las mujeres, tuviera un sustento público en la elaboración y aplicación de las Políticas Públicas.

Es a través del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad), que el gobierno federal impulsa esta estrategia transversal y avanza en la elaboración de todo el marco para la planeación y programación con enfoque de género. El Proigualdad señala que *“la situación que viven las mexicana, mujeres y niñas impone la insoslayable tarea de diseñar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales que impiden y obstaculizan su desarrollo al limitar, segregar, discriminar o excluir a las mujeres en muy diversos ámbitos.”*

Como parte de la acumulación de políticas públicas que impulsan la igualdad sustantiva para las mujeres se encuentran la el impulso a la incidencia en los presupuestos públicos, herramienta fundamental, utilizada por el gobierno para definir el ingreso y fuentes de los mismos, así como, los egresos o gastos que se

efectuaran anualmente para el impulso del desarrollo social, enmarcado en una estrategia de desarrollo económico y de redistribución del ingreso.

Las prioridades de un gobierno se ven reflejadas en la integración del presupuesto público, en este aspecto al impulsar la aplicación del enfoque de género, a través programas etiquetados, reconoce que la aplicación del gasto tiene un impacto diferenciado entre hombres y mujeres, observando al mismo tiempo que la situación de discriminación, exclusión y pobreza estructural en la que se encuentran las mujeres, basada en la diferencia sexual, es una situación que provoca la violación de los derechos humanos de la mitad de la población, produciendo un desarrollo desigual, que repercute en negativamente en el ámbito económico y social.

En este contexto, los presupuestos sensibles al género son aquellos que consideran la situación diferenciada entre hombres y mujeres en el ámbito social, público y privado, las brechas en educación, salud, trabajo, salario, seguridad social, acceso a los bienes y servicios, entre otras. Incorporar la perspectiva de Género en la elaboración de presupuestos no implica más recursos, sino utilizar de manera más equitativa y efectiva los ya existentes. Esta nueva visión aporta elementos importantes para el diseño, desarrollo y evaluación del ciclo de las políticas públicas.

Los presupuestos públicos con perspectiva de género están sustentados en el marco jurídico internacional, nacional y local. También se enmarcan en el respeto a los derechos humanos, el impulso a la igualdad sustantiva, el acceso a una vida libre de violencia y a la justicia para las mujeres. El presente informe muestra la evolución que ha tenido el presupuesto etiquetado para la Igualdad, Anexo 13, desde el año 2009 a la fecha. Contempla un análisis del marco jurídico, internacional e internacional, estableciendo claramente los fundamentos legales para el impulso de

los las acciones para la igualdad sustantiva hacia las mujeres y que son vinculantes para el estado de Sinaloa, también se analiza el grado de armonización legislativa, que le da sustento a los presupuestos con enfoque de género.

Se analizan las brechas de género y los diversos índices como el de Desarrollo Humano y de Potenciación de género, mostrando los avances y retrocesos que existen para el desarrollo de las potencialidades de la mitad de la población. Se realiza un análisis a profundidad de la forma y magnitud en que la perspectiva de género está contemplada en los proyectos que contempla el anexo y se evalúa a la luz de esta metodología los programas que no contemplan esta visión y que por lo tanto no impactan en la vida de las mujeres Sinaloense.

La metodología de investigación abarcó la recopilación de información y análisis al marco jurídico nacional, estatal e internacional, del mismo modo una compilación y análisis histórico del anexo para la igualdad en Sinaloa y entrevista con el personal responsable de Administración y Finanzas, reuniones de trabajo y entrevistas con responsables de planeación y administración de las diversas dependencias que tienen presupuesto etiquetado, al así como con nuevas entidades de la administración pública estatal con la finalidad de revisar los programas dirigidos a la igualdad entre mujeres y hombres. Esto con la presencia permanente de la responsables de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno, la Secretaria de Innovación Gubernamental del Estado de Sinaloa, Congreso del Estado y de la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado, Instituto Sinaloense de las Mujeres y de la Asociación Civil; Mujeres Sinaloenses en Acción.

3.- Antecedentes

En el ámbito internacional los presupuestos sensibles a género surgieron desde diferentes perspectivas y con la participación de diversas actoras y actores sociales, Australia fue el primer país que introdujo la idea del análisis presupuestal desde la perspectiva de género, con la participación del gobierno que impulsó la evaluación del impacto de los presupuestos públicos en niñas y mujeres durante 12 años, a partir de 1984¹, otra de las experiencias pioneras se realizó en el año 1995 en sud áfrica, impulsada por mujeres del parlamento y de la sociedad civil.

En México después de la Conferencias Mundial de Beijing realizada en 1995, se promueve por la sociedad civil la demanda permanente, para que en el presupuesto de egresos de la federación se consideren programas etiquetados para mujeres, sin embargo es hasta el año 2003 que la comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados en el ámbito federal inicia la etiquetación de recursos para mujeres, principalmente los destinados a salud sexual y reproductiva, combate a la pobreza y violencia.

El Instituto Sinaloense de las Mujeres es fundado en el año 2000 con una estructura ciudadana representada en el Consejo Consultivo y la presencia paritaria en la Junta de Gobierno de mujeres de la sociedad civil; feministas, integrantes de partidos políticos y del movimiento amplio de mujeres. En coordinación con el gobierno del Estado inician la construcción del andamiaje administrativo y programático, en el cual se sustentará la elaboración e impulso de las políticas públicas a favor de la Igualdad para las Mujeres y la Equidad de Género.

¹ Gasto etiquetado para mujeres y niñas, gasto dedicado a la igualdad de oportunidades y gasto general que incide de manera diferenciada en diversos sectores de la población y entre mujeres y hombres

El Consejo Consultivo determina en reunión plenaria impulsar integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, para lo cual proponen una iniciativa ante el congreso del estado para que el Presupuesto de Egresos del año 2001 incluya un programa Transversal en toda la administración Pública Estatal, para que con los mismos recursos asignados incorporen una acción o programa para la Prevención y/o Atención de la Violencia contra las mujeres, sin embargo es rechazada por el legislativo, argumentando ausencia de coherencia jurídica y administrativa. Aún no había permeado en la sociedad y en los diversos poderes estatales visión de género, aunque en muchos otros países ya tenían años impulsándola.

Sin embargo el movimiento feminista inició un proceso de capacitación de mujeres legisladoras y de sociedad civil que reunidas en diversos foros como los Parlamentos de Mujeres, continúan señalando la necesidad de incluir los programas para mujeres en los presupuestos de egresos federales y estatales, es hasta el año 2008 que Sinaloa se suma a la corriente nacional de impulso de la Perspectiva de Género en los presupuestos públicos. Para lo cual se dan cita varias instancias gubernamentales, representadas por la comisión de equidad y género del Congreso del Estado, el Instituto Sinaloense de las Mujeres e integrantes de la Sociedad Civil que se reúnen con la Secretaría de Administración y Finanzas, con la propuesta de estructurar un anexo especial para la igualdad, el cual visibilizaría los programas existentes dirigidos a mujeres y que aparecerá en el presupuesto de egresos del año 2009, destacado los programas de guarderías y salud sexual y reproductiva.

4.- Justificación

El presupuesto etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sinaloa es una acción afirmativa emprendida por el Gobierno Estatal, que marcó el reconocimiento de la situación de desventaja y discriminación en la que se encuentran las mujeres. También es un esfuerzo por reconocer en los programas estatales aquellos que están dirigidos especialmente a mujeres y visibilizar el impacto que estos tienen en la vida de las mujeres Sinaloenses.

Realizar un análisis de la Experiencia Sinaloense en la implementación del presupuesto público desde la perspectiva de género, a seis años de su inicio, es de suma importancia, ya que con ello se estará contribuyendo a desarrollar esta metodología, la cual como se ha mostrado en diversas experiencias pioneras, es de suma importancia para lograr la disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres. Aunado a lo anterior, la aplicación del presupuesto basado en resultados, contribuye con el impulso a la metodología que impulsa el logro de solución de las necesidades de las mujeres sinaloenses y contribuirá en el avance de la igualdad sustantiva.

El presupuesto con perspectiva de género tiene como base, el reconocimiento e implementación de los compromisos internacionales, que sobre el tema de igualdad entre mujeres y hombres ha suscrito nuestro país, y el convencimiento de que su cumplimiento requiere de la traducción de los compromisos plasmados en leyes, planes, políticas públicas, programas de gobierno, servicios y medidas que se deben observar en el presupuesto público gubernamental.

El estudio y análisis de los presupuestos públicos con sensibilidad de género, deben superar el ámbito estrictamente de estudio y análisis para convertirse en un asunto de eficacia en la resolución de las necesidades sociales de la población.

Suponemos que las mujeres se ven beneficiadas por muchos de los programas que se manejan en el presupuesto de egresos, sin embargo no se ven reflejado en los informes de ejecución, ni en los resultados.

El ejercicio de la Política y Presupuesto Público aparentemente están elaborados para atender los problemas más sobresalientes de la población y se opera de una manera neutral. El sustento del razonamiento se sintetiza en la premisa universal, excluyente de las diferencias, al sostener que los roles sociales no afectan las necesidades y por lo tanto todos los programas benefician de la misma manera tanto a mujeres como a los hombres.

Con la presente evaluación se pretende visibilizar el trabajo que cada una de las instancias de gobierno realiza en la implementación de los programas considerados para la igualdad, de la misma manera evaluar la inclusión y exclusión del enfoque de género. Existen dependencias en la cuales más del 50% de las beneficiadas con apoyos, cursos, talleres, etc., son mujeres, según datos obtenidos en las reuniones realizadas con la personal de la administración pública, de la misma forma se presentan programas cuyas destinatarias son mujeres, programas que no se encuentran en el anexo 13.

Este análisis, no solo sirve para observar los proyectos y acciones, dirigidos exclusivamente para mujeres, sino que, también ayuda a llevar a cabo un proceso transparente en el ejercicio de los presupuestos gubernamentales. El solo hecho de desagregar por sexo los programas de cada una de las instancias, tiene una implicación metodológica y ayuda a transparentar el ejercicio del gasto público. Con la desagregación del gasto público, podremos observar hacia dónde va dirigido el recurso de una manera más clara o específica, determinar el impacto de los programas. Es un ejercicio de transparencia, significa profundizar en el estudio no solo observar el presupuesto como una simple asignación de recursos.

5.- Metodología

La metodología a utilizar será la transversalización de la perspectiva de género en los Presupuestos Públicos. Incluir la perspectiva de Género en la elaboración de Presupuestos Públicos tiene que ver con un proceso exhaustivo aplicado a todas las etapas de la elaboración de las políticas públicas; Legislación, Planeación, Programación, Presupuesto, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Del mismo modo, revisar los resultados de la calidad de la gestión, el impacto del ejercicio del gasto público, con el desarrollo de indicadores, es la forma de evaluación de los Presupuestos Basados en Resultados en el actual sistema de la administración pública estatal y de los programas dirigidos al impulso de la igualdad sustantiva para las mujeres. Evaluando el diseño de los programas establecidos en la Matriz del Marco Lógico para determinar si la lógica vertical y horizontal presentan la perspectiva de género.

El acceso al ejercicio de los derechos humanos, políticos, sociales y económicos, la resolución de las necesidades de la población, específicamente de las mujeres tienen como uno de los instrumentos principales para su impulso y realización los Presupuestos Públicos. Impulsar la metodología basada en la transversalización de la Perspectiva de Género, añade a la mitad de la población, que de otra forma quedaría marginada del acceso a las oportunidades en, trabajo, salario, salud, educación, vivienda, derecho a una vida libre de violencia.

La aplicación de la Transversalización de la perspectiva de Género en los Presupuestos públicos, adiciona un proceso de profesionalización y transparencia en el ejercicio del gasto, impulsa además nuevas metodologías de gestión y promueve una administración más clara y transparente. La transversalidad es, también, una

estrategia instrumental para la igualdad de género que *convoca a la incorporación sistemática de una temática (género en este caso) en todos los componentes de una estructura*. El elemento clave de la estrategia del *mainstreaming* es que incorpora el género como corriente principal de la agenda política (Meentzen y Gomáriz, 2002: 17, citada por Jubeto, 2006).

6.- Marco conceptual

Está basado en la teoría de género, la cual considera que sobre el basamento biológico, de mujeres y hombres se construye una diferencia social, que conlleva al establecimiento de roles y estereotipos, en donde los hombres son considerados como sujetos de todos los derechos, al mismo tiempo que las mujeres son personas, subordinadas, discriminadas, excluidas y dependientes de los estereotipos creados para la perpetuación de dichos roles. En las relaciones sociales se manifiesta el manejo del poder con jerarquías establecidas para conservar la subordinación de las mujeres a los hombres.

Específicamente el desarrollo de la Economía Feminista, la cual parte de desmitificar los principios de la economía clásica de mercado, androcéntrica y excluyente del trabajo doméstico y reproductivo realizado por las mujeres en el ámbito de la economía del cuidado. Sosteniendo que el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, significa un aporte fundamental al desarrollo económico y social, basado en el abastecimiento y reproducción social.

Como sustento de la exclusión de las mujeres del ámbito público, en la economía clásica el estudio del desarrollo socio económico, se centra en el análisis de las actividades productivas, referenciadas a una economía de mercado, en la que el protagonista era el hombre proveedor de la fuerza de trabajo y productor de los

bienes de consumo, el ámbito privado es el de la familia, el cuál es ocupado por las mujeres en donde el trabajo es intenso, no reconocido y subordinado al proveedor, económico, es excluido de las cuentas las cuentas públicas nacionales. Este fundamento económico estructural determina el andamiaje de la función social, roles y estereotipos que las mujeres desarrollarán en el ámbito privado y público.

Las consecuencias de esta separación, se traslada al ámbito laboral, en el que continúan con el proceso de desvalorización del trabajo de la mujer. La prácticamente imposibilidad de acceso a los puestos con mejores salarios y en la toma de decisiones, la obligatoriedad que le impone la sociedad de realizar el trabajo doméstico, se manifestará de forma automática, al acceder a trabajos mal remunerados, con ausencia de prestaciones, doble jornada, segregación vertical y horizontal, el permanente hostigamiento y acoso sexual, el techo de cristal. Esta situación es históricamente justificada por las diversas corrientes de economistas, iniciando por Adam Smith quien en sus escritos trata de manera colateral la situación de las mujeres al sostener la importancia de que estas trabajen en el ámbito productivo, percibiendo desde luego menor salario, debido a que su interés principal se encuentra en otra parte, para que pueda ayudar a la reproducción de la fuerza laboral de los hombres de la familia y tiene que aportar el trabajo doméstico de forma gratuita.

En el transcurso de los años las diferentes corrientes económicas, continuaron considerando el trabajo de las Unidades domésticas dentro de su análisis para sustentar la necesidad de continuar con la división sexual del trabajo, en la cual debería de realizar su papel de madre y esposa y cuidadora de la unidad doméstica, para el beneficio Social, uno de los principales exponentes de la corriente marginalista, Alfred Marshall sostenía que; la familia nuclear basada en la división del trabajo en función del sexo es la base económica y la unidad de reproducción más eficiente de la sociedad capitalista (Pujol, 1992:131 citado por Jubeto 2006). La

aportación más importante de las mujeres en esta sociedad capitalista, por lo tanto, es ser madre y ama de casa, y aunque reconoce la gran habilidad que deben tener para satisfacer las necesidades familiares con un presupuesto reducido, no se plantea considerar estas actividades como productivas, ni valorar su aportación al sistema en su conjunto.

La teoría de género, por su parte, busca explicar las razones por las cuales las mujeres están en posiciones de desventaja en múltiples ámbitos de la vida económica, política, social y cultural de una sociedad, situación que ha sido justificada por la división sexual del trabajo y el valor que a éste se asigna según se desarrolle en la esfera pública o privada de la sociedad. Postula que la sociedad asigna un conjunto de responsabilidades, papeles y funciones diferenciados a mujeres y hombres, lo que determina el acceso a recursos y posiciones de decisión y genera relaciones jerárquicas de poder entre mujeres y hombres que provocan discriminación e inequidades. “Las mujeres son vistas, generalmente, como esposas y madres, miembros de una familia nuclear que está bajo la tutela del hombre que es el que gana el sueldo; esta familia es vista como una entidad armónica y basada en el consenso”, lo cual refleja de forma inapropiada las realidades económicas que viven las mujeres, llegando a caricaturizarlas (Pujol, 1992: 3-4 citada por Jubeto.2006).

7.- Marco jurídico:

- **Internacional**

El compromiso de tener un presupuesto con perspectiva de género en nuestro estado, corresponde a las obligaciones derivadas del marco internacional de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, los acuerdos y tratados internacionales firmados por el estado mexicano son vinculantes para todos los órdenes y niveles de gobierno. Asimismo son escritos que se han ido analizando de manera incesante a través de los años. Entre los más importantes se encuentran ; la Convención sobre la Eliminación de todas la formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW,1979), Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena,1993), Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo Egipto, 1994), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Belem Do Pará, Brasil, 1994), Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China, 1995), Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing+5 (2000).

- **Nacional**

Para el marco normativo nacional, tenemos las iniciativas de presupuesto derivadas en reformas de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos junto con la Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la promulgación de dos leyes fundamentales; La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Como parte importante del andamiaje legal se encuentra la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, En el aspecto de elaboración de la Política Nacional se cuenta con el documento rector de la Política Pública; Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 el cual por primera vez

contempla transversalmente la transversalidad de la perspectiva de género y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018). El cual desarrolla la perspectiva transversal contemplada en el PND.

- **Estatal**

En el ámbito estatal se han ido impulsando de manera paulatina la armonización del marco jurídico con los preceptos legales del ámbito Nacional, de forma continua, desde modificaciones constitucionales, leyes, códigos penales y civiles son los siguientes:

A continuación profundizamos en lo especificando en el andamiaje, normativo que sustenta el desarrollo de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas con una perspectiva de género y que han sido producto y motor del cambio en las políticas públicas que los gobiernos han impulsado en los últimos 40 años. En el ámbito Nacional el avance ha sido constante, marcando un parte aguas la publicación de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y específicamente en lo que se refiere a la elaboración y ejecución de políticas públicas como una obligatoriedad del estado, de la misma forma el impulso al derecho a la igualdad, la no discriminación y el acceso a una vida libre de Violencia.

A partir del 2011 con el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en la Constitución Política Federal se apuntala un avance cualitativo en todos los ámbitos de impulso al reconocimiento e impulso de medidas urgentes para hacer efectiva la igualdad sustantiva para las mujeres, con las reformas a las Leyes de Planeación y la Ley Federar de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De la misma forma el haber incluido la Transversalidad de la Perspectiva de Género en

el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y elaborado el Programa Nacional para la Igualdad y la No discriminación. En el ámbito Estatal, la armonización se ha circunscrito a las Leyes Estatales para la Igualdad y la Erradicación de la Violencia, quedando rezagada la normatividad de las Leyes estatales relativas a la Planeación, presupuesto, contabilidad y Gasto Público.

Para una comprensión más puntual, a continuación señalaremos lo fundamental de cada una de estos marcos normativos.

MARCO INTERNACIONAL	
Convención sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)	Establece que los Estados firmantes deben asegurarse de "abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación"
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Belem Do Pará, Brasil, 1994)	Los Estados parte condenan todas las formas de Violencia contra la mujer y conviene adoptar todo los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China, 1995)	Establece la necesidad de integrar la perspectiva de igualdad de género tanto en las legislaciones, como en los programas, proyectos y políticas públicas actúen de conformidad con esta obligación.
Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing+5 (2000)	Los Estados miembros deben integrar la perspectiva de género en los presupuestos públicos en todo los niveles de gobierno.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Ley de Planeación

Establece que las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

- **En el diseño de política:** mediante el artículo 2, incorpora como principios rectores de la planeación a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la perspectiva de género;
- **En la ejecución:** en el artículo 8, establece la obligación de informar sobre el desarrollo, resultados y el impacto diferenciado de los instrumentos de política económica, social y ambiental; y en el artículo 9 señala que la *administración Pública Centralizada debe planear y ejecutar sus acciones con perspectiva de género.*

	<ul style="list-style-type: none"> • En la evaluación, en su artículo 14, que señala la incorporación de indicadores para evaluar el impacto de los programas.
<p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)</p>	<p>Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en género. Además establece el concepto de Anexos transversales, entre los que destaca el de "Igualdad entre Mujeres y Hombres".</p>
<p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Establece la incorporación en los presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad. Deberá asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
<p>Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en correlación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018</p>	<p>Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo, programación y presupuesto de egresos de la federación.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018</p>	<p>Establece como un pilar fundamental "garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres". Promueve el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Incluye como eje transversal la Perspectiva de género</p>

<p>Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018)</p>	<p>El objetivo es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de políticas públicas y acciones afirmativas. Es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF, las cuales deberán considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo para la elaboración de sus respectivos programas. Es el programa que impulsa la transversalidad contenida en el PND</p>
--	---

MARCO NORMATIVO ESTATAL

<p>Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.- Programación</p>	<p>Señala como los instrumentos de planeación al Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo autorizados por los H. Ayuntamientos, los Programas Sectoriales, los Programas Institucionales que deberán elaborar las entidades paraestatales, los Programas regionales, los Programas especiales y los Programas Operativos Anuales, que deberán ser congruentes y complementarios entre sí.</p> <p>No tiene incluida la perspectiva de Género</p>
<p>Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado Sinaloa</p>	<p>Esta norma señala que el proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las Dependencias y Organismos, los Ayuntamientos y Paramunicipales, y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.</p> <p>No tiene incluida la perspectiva de Género.</p>

<p>Constitución Política del Estado de Sinaloa</p>	<p>Incorpora el reconocimiento de los Derechos Humanos integrados en el marco jurídico mexicano e internacional.</p> <p>En materia de igualdad de género el estado se compromete a implementar medidas para dar cumplimiento a los derechos y deberes, <i>como medidas temporales encaminadas a acelerar la igualdad.</i></p> <p>También contempla la adopción de medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p>
<p>Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa</p>	<p>El ejecutivo a través del a Secretaría General de Gobierno deberá formular, conducir y evaluar la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres e incorporar en la iniciativa de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de Igualdad.</p>
<p>Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia</p>	<p>El ejecutivo a través de la Secretaría General de Gobierno incluirá una partida presupuestal suficiente para garantizar que las dependencias y entidades cumplan con los objetivos de la ley, realicen acciones afirmativas a de las mujeres y coadyuven en la protección integral a quienes sean víctimas de violencia.</p>
<p>Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres</p>	<p>Tendrá por objeto general, establecer coordinar y ejecutar las políticas y acciones previstas en el Programa Estatal de Igualdad para Mujeres, que propicie y facilite la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el logro de una real equidad entre los géneros.</p>

En referencia al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, cuenta con un Eje de Acción denominado La Obra Humana en donde la equidad de género es contemplada en el rubro de Grupos Vulnerables, El objetivo es el impulso de Políticas Públicas con Perspectiva de Género para lo cual establece como líneas estratégicas la: Institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género, igualdad de Oportunidades y atención a mujeres indígenas. Las cuales se concretizan en cinco metas estratégicas y cinco metas de gestión, en las que no se contempla los presupuestos gubernamentales. Como instrumento para lograr la igualdad se cuenta con el Programa Estatal de Igualdad para Mujeres y Hombres 2011 - 2016, el programa contempla dentro de sus estrategias *“plantear la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas estatales y municipales a favor de la igualdad y la equidad de género.”*

8.- Datos generales

- **Nombre de la meta:**

Evaluación del Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género del Estado de Sinaloa (Anexo 13). Aplicación, Avances y Retos del Presupuesto Etiquetado para la Igualdad en las Dependencias que lo integran, dirigido a la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas.

- **Tipo de evaluación:**

Evaluación por resultados en la aplicación del presupuesto etiquetado del Anexo 13 del Estado de Sinaloa, para identificar el cumplimiento del marco normativo y conceptual relacionado con la perspectiva de género.

Se realizara una revisión del Marco Normativo Internacional, Nacional y Estatal, los antecedentes, marco teórico, metodología relacionado con los

presupuestos con perspectiva de género. Presupuesto basado en resultado, sistema de evaluación por desempeño, método del marco lógico.

Se analizará y evaluará el presupuesto para la igualdad contenido en el anexo 13, especificando los programas y acciones por parte de las dependencias que lo integran, realizando entrevistas, mesas de trabajo, reuniones con los responsables de las diversas áreas de las secretarías y dependencias, así como de la secretaría de administración y finanzas, para la elaboración de un documento que incluya recomendaciones y conclusiones para fortalecer y consolidar la perspectiva de género en el presupuesto público estatal.

- **Consultoría;**

Mujeres Sinaloenses en Acción. MUSA AC

- **Duración;**

Período de Julio a Noviembre del 2015

- **Lugar;**

Culiacán, Sinaloa.

- **Dependencias;**

Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas.

9.- Objetivos de la Evaluación

General:

- Evaluar el Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género del estado de Sinaloa (Anexo 13), con la finalidad de ubicar sus fortalezas, debilidades y oportunidades para que se constituya en un instrumento estratégico en el impulso de las políticas gubernamentales a favor de la igualdad de género.

Específicos:

- Identificar los resultados concretos y logros del proceso de transversalidad de la perspectiva de género para avanzar en la institucionalización de esta perspectiva en la política pública intervenida.

10.- Evolución de la estructura presupuestal de Género en Sinaloa

Con todos los elementos señalados anteriormente se analizó la evolución que ha tenido el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa referente al impulso de la perspectiva de género del año 2009 al 2015.

En primer lugar se estudió la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, para determinar la estructura recaudatoria, fundamental para que en coordinación con la federación, se logre establecer el presupuesto de Egresos anual. El análisis a profundidad de la estructura del anexo de egresos para la igualdad, numeral 13, cuyo significado económico es mínimo, como analizaremos posteriormente.

Al mismo se incorporó a la Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa desde el año 2009 el artículo 29, el cual contiene las obligaciones que deben observar las instancias y secretarías de la administración pública estatal, para promover la igualdad de género, la erradicación de la violencia y de la discriminación contra las mujeres. Este artículo se conserva en los mismos términos y con igual contenido en el transcurso de estos siete años. Es previo a toda la modificación del marco legal en el ámbito nacional, sin embargo incluye en su contenido la obligatoriedad de la perspectiva de género en todo el proceso de Planeación, elaboración y ejercicio de las políticas públicas, programas y presupuestos. De la misma manera es importante destacar que en mencionado artículo se especifican las funciones de seguimiento, que son otorgadas al Instituto Sinaloense de las Mujeres y a la Comisión de Equidad y Género, para que coadyuven con las diversas dependencias y entidades estatales en la integración de los contenidos de los programas.

ARTÍCULO 29. *Las Dependencias y Entidades fomentarán por los medios disponibles la promoción de contenidos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en los términos de las disposiciones legales aplicables. La Comisión de Equidad y Género del H. Congreso del Estado en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, coadyuvarán con las Dependencias y Entidades en el contenido de estos programas. Dichos contenidos deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre los beneficios del mismo, así como los requisitos para acceder a ellos.*

Durante el ejercicio fiscal las Dependencias y Entidades que se encuentren obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en los términos de las disposiciones locales aplicables, en el ejercicio del gasto público que se les asigna conforme al presente Decreto, deberán coordinarse para dicho cometido con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, para que a través de su conducto se recopile, clasifique y entregue a la Secretaría, la información requerida tanto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como también, para integrar la Cuenta Pública, precisando, las acciones realizadas y los montos de recursos

ejercidos, para promover la equidad de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sinaloa.

Las Dependencias y las Entidades deberán coordinarse con sus homólogos ejecutores del gasto público federal, en la promoción de programas y acciones para ejecutar el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Sin embargo el hecho de que en el contenido del mismo se estableciera para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto de egresos, el concepto de “se fomentará por todos los medios disponibles, la promoción de contenidos”, limitó el alcance de esta obligatoriedad a las dependencias que se encuentren el anexo².

Por otra parte el artículo 91 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público, al que se hace mención, se refiere al avance financiero de la cuenta pública estatal en donde los tres poderes del estado informan sobre su gestión financiera y presupuestaria, la cual en forma consolidada presentará el Ejecutivo Estatal al H. Congreso del Estado a efecto de comprobar la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales durante el ejercicio fiscal determinado, de acuerdo a la estructura propia, es decir esta facultad es única y exclusivamente de la Secretaría de Administración.

En referencia a la evolución propiamente dicha del anexo 13, podemos observar que en general no ha variado significativamente en la forma, importe y

²

http://transparenciasinaloa.gob.mx/index.php?option=com_flexicontent&view=items&cid=12&id=5413&Itemid=3802

alcance de los montos con respecto al presupuesto global del cual muestra una representación del 0.41% al 1.4%. Además se mantuvo con la misma estructura de participación de instancias 5 dependencias gubernamentales en los primeros 6 años: Gobernación, Educación Pública y Cultura, Desarrollo Económico, Salud y Asistencia Social y Seguridad Social. En el año 2015 se agregaron los ramos de: Procuraduría de Justicia y Seguridad Pública.

Cabe destacar que el único programa que tiene asignado recursos en el rubro de Seguridad Social, es el de pensiones a viudas, que se ha mantenido con un aumento progresivo.

Por otra parte los programas que se incluye en algunas secretaría, si han presentado variaciones, fundamentalmente los contemplados en la Secretaría de Salud que en el año 2009 centró su intervención en la atención de cáncer de mamá y cérvico uterino, a los cuales les destinó la mayor cantidad de recursos y marginalmente atendió la salud sexual y reproductiva, para el año 2010 se mantiene esta tendencia agregando recursos al segundo rubro, en el año 2011 además se agrega el Hospital de la Mujer y en un mínimo porcentaje se suma atención y prevención de la violencia familiar y disminuye significativamente el presupuesto de Equidad Género y Salud Reproductiva. En el año 2012 se incrementa considerablemente el rubro de Salud y asistencia social, aunque existe una disminución del financiamiento al Hospital de la Mujer y se incluye el rubro de atención de nacimiento el cual representa el principal rubro de este apartado, en el año 2013, aumenta en un más de un 100% el financiamiento de cáncer de mama y cérvico uterino, aumenta en un 25% la Atención a Nacimientos.

El programa de Planificación Familiar que tenía pocos recursos aumenta y al mismo tiempo disminuye considerablemente el rubro de Equidad Género y Salud Reproductiva en el año 2014 prácticamente la tendencia permanece y en el año

2015 se disminuye en un 25% el presupuesto de Cáncer de mama y cérvico uterino y se incluye la salud materna y perinatal, que en conjunto con la atención a partos significan el mayor presupuesto de este rubro. Se incluyen además varios programas que están dirigidos a población mixta, como el de vacunación universal, diabetes mellitus, obesidad, hipertensión, etc.

El otro rubro importante es el de Educación y Cultura, el que mantienen dos programas; apoyo para centro de Desarrollo Infantil (CENDI), y becas de apoyo a la Educación Básica de Madres jóvenes y jóvenes embarazadas, este último con apoyos moderados e incrementos y decrementos fluctuantes. En el caso del Programa de Prevención a la Violencia contra las mujeres, se contempla desde el 2009 hasta el 2012. En el 2015 se incluyen tres programas; Orientación a Padres de Familia, Fortalecimiento de la Igualdad de Género en el Sector Educativo y Estrategia Nacional para impulsar la convivencia Escolar Pacífica con perspectiva de Género en Educación Básica.

En el caso de la Secretaría General de Gobierno, denominada Gobernación; se encuentran dos Instituciones:

- El Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar el cual tiene varios programas de Atención y prevención; Los prioritarios son la Línea de Emergencia conectada directamente con la línea de Emergencia estatal al teléfono 066 de la Secretaría de seguridad Pública para atender directamente los casos urgentes de violencia familiar funciona las 24 horas al día los 365 días al año. El otro programa es programa de atención integral a mujeres en situación de violencia y un tercero referido a la atención del Albergue Sor Juana Inés de la Cruz. Las intervenciones de prevención de la violencia y la capacitación a personal de las áreas de seguridad significan acciones que también se contemplan en su programa

- El Instituto Sinaloense de las Mujeres, tiene varios programas prioritarios; impulsar la participación de las mujeres en la economía, sociedad, política y cultura sinaloense; Prevención y Atención de la Violencia de Género; Seguimiento al Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Para una comprensión del significado de la variación presupuestaria de los principales programas, presentamos un desglose por año:

- 2009; Significó el 0.41% del presupuesto de egresos del Estado de Sinaloa; Los 4 programas con mayor inversión fueron: 1) pensiones a viudas, 2) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 3) Instituto Sinaloense de las Mujeres, 4) Centros de Desarrollo Infantil (GUARDERÍAS), estos programas abarcan el 79.73% del presupuesto etiquetado para la igualdad.
- 2010; Significó el 0.47% del presupuesto global; los 5 programas con mayor inversión fueron: 1) pensiones a viudas, 2) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 3) Instituto Sinaloense de las Mujeres, 4) Programa de Mastografía, Densitometría, Tomografía, Resonancia y Laboratorio y 5) Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva, estos programas abarcan el 72.77% del presupuesto etiquetado para la igualdad.
- 2011; Significó el 0.64% del presupuesto global; Los 5 programas con mayor inversión fueron: 1) pensiones a viudas, 2) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 3) Hospital de la Mujer 4) Instituto Sinaloense de las Mujeres, 5) Estudios de Mastografía, Densitometría, Tomografía, Resonancia y Laboratorio ,estos programas abarcan el 79.72% del presupuesto etiquetado para la igualdad.
- 2012; Representó el 0.70% del presupuesto global; Los 4 programas con mayor inversión fueron: 1) pensiones a viudas, 2) Atención a nacimientos 3) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 4) Hospital de la Mujer,

estos programas abarcan el 74.29% del presupuesto etiquetado para la igualdad.

- 2013; Significó el 0.85% del presupuesto global; Los 5 programas con mayor inversión fueron: 1) Atención de nacimientos, 2) pensiones a viudas 3) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 4) Hospital de la Mujer 5) Cáncer de mama y Cérvido uterino, que significan el 77.54% del presupuesto etiquetado para la igualdad.
- 2014; Significó el 0.88% del presupuesto global; Los 5 programas con mayor inversión fueron: 1) pensiones a viudas, 2) Atención de Nacimientos, 3) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 4) Cáncer de mama y Cérvico Uterino 5) Hospital de la mujer que significa el 76.49% del presupuesto etiquetado para la igualdad.
- 2015; Significó el 1.49% del presupuesto global; Los 5 programas con mayor inversión fueron: 1) pensiones a viudas y mujeres, 2) Atención de Nacimientos, 3) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 4) Programa de Infraestructura Social Estatal 5) Hospital de la mujer que significa el 60.20% del presupuesto etiquetado para la igualdad (Ver Anexo 1).

En conclusión podemos afirmar que el anexo 13 se viene reforzando en los últimos años, con una retroalimentación de las 5 instancias que lo componen hasta el año 2014 y una incorporación de otras para el 2015. Presentó un 86% de aumento, de \$350, 374,557 en el 2014 a \$654, 492,130 en el año 2015.

La metodología de intervención utilizada para lograr este aumento en la visibilización de recursos del anexo, fue elaborada por la mesa inter institucional integrada por el Instituto Sinaloense de las Mujeres, Comisión de Equidad Género y Familia del Congreso y Mujeres Sinaloenses en Acción, AC., en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas.

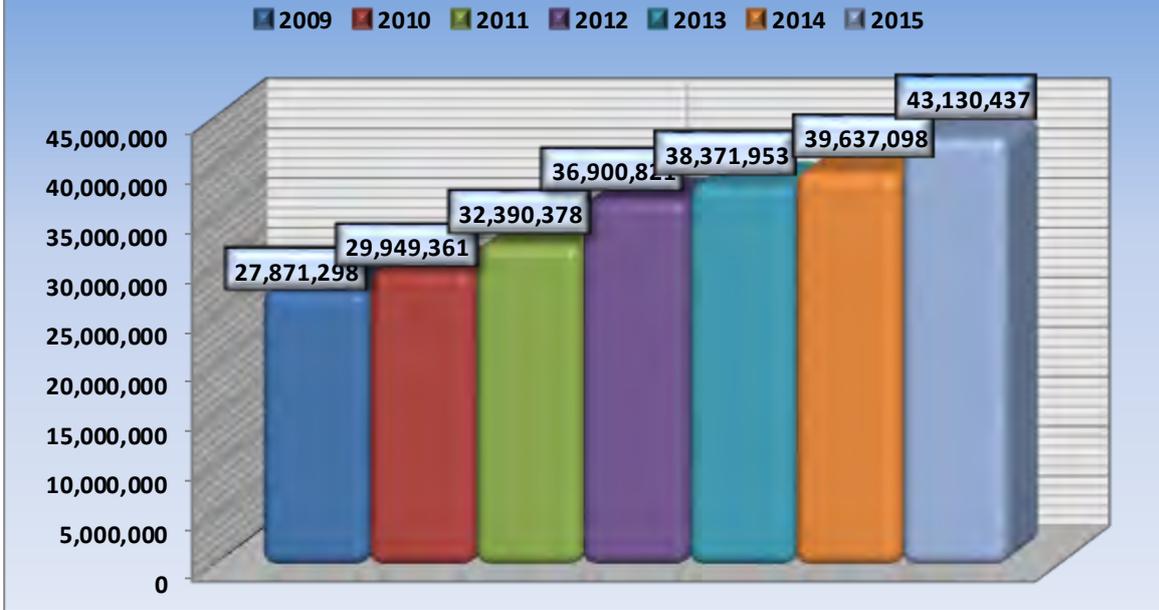
Se efectuaron reuniones con la Secretaría de Administración y finanzas, se analizaron los alcances del presupuesto de egresos para la igualdad, mostrándose que muchas de las secretarías no hacían visible estos programas, por lo tanto no se veía reflejado en el anexo 13. En un primer momento de diagnóstico se detectó que los programas que se incluían en el anexo eran simplemente programas dirigidos a mujeres, en otros casos eran programas mixtos, es decir, destinados tanto a mujeres como hombres y que carecían además de lenguaje incluyente.

Se tomó el acuerdo con la Secretaría de Administración y finanzas para que se convocara a otras dependencias de la administración estatal, como primer paso para lograr incorporar todos los programas que benefician más a las mujeres, y/o que estén dirigidos a promover la igualdad, acceso a una vida libre de violencia y erradicar la discriminación. Además de esta inclusión, el objetivo es sumar esfuerzos haciendo propuestas para introducir la perspectiva de género, en todo el proceso de elaboración y ejecución de las políticas públicas, destacando el impulso a los derechos humanos de las mujeres.

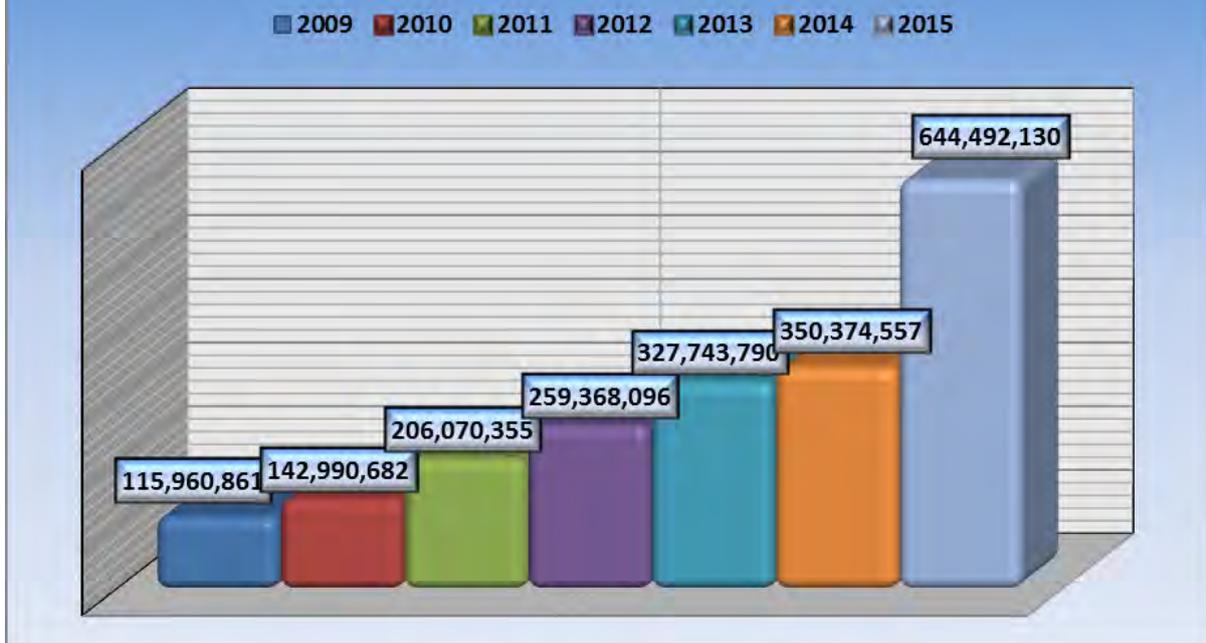
El objetivo de los presupuestos sensibles género es empoderar a las mujeres, incluir su participación en la toma de decisiones, es decir, en puestos de primer nivel en el aparato gubernamental, en la elaboración de los proyectos, en la ejecución y en el seguimiento. Alimentar una perspectiva más democrática, igualitaria, inclusiva que tomen en cuenta todo nuestra actuación para un ejercicio más eficaz y eficiente de los derechos de humanas y humanos.

A continuación mostramos gráficamente la evolución del presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa y por otra parte las transformaciones del Anexo 13 para la Igualdad, desde el 2009 al 2015.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA



ANEXO 13



11.- Desempeño del anexo 13 en Sinaloa

El sistema con el que se cuenta para evaluar la política pública en Sinaloa es el Sistema de Evaluación y Seguimiento de Metas del Plan Estatal de Desarrollo (SISEPSIN),³ que está a cargo de la Secretaría de Innovación Gubernamental. Este tiene la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas establecidas por el Programa Estatal de Desarrollo (PED). En este Sistema el Eje Estratégico, Obra Humana el tema 7 se refiere a Equidad de Género con 18 metas que a continuación presentamos. En primer lugar se encuentra la meta de: Impulso de los presupuestos sensibles a Género, que se manifiesta cubierta al 100%, la actividad con la que se cubre esta meta se refiere a la Sensibilización de Funcionarias y funcionarios públicos sobre la incorporación de la perspectiva de género en los programas de la administración. Capacitando a 300 funcionarias y Funcionarios.

Referido a los programas contemplados en el Anexo 13 se encuentran también en las Metas, la Creación del Centro de Justicia Familiar, y cuyo nombre no hace referencia al verdadero programa: Funcionamiento del Centro de Justicia para Mujeres, con un reporte de Avance del 85%, que considera la elaboración del proyecto y el manual de operación., el 15% restante se refiere precisamente a toda la construcción de la infraestructura y el funcionamiento del proyecto.

En el aspecto de Salud se encuentra la meta de; Generar condiciones de igualdad y acceso universal a los servicios médicos relacionados con salud reproductiva, planificación familiar y salud sexual, estos son tres de los proyectos que se encuentran en el anexo por la igualdad y que están contemplados en el anexo 22 con la finalidad de dar un seguimiento a los objetivos planteados. En el

³ <http://www.sinaloa.gob.mx/>

aspecto de promoción económica la meta contempla: incentivar la asesoría económica y apoyar con créditos a 1000 mujeres en todo el sexenio.

El cumplimiento de estas metas por la Equidad de Género contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo no garantiza, la resolución de las graves necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, como veremos adelante. No se logrará disminuir las brechas de género y avanzar hacia la igualdad sustantiva para las mujeres. Una visión más completa sobre el avance y contenido de las metas se encontrará al consultar el anexo 5.

Por otra parte, el Sistema de Evaluación al desempeño (SED) se define en el Artículo 2 Fracción 51 de la Ley Federal de Planeación y Responsabilidades Hacendarias como *“el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”*. Sin embargo el cumplimiento de esta obligatoriedad ha sido impulsado con celeridad en el ámbito federal y paulatinamente en las Entidades Federativas. En el Estado de Sinaloa el proceso de armonización inicia en el año 2010 con la reforma del aparato gubernamental, comprometida por la nueva administración, se tiene programada su consolidación en el año 2016.

Para entender el desempeño de los diferentes programas, presentaremos los avances y retrocesos de diversos indicadores, que muestran las principales problemáticas y situación de las mujeres en el Estado de Sinaloa, utilizaremos medidas como; brechas de género, Índices de Desarrollo Humano, Índices de Desarrollo de Género, incremento o disminución de la problemática y las principales problemáticas que enfrentan las mujeres en el estado.

En 2012, la entidad tenía una población de 2, 905, 750 habitantes, de los cuales 49.5% eran hombres y 50.5% mujeres (CONAPO). Una de las brechas de género más significativas que se presentan son las que se refieren al trabajo asalariado, considerando el ingreso y permanencia en el mercado de trabajo, de la misma forma que los empleos sean adecuadamente remunerados y que cuenten con seguridad social. Las diferencias se presentan claramente ya que según cifras proporcionadas por INEGI, en el año 2012 del total de la Población Económicamente Activa (PEA), el 39.3%, y 60.7% hombres. De la misma forma las mujeres por la carga del trabajo reproductivo continúan accediendo a empleos del sector informal, con cargas de trabajo excesivas y mal remuneradas. Las brechas salariales de género para las mujeres en México se situaron entre 17 y 22%.⁴ Las mujeres también enfrentan brechas en el ámbito privado, pues son las que más trabajan sin recibir remuneración alguna, al considerarse socialmente que son las responsables del trabajo doméstico y de cuidado, lo cual repercute negativamente en el tiempo dedicado al descanso y la diversión, que a su vez influye negativamente en los niveles de salud.

Esta situación influye en el desempeño de diversas mediciones empleadas globalmente y realizado por el Programa de las Naciones Unidas (PNUD), como el Índice de Desarrollo Humano (idh), que sintetiza aspectos sociales y económicos básicos para el desarrollo mediante indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. La estimación más reciente del idh, basada en la nueva metodología internacional, sitúa a Sinaloa con un nivel de desarrollo comparable con el de países como San Cristóbal y Nieves y Albania en 2010. En el mismo año, el idh de la entidad alcanzó un valor de 0.750, con lo que se ubica en la novena posición en el ordenamiento nacional (PNUD 2012).

⁴ <http://cee.colmex.mx/documentos/documentos-de-trabajo/2013/dt20137.pdf>; Serie documentos de trabajo del Colegio de México, Núm.VII-2013 Centro de Estudios Económicos

De acuerdo con el informe de Idh del PNUD en Sinaloa, realizando un análisis comparativo para medir el indicador y el comportamiento de sus componentes, se encontró *que las condiciones de desarrollo de los hombres y las mujeres de Sinaloa presentan disparidades. Entre 2008 y 2012, el valor del idh de las mujeres de la entidad osciló entre 0.790 y 0.810, y fue mayor que el de los hombres. Por un lado, en este periodo, el idh estatal de las mujeres estuvo por encima del valor nacional; por otro, el comportamiento del idh de los hombres fue similar* (ver gráfica 1, anexo 6). Si se observa el desempeño de las mujeres y los hombres desagregando cada una de las dimensiones que integran el idh —salud (is), educación (ie) e ingreso (ii) entre 2008 y 2012, también pueden identificarse diferencias.

En el caso de las mujeres, la mayor tasa de crecimiento ocurrió en la dimensión de educación y fue de 5.4%. Para los hombres, fue de 7.8% en la misma dimensión. En contraste, la de menor tasa de crecimiento para las mujeres y hombres fue la de salud, con un 0.3% y una caída de 2.9% respectivamente (ver gráfica 2).

Índice de Desigualdad de Género (idg)

El Índice de Desigualdad de Género (idg) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Así, el índice muestra la pérdida en desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones. Se informa que en el año 2012, el idg de Sinaloa fue de 0.400. (ver gráfica 3). *Con este desempeño, la desigualdad entre hombres y mujeres de Sinaloa es mayor al promedio nacional (0.393), lo que ubica al estado en la posición 20 del ordenamiento. Entre 2008 y 2012, el valor del idg pasó de 0.380 a 0.400* (ver

gráfica 4). Este aumento de 5.4% en el valor del indicador señala un retroceso en el logro de un desarrollo humano más igualitario.

Para el año 2012, también se observan diferencias entre el desempeño estatal de la media de hombres y mujeres de cada componente del idg respecto del desempeño nacional. *La dimensión de salud reproductiva en Sinaloa tiene condiciones inferiores a las del país; la medida de empoderamiento se encuentra por debajo del promedio nacional; finalmente, la participación en el mercado laboral fue inferior al logro alcanzado en México (ver gráfica 2, anexo 6).*⁵

La tasa de asistencia escolar en Sinaloa para el año 2010 era de 95% para mujeres y 93.9 para hombres, el alfabetismo 94.7% para mujeres y 94 para hombres, aumentando este entre la población de 15 a 29 años a 98.2% en Mujeres y 97.7% en hombres. El promedio de escolaridad fue de 9.1 para mujeres y 9 para hombre, como podemos observar en el sector de educación las brechas de género favorecen a las mujeres. Sin embargo la situación cambia cuando se observa el rezago educativo en el nivel secundaria que significa el porcentaje de la población de 15 años y más que no tiene completa el nivel de secundaria, el cual fue de 39.6% mujeres y 41% hombres.

El empoderamiento políticos de las mujeres en Sinaloa se ha venido incrementando debido principalmente al impulso de las cuotas de género que durante una década han impulsado el movimiento feminista, de mujeres ciudadanas y de mujeres de los partidos políticos.

En el año 2013 posterior a la modificación de la cuota de obligatoriedad de los partidos para que propusieran mujeres mínimamente en un 40% para los cargos de

⁵ Indicadores de Desarrollo Humano en México Nueva Metodología, PNUD ver en <http://www.mx.undp.org/>

diputaciones y regidurías y con una vigilancia estricta para el cumplimiento por parte de las mujeres de los diversos partidos, utilizando como instrumento de observación y acompañamiento el observatorio ciudadano para la participación política de las mujeres⁶. Las presidencias municipales y las sindicadas procuradores, en donde no se tomó en cuenta la cuota de género solamente una mujer logró el triunfo representando el 5,5% para el primero de los casos y el 9% para el segundo. En el caso de las regidurías se logró una representación del 46% y en referencia a las diputaciones, se logra que las mujeres accedan a un 35% de los escaños cifras sin precedentes logradas bajo el amparo de las reformas legales realizadas.

Tomando en consideración datos proporcionados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en México los niveles de empleo de las mujeres, aunque muestran un aumento moderado, son los más bajos de la después de Turquía (43% de las mujeres mexicanas tienen un empleo remunerado, comparado con un promedio de la OCDE del 60%). La modesta participación de las mujeres mexicanas en el mercado laboral se debe en gran parte a la carencia de políticas de conciliación entre trabajo y vida familiar, especialmente la insuficiente oferta de servicios de cuidado infantil (guarderías). Los esfuerzos para aumentar la cobertura de cuidado infantil (Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, PEIMT) y preescolar (con objeto de hacer cumplir la obligatoriedad de la educación preescolar) son iniciativas que apuntan en la buena dirección, pero se puede hacer más.⁷

Tomando como base la Encuesta de Nacional sobre las Dinámicas de Relaciones en los hogares (ENDIREH) 2011 se estimó que 56% de mujeres a partir

⁶ Diagnóstico sobre el Acceso de las Mujeres a la Toma de decisiones 2013. Dra. Margarita Reyes Chávez consultar en; <http://ismujeres.gob.mx/>

⁷ Mejores Políticas para un Desarrollo Incluyente , Serie Mejores Políticas México, septiembre 2012, OCDE, consultar www.oecd.org/mexico

de los 15 años han padecido algún tipo de violencia; físico, psicológico, laboral, sexual, patrimonial, familiar, institucional o comunitario. La violencia familiar contra las mujeres principalmente es ejercida por la pareja, reportando que el 11% de las mujeres unidas en matrimonio o en unión libre la han padecido, de las cuales 37,000 ha sido diagnosticada como violencia extrema.⁸ La grave situación de violencia que viven las mujeres trae como consecuencia, problemas de salud, físicos, emocionales que pueden culminar con el suicidio o el asesinato. El feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

La violencia más grave contra las mujeres es aquella que culmina en uno de los actos más terribles y temibles, el homicidio. Según cifras oficiales en Sinaloa se registraron durante los años 2010; 110 homicidios dolosos, misma cifra que se presenta durante el 2011, durante el año 2012 disminuyen a 79 y una nueva disminución se presenta en el 2013 con 61 asesinatos de mujeres sin embargo durante 2014 se incrementa a 78 mujeres.⁹

En el ámbito laboral el 20 % de las mujeres que trabajan han vivido violencia, 4% refirió haber sufrido hostigamiento laboral y más de 500 mil mujeres trabajadoras han sido violadas o lo que se llama eufemísticamente que “han sido obligadas a tener relaciones sexuales”.

8

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>

⁹ Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Sinaloa. Dra. Margarita Reyes Chávez, se puede encontrar en: <http://ismujeres.gob.mx/>

En referencia a la pobreza en estudios realizados por CONEVAL durante 2012, el 24% los hogares encabezados mujeres presentaron carencia alimentaria a diferencia del 20% encabezados por hombres.

Con tan exiguos recursos asignados a los programas, proyectos, actividades y dependencias contemplados en el anexo 13, el impacto que ha tenido en el aumento de la calidad de vida de las mujeres es muy marginal.

También tenemos que considerar la planeación de los diversos programas, coordinación interinstitucional y los sistemas de seguimiento a los mismos para poder observar a los resultados que tienen en la población objetivo, que son las mujeres destinatarias de los mismos, los cuales abordaremos en los puntos siguientes.

12.- Diseño por Dependencia

Los programas y acciones presupuestarias contempladas en el anexo 13 para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Sinaloa, ha sido construido con la suma de proyectos dirigidos a resolver problemáticas de mujeres o problemáticas sociales en donde las mujeres son consideradas mayoritariamente como destinatarias de los recursos.

El proceso de construcción contempló en un primer momento, para mostrar los programas con presupuesto exclusivo para mujeres que se impulsaban en diversas dependencias gubernamentales, con el objetivo de fortalecer los programas destinados a la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la erradicación de la violencia de género hacia las mujeres.

Permaneció en la propuesta del gobierno estatal durante seis años, con variaciones mínimas en el monto de recursos destinados a las cinco secretarías que fueron contempladas en el primer año y los sucesivos, cabe mencionar que la capacitación en perspectiva de género fue una oferta constante del Instituto Sinaloense de las Mujeres para proporcionar herramientas en la aplicación de la Perspectiva de Género en la Planeación, Programación, Presupuestación y ejercicio de los programas. Durante el año 2014 se impulsan reuniones de análisis, formación, evaluación, con el objetivo de fortalecer el anexo para la igualdad. En el año 2015 hubo un incremento significativo, con la misma metodología, cuyo fundamento se basaba en visibilizar los programas dirigidos a la igualdad para mujeres, ampliando la propuesta a todas las secretarías integrantes del sistema estatal para prevenir atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Sinaloa.

Por otra parte también se tiene que tomar en consideración los transformaciones administrativas que se llevaron a cabo tanto durante éste período en el ámbito nacional como local, en el año 2010 con el cambio gobierno estatal, se inició un proceso modificación en la administración pública estatal, cuya finalidad era construir un gobierno que contemplara un proceso de innovación gubernamental con la aplicación de la metodología de Programas Basados en Resultados.

En el ámbito federal se realizaron dos reformas muy importantes al Marco Jurídico, la primera en 2011 referida a la reforma al artículo 2 Constitucional en donde se contempla el respeto a los Derechos Humanos, del mismo modo la inclusión en la Ley de Planeación Federal y la Ley de coordinación Fiscal, que establecen como obligatorio el impulso a la perspectiva de género en la planeación federal y estatal. Con estas modificaciones del marco jurídico, lo que antes se había señalado como voluntad política se convirtió en una obligatoriedad, que sin embargo avanza con lentitud.

Sin embargo en el Estado de Sinaloa en general tanto la Planeación, Programación y Presupuestación de las Políticas Pública, no fueron realizadas siguiendo la metodología de la Matriz del Marco Lógico y en la actualidad, se encuentra en un proceso progresivo de implementación de la Programación Basado en Resultado.

Referente al Anexo 13 para la igualdad entre mujeres y hombres, señalaremos que este no cuenta con una estrategia de Intervención global, cuyo objetivo sea la aplicación de un presupuesto que incida en las brechas más importantes entre las mujeres y hombres sinaloenses, para lograr de esta forma la igualdad de oportunidades, la no discrimina y la erradicación de la violencia contra las mujeres. No cuenta a la fecha con un Sistema de Monitoreo y Evaluación, con indicadores verificables de; impacto, propósito, producto, proceso e insumos.

El impulso a la metodología de Presupuesto Basado en Resultado y el sistema de evaluación al desempeño, que ha seguido la administración pública estatal, para el año 2015 se incluye el seguimiento 12 programas del anexo para la igualdad, que contempla también la aplicación de la metodología de la matriz del marco lógico. Es importante por lo tanto que realicemos un análisis de la lógica vertical y horizontal de los mismos y determinar si estos incluyen la perspectiva de género.

Los proyectos que a continuación presentaremos fueron elaborados por cada una de las unidades responsables, así como lo establece el Anexo 22 del presupuesto de egresos del año 2015,

- *De conformidad con sus atribuciones, la Secretaría de administración y finanzas y de Innovación Gubernamental, bajo el sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación, emitieron los Lineamientos para la Planeación Operativa, el Programa Operativo Anual de Dependencias y Organismos y la Presupuestación para el ejercicio Fiscal 2015. El Sistema incorporó una perspectiva de Presupuesto Basado en Resultados para 34 programas seleccionados por seis dependencias participantes que*

corresponde a los ámbitos de Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y obra pública, Educación, Salud, Seguridad Pública y el Sistema DIF, de estos 12 están contemplados en el anexo para la igualdad.

- *Asimismo, se agrega un resumen de las fichas técnicas de los indicadores más relevantes con los avances en las metas hasta el 30 de junio del 2014, para hacer explícito el esfuerzo de programación que involucra y brinda los elementos suficientes para la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño. De igual manera, se señalan los datos más relevantes de cada programa, como población potencial y beneficiaria, que favorece a la toma de decisiones de las autoridades responsables. Todo lo cual nos servirá para realizar un análisis a profundidad que a continuación presentamos*

De los 12 programas del anexo 13 que fueron seleccionados para la elaboración de la Matriz del Marco Lógico, 9 de ellos, es decir, el 75%, no contienen en los objetivos del propósito y componentes elementos que hagan referencia al impulso de la perspectiva de género, ninguno de los objetivos para la eliminación o la disminución de las desigualdades, ni la erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Estos programas no hacen referencia a la intervención para trabajar en la solución de necesidades de mujeres o niñas, debido a que la población a la que van dirigidos es población en general, es decir, no existe desagregación por sexo en el otorgamiento de las acciones. Los indicadores de estos programas, están elaborados para realizar la evaluación del propósito y los objetivos que excluye el enfoque de género.

Por otra parte observamos los programas de Cáncer de Mama va dirigido a mujeres para lograr la disminución de mortalidad, con un enfoque asistencial. El programa de Violencia Familiar y de Género, tiene la finalidad la reducción de daños a la salud, es decir, minimiza la problemática y la circunscribe a una intervención localizada.

El único programa que tiene en su fin el ejercicio de un derecho es el de Planificación Familiar, el objetivo es contribuir a que la población ejerza su derecho a decidir, el espaciamiento y número de hijos.

Para una mejor comprensión del análisis de la lógica vertical y horizontal en cada uno de los 12 programas que a Continuación analizamos, los siguientes cuestionamientos.

- ¿Alguno de los objetivos del proyecto promueven la igualdad para las mujeres?
- ¿Alguno de los objetivos del proyecto busca prevenir, atender, sancionar o erradicar la violencia de género contra las mujeres?
- ¿Alguno de los componentes tienden a disminuir o erradicar la discriminación de género contra las mujeres o niñas?
- ¿Alguno de los componentes del proyecto busca trabajar con las necesidades de las mujeres o niñas?
- ¿Las personas beneficiarias del proyecto están identificadas por género?

Análisis de los Programas contenidos en el Anexo 22 y el Anexo 13 para la igualdad

1) Programa de Zonas Prioritarias;

Fin se refiere a los rezagos asociados a las carencias, en ninguno de los niveles verticales se refiere a la igualdad de género. No existe a nivel horizontal ninguna mención a los objetivos o acciones desagregadas por género.

La población objetivo se refiere a localidades en general, con una población objetivo de 381,007; atendida el 8.79 en el 2014 y la meta para el 2015 es de 10.49%.

La alineación del Fin del Programa Presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Eje 2 la obra humana, la política social para el Desarrollo humano. No tiene alineación con el referente a la Equidad de Género

2) Apoyo Alimentario

Se refiere a elevar la calidad de vida colectiva con el acceso a la alimentación
Alineación del Fin del Programa presupuestario con el PED el eje 2 la Obra Humana y política social para el desarrollo humano

Ninguno de los objetivos se refiere a promoción de la igualdad para las mujeres.

La población objetivo se refiere a familia de los trabajadores que han perdido el empleo.

Ninguno de los componentes busca trabajar con las necesidades de las mujeres

3) Apoyo Social para Adultos Mayores

El fin es contribuir a reducir la pobreza en adultos mayores y tiene la misma alineación que los anteriores con el PED, eje 2 de la Obra Humana y política Social para el Desarrollo Humano apoyo económico bimensual

No tienen a la población desagregada por sexo

Ninguno de los componentes atiende necesidades de las mujeres

4) Opciones Productivas

El fin es contribuir a la generación de empleos en Zonas Marginada, Eje 2 Obra Humana, Política Social para el Desarrollo Humano. Entrega de apoyo a población beneficiada.

La población beneficiada corresponde a personas emprendedoras de zonas urbano marginadas.

Ninguno de los componentes responde a necesidades específicas de Mujeres

5) Infancia y Adolescencia

El Fin, es mantener los niveles de mortalidad menores a los de la media nacional en niños menores de 1 año. Alineado al eje 2 obra humana, Salud Capacitación al personal médico hospitalario para detección oportuna, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas. Ninguno de los

componentes se refiere a la solución de necesidades de problemas de mujeres o niñas

6) Diabetes Mellitus

El Fin es contribuir a prevenir, atender los casos de Diabetes Mellitus y está alineado con el eje 2 y el objetivo de promoción de una sociedad saludable. Dirigido a población que asiste a los centros y hospitales de la Secretaría de Salud del Estado.

7) Salud Bucal

El Fin contribuir a promoción y atención de la salud bucal, Alineado al Eje dos lograr que adopten estilos de vida Saludables. Dirigido a población no derechohabientes. Ninguno de los componentes plantea resolución problemática de mujeres

8) Cáncer Mamario

El Fin es Contribuir a la disminución de Cáncer de mama en Mujeres con la aplicación de detección temprana y tratamiento oportuno, la alineación igual que la anterior. Alineado con el Objetivo 1 Garantizar la calidad y calidez en la atención a la salud de las personas. Población Objetivo Mujeres mayores de 40 años. Si está dirigido a resolver una problemática de las mujeres

9) VIH-SIDA y ETS

El fin es proporcionar atención con calidad y calidez a los pacientes de VIH Sida y con enfermedades de transmisión sexual, proporcionando atención oportuna y realizado campañas de prevención, se encuentran alineados con el eje 1 de administración moderna y eficiente y el Eje 2 de Desarrollo Humano y salud, Dirigidos a población en general

10) Riesgo Cardiovascular

El fin es promover la prevención y atención a la obesidad y riesgo Cardiovascular de población, incluyendo la perspectiva de género. La alineación es con el objetivo 2 promover acciones para promover acciones que aseguren sociedades saludables. Está dirigida a población que acude al sistema de

atención de salud, aunque en el fin incluye la perspectiva de género, no se manifiesta en ninguno de los componentes, acciones ni indicadores.

No está dirigido específicamente a resolver alguna necesidad de las mujeres

11) Violencia Intrafamiliar

El fin es contribuir a la reducción de daños a la salud ocasionada por la violencia familiar y/o de género. Está alineado con el Objetivo 2 para fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable.

Si va dirigido a una resolver una necesidad estratégica de las mujeres como es la atención de la violencia familiar y de género. Está dirigido a mujeres en edad fértil unidas.

12) Planificación Familiar

El fin es ejercer el derecho a decidir de manera libre y responsable el número de hijos y el acceso a la salud sexual y reproductiva, la alineación se da con el objetivo 2 para fomentar y promover acciones que aseguren una sociedad saludable. Está dirigido a Mujeres en edad fértil. En los propósitos si se contempla la intervención en orientación, consejería y que utiliza métodos anticonceptivos.

13.- Organización y gestión

En este punto analizaremos la estructura organizacional para la elaboración del anexo 13 para la igualdad, que tomará en consideración las relaciones al interior de la Secretaria de Administración y Finanzas que es la responsable del proceso de programación y presupuestación y las relaciones interinstitucionales con las otras secretarías e instancias del aparato gubernamental. Para cada una de las etapas de elaboración, ejecución y ejercicio de las políticas públicas existen asignación de responsabilidades, las cuales desglosaremos para comprender la dinámica de asignación de recursos, población beneficiada y actividades.

Como lo establecen diversas autoras la elaboración del presupuesto público es un proceso, que tiene un ciclo anual con relaciones de tiempo y toma de decisiones en diversos niveles, tanto en el ámbito federal como estatal, Este proceso está consolidado en el estado mexicano a través de tiempos legalmente establecidos para la elaboración y presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos por parte del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados y la aprobación por el legislativo, para que sea publicado. En este ámbito también se establecen mecanismos no normados de gestión, por ejemplo la que realizan los gobernadores estatales con la cámara de diputados para lograr una asignación mayor de recursos, defendiendo proyectos prioritarios a aprobar en los fondos federales que son administrados estatalmente. De la misma forma realizan el cabildeo diversos organismos, empresariales y sociales que buscan la asignación de partidas presupuestarias que resuelvan problemáticas del sector.

- *En este proceso participan una serie de organismos e instituciones ..., con diversa capacidad de decisión y fiscalización, en función de la legislación vigente en un territorio dado Asimismo, la existencia de diferentes niveles administrativos genera una serie de vínculos entre ellos, tanto a nivel de ingresos como de gastos, que crean nuevas necesidades de análisis. Existen en este contexto una serie de partidas de las diversas administraciones que se interrelacionan, complementan o solapan, según el caso, con especial intensidad en la época actual de descentralización administrativa generalizada que estamos viviendo. Esta realidad hace necesario el análisis de los diversos niveles administrativos de forma conjunta si se pretende*

*conocer el impacto sobre las mujeres y hombres de las políticas públicas de forma sistémica.*¹⁰

Paralelo a este proceso federal, se sigue un procedimiento estatal de elaboración del anteproyecto de egresos, que se consolida como Ley de Ingresos y Presupuesto de egresos anual, tomando en consideración lo asignado en el presupuesto federal. Para comprender la elaboración del Anexo 13 para la igualdad se hace necesario analizar la mecánica estatal comprendida en las leyes, reglamentos y los mecanismos de trabajo.

La ley de hacienda del estado de Sinaloa contempla en su artículo 12 que la Secretaría que cumpla con la función de hacienda y tesorería del gobierno “*le corresponderá verificar que las operaciones que se realicen sobre el uso del crédito público prevean el cumplimiento de los objetivos del Plan y Programas*”

En el Estado de Sinaloa el organigrama de la estructura gubernamental, presenta a la Secretaría de Administración y finanzas como la responsable de todo el proceso de programación, elaboración de presupuesto y seguimiento, para lo cual está integrada por diversas direcciones y subdirecciones.

Como lo establece el Reglamento de la Administración Pública del Estado a partir de 1999 la secretaria de administración y finanzas cuenta con tres subsecretarías de; Contabilidad, ingresos y egresos, de esta última depende la dirección de Programación y Presupuesto, cuyo objetivo es coordinar la política de

¹⁰Yolanda Jubeto Ruiz

http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/15846/original/Presupuestos_Publicos_de_Genero_Tesis.pdf

gasto público estatal, lineamientos y herramientas necesarias para integración y formulación del anteproyecto de Presupuesto de egresos, así como realizar el seguimiento y evaluación programático presupuestal¹¹, también , contempla un área de Planeación la cual es la encargada de realizar el proceso en coordinación con los organismos centralizados y descentralizados de la administración estatal.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de egresos, aplica a todas las dependencias y organismos de la administración pública estatal. El o la titular de la dirección de programación y presupuestos, será responsable de elaborar y enviar a las dependencias los lineamientos el 30 de junio de cada año, fecha límite para la entrega a las dependencias.

A partir de los Lineamientos, las dependencias y la secretaría de Administración y finanzas realizan reuniones de seguimiento y capacitación, ara la elaboración del plan operativo anual y el anteproyecto de egresos, las dependencias deberán elaborar estos dos instrumentos y entregar a la secretaría de administración y finanzas a más tardar el 30 de agosto del año en curso.

Los instrumentos enviados deberán contener: 1) Lineamientos presupuestales, 2) Lineamientos Generales de Presupuestación, 3) Lineamientos Específicos de Servicios Personales, 4) Lineamientos específicos de Materiales y Suministros, 5) Lineamientos específicos de Subsidios y Transferencias, 6) Lineamientos específicos. (Ver anexo 3)

La Secretaría de Administración y finanzas emitirá los techos presupuestarios del ciclo fiscal correspondiente y los jefes de las entidades estatales y para estatales

¹¹ Manual de organización de la Secretaría de Administración y Finanzas

deben validar y enviar el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente¹² La iniciativa de Ingresos y el presupuesto de Egresos deberá ser presentada al Legislativo estatal a más tardar el último sábado del mes de noviembre del año en referencia, en este momento es el congreso local el que inicia las modificaciones y coordinación con el gobierno estatal adecúa el presupuesto. En este momento las diversas presidencias municipales, organismos empresariales y organismos sociales realizan el cabildeo para lograr la reasignación de recursos y dependiendo del momento político y social, se modifican las propuestas del ejecutivo.

Enmarcado en este mega proceso, desde el año 2009 se ha elaborado el presupuesto de egresos del Estado de Sinaloa, realizando un presupuesto diferenciado, con los programas contemplados en el anexo 13, para lo cual no se cuenta con una reglamentación del Artículo 29, en donde se establezcan las fechas, mecanismos, responsabilidades y lineamientos.

A partir del año 2014 y para la elaboración del Presupuesto 2015, la secretaría de administración y finanzas inicia el proceso, estableciendo una comunicación directa con las personas que son enlaces para la elaboración presupuestaria en todas las dependencias e instancias contempladas en el anexo 13, solicitando llenen el formato en donde se incorpore el Nombre de la Dependencia, la Clave Presupuestal, el nombre del Programa, Beneficiarias Mujeres y Montos a ejercer.

Se realizan reuniones interinstitucionales en los meses de septiembre y octubre para revisar el anexo 13, a solicitud del Instituto de las Mujeres y de la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado, con convocatoria de la

¹² Anexo 4

Secretaría de Administración y Finanzas y con la participación de la Secretaría de Innovación Gubernamental y Sociedad Civil. Se acuerda el mecanismo de incorporación de los programas por parte de cada una de las dependencias, que se comprometen a entregar del formato del Anexo 13, desglosado anteriormente y se establece como fecha límite de entrega del mismo el 15 de octubre.

Una vez finalizadas las reuniones, la secretaría de administración y finanzas (SAF) establece comunicación directa para solicitar el cumplimiento de entrega. Las secretarías e instancias entregan a la SAF y esta a su vez envía copia al Instituto Sinaloense de las Mujeres (Ismujeres) de las propuestas para su revisión. En este proceso, el Ismujeres y la SAF proporciona asesoría y acompañamiento a las secretarías y dependencias que así lo soliciten, para la integración de la propuesta de programa del anexo 13, al mismo tiempo que se realizan reuniones de trabajo entre las dos instancias.

Las dependencias envían el anexo a las SAF y esta es la responsable de integrarlo y darle seguimiento en el proceso de aprobación por parte del Congreso del Estado.

En la elaboración y realización del presupuesto anual, el seguimiento del Anexo 13 es realizado por la SAF, evaluando el cumplimiento de las metas referentes al compromiso de recursos y tiempos de ejercicios con lo cual van realizando un concentrado de avances por dependencias.

14. Resultados de la evaluación por dependencia: eficacia y calidad de la evaluación

En referencia a la Calidad de los programas que cuentan con matriz del marco lógico y que se encuentran contemplados en el anexo 13 para la igualdad: Atención a Zonas Prioritarias, Apoyo Adultos Mayores, Programa Alimentario, Opciones Productivas, Infancia y Adolescencia, Diabetes Mellitus, Obesidad e Hipertensión, Salud Bucal, VIH y ETS, no cuentan con enfoque de género.

El diseño no toma en consideración las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres, a las cuales las dependencias señalan como beneficiarias en los formatos entregados a la SAF, son programas que en la matriz del marco lógico, se orientan a la población en general. En el diseño no identifican los problemas principales a los cuales dará atención tomando en consideración la discriminación y desigualdades de género existentes. Por lo tanto los resultados esperados no tienen relación con el enfoque de género. No existe disponibilidad de información sobre la problemática que viven las mujeres en cada uno de los programas señalados, tampoco existe información sobre la implementación de los mismos.

La posibilidad de contar con estos datos será a partir del año 2016, fecha en la cual se tiene programado el funcionamiento de una plataforma, que se utilizará para dar seguimiento a los programas operativos y a la matriz del marco lógico de los programas. La Eficacia los programas mencionados anteriormente, no permite valorar en términos de resultados de impacto en la población beneficiada con el anexo 13.

En referencia al Programa; **Contribuir a la disminución de Mortalidad de Cáncer de Mama**; Este programa si es pertinente porque, tiene relación con una de los principales problemas que enfrentan las mujeres a nivel estatal. Por otra parte,

en referencia a la oportunidad señalaremos que la intervención no es adecuada, debido a que el diseño del programa se centra en una visión médica, exclusivamente en la detección temprana y tratamiento oportuno del Cáncer. Sin relación con el contexto social que lo determina.

Los programas implementados para la disminución del Cáncer de Mama han sido insuficientes y con un enfoque cuestionable, ya que sigue este tipo de neoplasia, siendo la principal causa de muerte por enfermedades degenerativas en el estado siendo y una de las principales causas de muerte en mujeres, presentando una prevalencia arriba de la media nacional. No se cuenta con información accesible para determinar el grado de incidencia del programa.

Referente al Programa; Violencia Familiar y de Género. La violencia de género en sus diversa formas y modalidades se presenta como una de las principales problemáticas que viven las Mujeres en el Estado, situación que ha obligado a establecer pactos estatales entre el gobierno y el Instituto Nacional de las Mujeres, también estrategias como la contemplada el reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, con la instalación de un grupo de trabajo para el estudio de los feminicidios.

Por lo que este programa es pertinente, se basa en el reconocimiento del grave problema que representa la violencia contra las mujeres, que impiden el desarrollo de sus derechos humanos.

Al mismo tiempo cabe destacar que este programa tiene relación estrecha con las prioridades nacionales establecidas en el Proigualdad, del mismo modo con las prioridades establecidas en el ámbito internacional principalmente, las que contempladas el cumplimiento a CEDAW y la Convención para prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Belem do Pará).

Sin embargo el diseño del fin circunscribe su incidencia a la reducción de los daños en la salud a las mujeres que asistan a recibir atención médica al sistema de salud estatal. Aunque se menciona la capacitación en la norma 046, no se establece la implementación de la misma aplicando metodología de intervención, interinstitucional.

En relación al Programa de Planificación Familiar, es pertinente debido a que se vincula con el ejercicio del derecho humano de las mujeres a decidir sobre su reproducción y se sustenta en la propuesta de resolución de una grave problemática que enfrentan las mujeres Sinaloenses, en referencia a la Salud Sexual y reproductiva. Sin embargo en el desarrollo de la matriz del marco lógico, se disminuye la magnitud de la problemática centrándose exclusivamente en impulsar los métodos de planificación familiar, en población en edad reproductiva. No contribuye a reducir las causas de desigualdades y discriminación. Tampoco contribuye al empoderamiento de las mujeres.

El diseño no es coherente con los parámetros nacionales e internacionales, debido a que el derecho al cual hace referencia es a la Salud Sexual y Reproductiva. No existe información sobre el desarrollo del programa y resultados, debido principalmente al incremento del embarazo adolescente.

15. Resultados de la evaluación por dependencia: eficiencia y economía

El análisis de la eficiencia tiene relación directa de los recursos empleados para alcanzar los resultados esperados. Las evaluaciones que se efectúan en términos general, como lo hemos venido sustentando son ciegas al género. La eficiencia de las actividades y componentes, en términos de perspectiva de género es muy limitada. Para lo cual es necesario efectuar un análisis profundo del anexo 13, que significa en primer lugar de examinar la estructura organizativa actual y las dificultades de la evaluación.

El Anexo 13 para la igualdad de género se presenta integrado por 7 dependencias; Gobernación; Desarrollo social, Educación Pública y Cultura, Seguridad Pública, Desarrollo Económico, Salud y Asistencia Social, Procuraduría General de Justicia y Seguridad Social

La primera gran problemáticas está relacionada con la estructura gubernamental cuyo organigrama en un primer nivel son las Secretarías de; Turismo, Agricultura Ganadería y Pesca, Innovación Gubernamental, Salud, Desarrollo Económico, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Desarrollo Social y Humano, Educación Pública y Cultura, de Administración y Finanzas, General de Gobierno, Procuraduría General de Justicia del Estado, Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y la Oficina del Gobernador.

Sin embargo en el anexo 13 aparecen organismos que no tienen relación con los programas del anexo, tal es el caso de la Secretaría de Gobernación, en su caso debería aparecer la Secretaría General de Gobierno, que tiene un organismo descentralizado el Instituto Sinaloense de las Mujeres (INMUJERES) y una entidad desconcentrada o Coordinada, el Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar (CEPVI). En el caso de Salud y Asistencia Social están

contemplados los Servicios de Salud, el Hospital civil y el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) todos organismos descentralizado.

En segundo término los programas que aparecen en el Anexo para la igualdad, en algunos de los casos son dependencias, tales como el CEPAVI y el ISMUJERES, en otros son programas no registrados en la Secretaría de Administración y Finanzas, sino parte de Fondos más amplios como el de Infraestructura Social Estatal y el Estatal de Solidaridad Desarrollo Regional.

Por lo que la información exacta que nos proporciona el Anexo 13 es la referente al monto presupuestario destinado para la igualdad, que en el año 2015 ascendió a de \$644,492.130 (seiscientos cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta pesos), cuya población objetivo o beneficiaria son 1,691,614 mujeres, esta cifra toma en cuenta el número total de servicios prestados y no el global de mujeres, principalmente en el área de Salud en donde los programas de prevención, atención y exámenes como las mastografías se cuentan como mujeres y no como Unidades.

Sin embargo es necesario realizar un análisis financiero más profundo sobre el tema. Para determinar la eficiencia;¹³ se establecerá en qué medida la aplicación de los recursos económicos, se convierten en resultados concretos para la igualdad. El estudio de eficiencia debe considera los logros de los procesos a largo, mediano y corto plazo en este último caso por ejemplo participación e inclusión.

¹³ Integración de Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación; Hacia una Guía del UNEG

16. Sostenibilidad/ continuidad de la evaluación por dependencia

El compromiso de las Autoridades Estatales para continuar con el proceso de evaluación basados en la matriz del marco lógico y el Programas basados en Resultados se ha venido consolidando en Sinaloa, sin embargo la principal problemática que se presenta en este aspecto, es la imposibilidad que se ha manifestado en el aparato estatal para establecer una coordinación Inter Institucional que facilite la estructura operativa.

Por otra parte la armonización legislativa y los cambios jurídicos se han venido realizando con lentitud, principalmente en lo referido a los presupuestos con visión de género, existe una resistencia para la armonización legislativa integral con visión de género en los aspectos contables, hacendarios y fiscales.

La inversión realizada en capacitación del personal para el desarrollo de las capacidades profesionales, tanto desde el ámbito del Instituto Sinaloense de las Mujeres con el Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género como desde el mismo aparato gubernamental para el desarrollo de la metodología de la Matriz del Marco Lógico, es fundamental para consolidar los esfuerzos para la Institucionalización de los presupuestos públicos con enfoque de género.

Si existe la disposición de continuar con la etiquetación de recursos para el anexo de Igualdad, sin embargo esto va a depender del seguimiento que se brinde por parte de las actoras que durante estos años han impulsado este proyecto. Gobierno Estatal, Instancia de la Mujer, Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado y Sociedad Civil. Todo esto en coordinación con el impulso que se establezca desde el ámbito federal e internacional.

17.- Impacto de la Evaluación del Presupuesto para Mujeres y la igualdad de Género del Estado de Sinaloa (Anexo 13).

Durante siete años consecutivos el Gobierno del Estado de Sinaloa ha impulsado con diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, secretarías de Estado, organismos descentralizados y organismos desconcentrados, la elaboración del Anexo 13, para lo cual ha sostenido el artículo 29 que establece los mecanismos de funcionamiento que deben cumplir las diversas instancias gubernamentales para cumplir con el mandato de impulsar la perspectiva de género en los programas para la igualdad. Además de la permanencia, otro logro de fundamental importancia es el incremento de los presupuestos destinados a los programas, si bien han sido pequeños muestran una tendencia al alza.

Lo que fundamentalmente marca una tendencia favorable es la disposición del ejecutivo estatal para abrir la participación de la administración pública en los primeros niveles de decisión, en la discusión y compromiso del impulso a la metodología y enfoque de género en la elaboración del anexo 13, con la participación cada vez mayor de las dependencias y el aparato de dirección y administración de las mismas. Este proceso sensibiliza y coadyuva con el proceso de profesionalización en la elaboración de las políticas públicas.

Una vez que el proceso de elaboración del anexo 13 se encuentra consolidado, en la administración pública, como un mecanismo de gestión de la Secretaría de Administración y finanzas, se deben consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional para la planeación, ejercicio y evaluación de los programas considerados. A nivel de las dependencias que integran el anexo 13 es el principal reto, ya que la mayoría de los programas no tienen avances sustanciales en la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos que se

contemplan en el anexo que influyan en la reducción de las desigualdades de género.

18. Identificación y análisis FODA

En el marco de la evaluación del anexo 13 del Presupuesto de Egresos para la igualdad, el diagnóstico realizado permite elaborar un análisis situacional y determinar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se presentan en la implementación de los programas contenidos en el Anexo 13 para la igualdad en el Estado de Sinaloa, utilizamos una herramienta muy útil que nos permite ubicar la problemática y proponer soluciones.

Existen dos grandes entornos que debemos analizar, para ubicar la eficacia con la cual se puede impulsar el presupuesto público con perspectiva de género, el externo y el interno.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 por primera vez establece como uno de los ejes transversales el de la Perspectiva de Género, al mismo tiempo que se impulsan acciones para la elaboración del Programa Nacional para la Igualdad y la No discriminación, dos instrumentos de Política Pública Nacional que determinan como prioritario en la elaboración de las políticas Públicas, la elaboración de presupuestos y el ejercicio de los programas para el logro de la igualdad sustantiva para las mujeres mexicanas.

En este contexto desarrollaremos la matriz FODA, entendiendo que las Fortalezas y debilidades se refieren al ámbito interno y las Oportunidades y Amenazas al ámbito Externo. En el cuadro se enlistan tres de las principales

fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con las cuales se conforma el primer cuadro, dejando claro la connotación positiva y negativa de cada una.

Aplicación Metodología de FODA al ANEXO 13, Presupuesto para la Igualdad

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Interno+	Externo +	Interno -	Externo-
Contribuye a la igualdad entre Mujeres y hombres	Impulso Nacional a la Transversalidad de la PEG en la administración pública federal, PND, PROIGUALDAD que tiene un efecto en lo estatal	No existe una metodología para impulsar la transversalidad	Retroceso en el cumplimiento de compromisos por la igualdad de género
Personal calificado	Influencia de las instancias y organizaciones mujeres para la inclusión los presupuestos con enfoque de género	Falta de consolidación del presupuesto en la administración estatal	Reducción de presupuesto
Existencia de Legislaciones generales que dan fuerza al impulso de la igualdad sustantiva	Contexto internacional y compromisos adquiridos por el gobierno a favor de los derechos de las mujeres	Falta seguimiento a la aplicación recursos	Falta de Sinergias federales y estatales

En el cuadro inferior se presenta la adecuación de las fortalezas a las oportunidades, debilidades a las oportunidades, las fortalezas a las amenazas y las debilidades a las amenazas, registrando las estrategias

Q'nes somos / Q'momento estamos OA vs DF

+	DEBILIDADES	FORTALEZAS
O P O R T U N I D A D E S	<p>1.D3.- Falta seguimiento a la aplicación recursos O1.- Impulso a la transversalidad con PEG</p> <p>Programa: 1.- Creación de mesas interinstitucionales para el impulso a la transversalidad con PEG, en el presupuesto</p>	<p>1.F3.- Existencia de Legislaciones generales que dan fuerza a igualdad sustantiva para las mujeres O2.- Influencia de las instancias y organizaciones mujeres para la inclusión de mujeres en las políticas públicas</p> <p>Programa: 1.- Instalar el sistema de seguimiento de la Ley de Igualdad</p>
	<p>2.D1.- No existe una metodología para impulsar la Transversalidad O2.- Influencia de las instancias y organizaciones mujeres para la inclusión de las mujeres en el desarrollo</p> <p>Programa: 2.- Revisión de informes técnicos trimestrales en órgano consultivo para evaluar el programa del anexo para la igualdad en el estado</p>	<p>2.F2.- Personal calificado O3.- Contexto internacional y compromisos adquiridos por el gobierno a favor de los derechos de las mujeres</p> <p>Programa: 2.- Instalar el sistema de seguimiento de la Ley General de Acceso a una vida libre de Violencia</p>
	<p>3.D2.- Falta de consolidación del programa O3.- Contexto internacional y compromisos adquiridos por el gobierno a favor de los derechos de las mujeres</p> <p>Programa: 3.- Realizar reuniones trimestrales con ismujere, comisión de equidad y genero y sociedad para revisar avances Transversalidad en presupeustos</p>	<p>3.F1.- Contribuye a la igualdad entre Mujeres y hombres O1.- Impulso a la transversalidad en la administración pública</p> <p>Programa: 3.- Establecer mecanismo de información pública para el impulso a la transparencia</p>

- A M E N A Z A S	<p>1.D1.- No existe una metodología para impulsar la Transversalidad A2.- Falta de presupuesto</p> <p>Programa: 1.- Propuesta de aumento en presupuesto estatal para la transversalización de la PEG</p>	<p>1.F2.- Personal calificado A1.- Retroceso en el cumplimiento de compromisos por la igualdad de género</p> <p>Programa: 1.- Firmar acuerdo inter institucional para el impulso a la TPEG</p>
	<p>2.D2.- Falta de consolidación del programa A1.- Retroceso en el cumplimiento de compromisos por la igualdad de género</p> <p>Programa: 2.- Propuesta de presupuestos etiquetados a nivel municipal</p>	<p>2.F3 Existencia de Legislaciones generales que dan fuerza al impulso de la equidad de género A2.- Falta de Sinergias federales y estatales</p> <p>Programa: 2.- Impulso para la creación de estímulos a entidades federativas que establezcan programas de profesionalización en PEG</p>
	<p>3.D3.- Falta seguimiento a la aplicación recursos A3.- Falta de Sinergias federales y estatales</p> <p>Programa: 3.- Establecimiento de manuales operativos institucionales que incluyan la Transversalidad de la PEG</p>	<p>3. F1.- Contribuye a la igualdad entre Mujeres y hombres A3.- Falta de Sinergias federales y estatales</p> <p>Programa 3.- Establecimiento de indicadores de impacto en el cumplimiento de acuerdos inter institucionales</p>

19. Recomendaciones y sugerencias

Incluir el proceso de transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de planeación, programación y presupuestación significa:

1. Realizar un diagnóstico efectivo de la situación de las mujeres en el estado tomando en consideración la suma de discriminaciones, determinando las brechas de género que existen y no exclusivamente partir de la resolución de necesidades inmediatas.
2. Es necesario establecer como una cultura institucional la desagregación por sexo de todos los programas gubernamentales, estableciendo el análisis de impacto diferenciado para mujeres y hombres.
3. En todos los programas se deberán incluir objetivos que tengan la finalidad de disminuir las brechas de género, asignando siempre recursos.
4. En la toma de decisiones para la implementación de las acciones, se deberá priorizar aquellos proyectos que respondan con más fuerza a la resolución de la problemática planteada y que tenga mayor impacto en la resolución con la finalidad de eficientar los recursos invertidos.
5. La elaboración de indicadores que midan la reducción de las brechas de género deberá ir directamente relacionado con el presupuesto basado en resultados, estos solo pueden tener relación con la resolución de necesidades prácticas y estratégicas.
6. El proceso de seguimiento debe de incluir a la secretaría de administración y finanzas, el Inmujeres y la comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado. Además la evaluación debe de incluir a la sociedad civil y tiene que reconocer tanto las soluciones aportadas, avances, retrocesos y oportunidades, con la aplicación de nuevas metodologías que abonen a la igualdad entre mujeres y hombres.

7. La coordinación entre las áreas de administración y finanzas y de innovación gubernamental es importante para conjuntar las diversas metodologías y definir las acciones adecuadas para el impulso de la transversalización, en la administración pública estatal.
8. Es importante la modificación del marco jurídico de forma integral, ya que esto permitirá que los avances logrados permanezcan y se profundicen.
9. Continuar con el proceso de sensibilización y capacitación en Presupuestos con Perspectiva de Género en todos los organismos de la administración Pública Estatal
10. Continuar con el trabajo interinstitucional, Gobierno del Estado, Instituto Sinaloense de las Mujeres y Congreso del Estado para fortalecer la perspectiva de género en el proceso presupuestario.

Conclusiones

A partir del análisis realizado podemos concluir que la elaboración del anexo 13 ha servido para iniciar un proceso de coordinación en la administración pública en donde las diversas secretarías e instancias gubernamentales, se han sensibilizado en perspectiva de género en la planeación de las políticas públicas y en el presupuesto.

Es importante actualizar las leyes estatales referentes a la Planeación y Programación Estatal incluyendo la perspectiva de Género, armonizándolas con las leyes federales, el proceso debe de ser integral y como propuesta del ejecutivo estatal. De la misma manera se deben actualizar, las normas internas de cada una de las dependencias y los mecanismos de coordinación. El Plan Estatal de Desarrollo debe adecuarse a la estructura del Plan Nacional de Desarrollo e incluir la perspectiva de Género de manera transversal, realizar modificaciones parciales atrasará el proceso de actualización administrativa que tome en cuenta los derechos humanos de las mujeres, la inclusión con igualdad en el ámbito de la vida laboral y la transparencia en el uso de los recursos.

El proceso de innovación gubernamental la planeación y programación por resultados y la implementación del anexo 13 ayuda a la implementación de la perspectiva de género. A pesar de la existencia por siete años consecutivos del anexo por la igualdad en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, la mayoría de los programas no tienen como población beneficiaria a las mujeres y los objetivos no son para la igualdad. Por lo que el impacto en la solución de las necesidades de las mujeres, y la disminución de las brechas de género no tienen peso.

Los mecanismos utilizados para la elaboración del anexo, han dado origen a un método de gestión, en donde anualmente la secretaría de Administración y Finanzas está comprometido para realizar las acciones indispensables para una buena articulación inter institucional.

El proceso de planeación, programación y presupuestación con Perspectiva de Género debe estructurarse en toda la administración pública para su aplicación en todos los niveles.

La continua capacitación en elaboración, análisis, evaluación de las políticas públicas, programas y presupuestos con perspectiva de género han ayudado significativamente a la sensibilización y aumento de capacidades del personal.

El establecimiento de la mesa interinstitucional y de trabajo en donde participa la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Innovación Gubernamental, el Instituto Sinaloense de las Mujeres, la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado y representantes de la Sociedad Civil han sido la pieza fundamental para el avance y permanencia de presupuesto con perspectiva de género en el Estado de Sinaloa.

ANEXOS

ANEXO 1

ANÁLISIS HISTÓRICO DE PRESUPUESTO PÚBLICO DE SINALOA

Ley de ingresos y presupuestos de Egresos de Sinaloa 2009

Para el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos contemplo recibir la cantidad de \$27,871,298,386.00 (Veintisiete mil ochocientos setenta y un millones doscientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.),

De los cuales \$2,301,305,626 (Dos mil trescientos un millones trescientos cinco mil seiscientos veintiséis pesos M:N) fueron derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal: \$10,359,176,266 (Diez mil trescientos cincuenta y nueve millones ciento setenta y seis mil doscientos sesenta y seis pesos M:N) derivados de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y \$15,210,816,494 (Quince mil doscientos diez millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos MN) derivados de la aplicación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y cuantificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; de la transferencia de recursos de los subsidios.

En este año es aprobado por primera vez el artículo para la Igualdad entre mujeres y hombres;

Anexo 13 para la Igualdad 2009

En el cuadro se observa que el monto asignado del Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género es de \$115, 960,861 (Ciento quince millones novecientos sesenta mil ochocientos sesenta y un pesos M.N.), que equivale al 0.41% del presupuesto global.

Referente a las 5 dependencias que integraron acciones y presupuesto para la igualdad el principal rubro correspondió Seguridad Social con \$43,402,035 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos dos mil treinta y cinco pesos M.N.) representa el 36.56%, a la Secretaria de Educación Pública y Cultura con un monto de \$32,590,116 (Treinta y dos millones quinientos noventa mil ciento dieciséis pesos M.N.) que significa un porcentaje 28.10%, sigue gobernación \$18,190,905 (Dieciocho millones ciento noventa mil novecientos cinco pesos M.N.) 15.68%, la Secretaria de Salud y Asistencia Social con un monto de con \$13,277,805 (Trece millones doscientos setenta y siete mil ochocientos cinco pesos M.N.) que corresponde al 11.45% y en el último lugar Secretaría de Desarrollo Económico con \$8,500,000 (ocho millones quinientos mil pesos M.N.) que representa el 7.33%

Los 4 programas con mayor inversión son: 1) pensiones a viudas, 2) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 3) Instituto Sinaloense de las Mujeres, 4) Centros infantiles sinaloense (GUARDERÍAS), estos programas abarcan el 79.73% del presupuesto etiquetado para la igualdad.

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

RAMO / CONCEPTO	MONTO
TOTAL	\$ 115,960,861
PODER EJECUTIVO	115,960,861
GOBERNACIÓN	18,190,905
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8,125,970
INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	10,064,935
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA	32,590,116
APOYO PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	30,493,549
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	1,209,000
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	887,567
DESARROLLO ECONÓMICO	8,500,000
CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	13,277,805
PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	4,851,650
SALUD REPRODUCTIVA	400,534
CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO	727,925
UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CON CÁNCER (ING. PROPIOS)	4,533,692
MUJERES CON CÁNCER	1,706,000
PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	320,000
COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	460,621
PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFIA, RESONANCIA Y LABORATORIO	277,383
SEGURIDAD SOCIAL	43,402,035
PENSIONES A VIUDAS	43,402,035

Ley de ingresos y presupuestos de Egresos de Sinaloa 2010

Para el ejercicio fiscal 2010 el presupuesto de egresos contemplo recibir la cantidad de \$29, 949, 361,176.00 (Veintinueve mil novecientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil ciento setenta y seis y de pesos M.N.)

De los cuales \$2,451,391,176 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos noventa y un mil ciento setenta y seis pesos M:N) fueron derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal: \$11,137,783,716 (Once mil ciento treinta y siete millones setecientos ochenta y tres mil setecientos dieciséis pesos M:N) derivados de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y \$16,360,185,787 (Dieciséis mil trescientos sesenta millones ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos MN) derivados de la aplicación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y cuantificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; de la transferencia de recursos de los subsidios. (Ley de egresos pág. 3)

El anexo 13 se presenta en la parte inferior, se observa que el monto asignado del Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género es de \$142, 990,682 (Ciento cuarenta y dos millones novecientos noventa mil seiscientos ochenta y dos pesos), que equivale al 0.47% del presupuesto global,

Referente a las 5 dependencias que integraron acciones y presupuesto para la igualdad el principal rubro correspondió Seguridad Social con \$46,874,198 (Cuarenta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho

pesos MN) representa el 32.78%, a la Secretaria de Educación Pública y Cultura con un monto de \$38,474,685 (Treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos MN) que significa un porcentaje 26.90%, la Secretaria de Salud y Asistencia Social con un monto de con \$27,939,409 (Veintisiete millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos nueve pesos MN) que corresponde al 19.53%., le sigue gobernación \$20,377,390 (Veinte millones trescientos setenta y siete mil trescientos noventa pesos MN) 14.25% y en el último lugar Secretaría de Desarrollo Económico con \$9,325,000 (Nueve millones trescientos veinte y cinco mil pesos MN) que representa el 6.52%.

Los 4 programas con mayor inversión son: 1) pensiones a viudas, 2) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 3) Instituto Sinaloense de las Mujeres 4) Programa de mastografía, densitometría, tomografía, resonancia y laboratorio que significa el 72.77% del presupuesto etiquetado para la igualdad

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

RAMO / CONCEPTO	MONTO
TOTAL	142,990,682
PODER EJECUTIVO	142,990,682
GOBERNACIÓN	20,377,390
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	9,061,897
INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	11,315,493
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA	38,474,685
APOYO PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	36,157,118
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	1,430,000
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	887,567
DESARROLLO ECONÓMICO	9,325,000
CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000
CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (ICATSIN)	825,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	27,939,409
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	7,759,571
SALUD REPRODUCTIVA	415,922
CÁNCER DE MAMA Y CERVICO UTERINO	762,775
MUJERES CON CÁNCER	1,791,300
UNIDADES MÓVILES DE LA MUJER (ING. PROPIOS)	1,000,000
PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	390,000
COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	450,000
PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFIA, RESONANCIA Y LABORATORIO	9,707,614
DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS	4,404,727
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	307,500
ASILO DE ANCIANOS	950,000
SEGURIDAD SOCIAL	46,874,198
PENSIONES A VIUDAS	46,874,198

Ley de ingresos y presupuestos de Egresos de Sinaloa 2011

Para el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos contemplo recibir la cantidad de \$32, 390, 377,678.00 (Treinta y dos mil trescientos noventa millones trescientos setenta y siete mil seiscientos setenta y de pesos M.N.)

De los cuales \$3,134,310,879 (Tres mil ciento treinta y cuatro millones trescientos diez mil ochocientos setenta y nueve pesos M:N) fueron derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal: \$11,968,822,703 (once mil novecientos sesenta y ocho millones ochocientos veinte y dos mil setecientos tres pesos M:N) derivados de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y \$17,287,244,096 (Diez y siete mil doscientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis pesos MN) derivados de la aplicación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y cuantificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; de la transferencia de recursos de los subsidios. (Ley de egresos pág. 5)

En el artículo 29 se contemplan las disposiciones desde el 2009 es cuando se inicia este artículo y no presenta cambio alguno.

Anexo 13 año 2011

En este cuadro se observa que el monto asignado del Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género es de \$206, 070,355 (doscientos seis millones setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos), que equivale al 0.64% del presupuesto global,

Referente a las 5 dependencias que integraron acciones y presupuesto para la igualdad el principal rubro correspondió Seguridad Social con \$65,483,480 (sesenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos MN) representa el 31.8%, a la Secretaria de Salud y asistencia Social con un monto de \$64,128,533 (sesenta y cuatro millones ciento veinte y ocho mil quinientos treinta y tres pesos MN) que significa un porcentaje 31.1%, la Secretaria de Educación Pública con un monto de con \$42,022,126 (cuarenta y dos millones veinte y dos mil ciento veinte seis pesos MN) que corresponde al 20.4%., le sigue gobernación \$24,311,226 (Veinte y cuatro millones trescientos once mil doscientos veinte y seis pesos MN) 11.8% y en el último lugar Secretaría de Desarrollo Económico con \$9,325,000 (Nueve millones trescientos veinte y cinco mil pesos MN) que representa el 4.5%

Los programas 5 programas con mayor inversión son: 1) pensiones a viudas, 2) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 3) Hospital de la Mujer 4) Instituto Sinaloense de las Mujeres, 5) Estudios de Mastografía, Densitometría, Tomografía, Resonancia y Laboratorio , estos programas abarcan el 79.72% del presupuesto etiquetado para la igualdad.

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

RAMO / CONCEPTO	MONTO
TOTAL	206,070,355
PODER EJECUTIVO	206,070,355
GOBERNACIÓN	24,311,226
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	3,503,963
INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	14,807,263
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA	42,822,116
APOYO PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	38,888,116
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	2,254,000
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1,000,000
FEDERACIÓN DE UNIVERSITARIAS DE SINALOA	800,000
DESARROLLO ECONÓMICO	9,325,000
CENTROS INFANTILES SINALCENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000
CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (ICATSIN)	825,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	64,128,533
HOSPITAL DE LA MUJER	35,421,546
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	66,810
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	904,492
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	8,052,534
CÁNCER DE MAMA Y CERVICU UTERINO	4,021,585
MUJERES CON CÁNCER	1,880,805
CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	409,500
COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	472,500
ESTUDIOS DE MASTOGRAFIA, DENSITOMETRÍA, TOMOGRAFIA, RESONANCIA Y LABORATORIO	10,192,995
DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS	4,624,963
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	322,575
ASILO DE ANCIANOS	567,500
SEGURIDAD SOCIAL	65,463,480
PENSIONES A VIUDAS	65,463,480

Ley de ingresos y presupuestos de Egresos de Sinaloa 2012

Para el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos contemplo recibir la cantidad de \$36, 900, 821,027.00 (Treinta y seis mil novecientos millones ochocientos veintiún mil veintisiete M.N.)

De los cuales \$3,381,121,178 (Tres mil trescientos ochenta y un millones ciento veintiún mil ciento setenta y ocho M:N) fueron derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal: \$12,929,636,768 (doce mil novecientos veintinueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho M:N) derivados de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y \$5,954,845,055 (Cinco mil novecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos MN) derivados de la aplicación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y cuantificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; de la transferencia de recursos de los subsidios. (Ley de egresos pág. 6)

En el artículo 29 se contemplan las disposiciones desde el 2009 es cuando se inicia este artículo, sin cambios.

Anexo 13 año 2012

En este cuadro se observa que el monto asignado del Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género es de \$259, 368,096 (doscientos cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil noventa y seis pesos), que equivale al 0.70% del presupuesto global.

Referente a las 5 dependencias que integraron acciones y presupuesto para la igualdad el principal rubro correspondió Seguridad Social con \$68,757,664 (sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta pesos MN) representa el 26.5%, a la Secretaria de Salud y asistencia Social con un monto de \$111, 364, 613 (Ciento once millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos trece pesos MN) que significa un porcentaje 42.93%, la Secretaria de Educación Pública con un monto de con \$45,602,841 (Cuarenta y cinco millones seiscientos dos mil ochocientos cuarenta y un pesos MN) que corresponde al 17.58%., le sigue gobernación \$24,317,988 (Veinte y cuatro millones trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y ocho pesos MN) 9.37% y en el último lugar Secretaría de Desarrollo Económico con \$9,325,000 (Nueve millones trescientos veinte y cinco mil pesos MN) que representa el 3.59%

Los 4 programas de mayor inversión, siguen siendo los mismos respecto al año 2012, son: 1) pensiones a viudas, 2) Atención a nacimientos 3) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 4) Hospital de la mujer que significa el 74.29% del presupuesto etiquetado para la igualdad.

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

RAMO / CONCEPTO	MONTO
TOTAL	269,368,096
PODER EJECUTIVO	259,360,096
GOBERNACIÓN	24,317,988
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	9,000,166
INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	15,317,822
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA	45,602,841
APOYO PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	41,396,284
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	2,935,624
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1,270,933
DESARROLLO ECONÓMICO	9,325,000
CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,600,000
CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (ICATSIN)	825,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	111,364,613
HOSPITAL DE LA MUJER	24,377,356
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	1,032,418
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	1,072,801
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	5,472,898
CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO	4,066,595
ESTUDIOS DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFIA, RESONANCIA Y LABORATORIO	13,503,723
ATENCIÓN DE NACIMIENTOS	58,160,580
COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	398,000
DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS	357,242
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	423,000
ASILO DE ANCIANOS	2,500,000
SEGURIDAD SOCIAL	68,757,654
PENSIONES A VIUDAS	68,757,654

Ley de ingresos y presupuestos de Egresos de Sinaloa 2013

Para el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos contemplo recibir la cantidad de \$38, 371, 953,469.00 (Treinta y ocho mil trescientos setenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos M.N.)

De los cuales \$3,851,230,799 (Tres mil ochocientos cincuenta y un millones doscientos treinta mil setecientos noventa y nueve pesos M:N) fueron derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal: \$27,232,472,898 (Veintisiete mil doscientos treinta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos M:N) derivados de la aplicación del Capítulo I y V de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y \$6,836,325,029 (Seis mil ochocientos treinta y seis millones trescientos veinticinco mil veintinueve pesos MN) derivados de las transferencias de recursos y de los subsidios otorgados por el Gobierno Federal aplicación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y cuantificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; de la transferencia de recursos de los subsidios. (Ley de egresos pág. 6)

En el artículo 29 se contemplan las disposiciones desde el 2009 es cuando se inicia la incorporación de este artículo, sin modificaciones.

Anexo 13 año 2013

En este cuadro se observa que el monto asignado del Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género es de \$327, 743,790 (Trescientos veintisiete millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos noventa pesos M.N.), que equivale al 0.85% del presupuesto global.

Referente a las 5 dependencias que integraron acciones y presupuesto para la igualdad el principal rubro correspondió a la Secretaria de Salud y asistencia social con \$175,070,328 (Ciento setenta y cinco millones setenta mil trescientos veintiocho pesos MN) representa el 53.41%, a Seguridad Social con un monto de \$70,820,384 (Setenta millones ochocientos veinte mil trescientos ochenta y cuatro pesos MN) que significa un porcentaje 21.60%, la Secretaria de Educación Pública con un monto de con \$48,672,608 (Cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos ocho pesos MN) que corresponde al 14.85%, le sigue gobernación con un monto de \$23,855,470 (Veintitrés millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos MN) 7.27% y en el último lugar Secretaría de Desarrollo Económico con \$9,325,000 (Nueve millones trescientos veinte y cinco mil pesos MN) que representa el 2.84%.

Los 5 programas con mayor inversión son: 1) Atención de nacimientos, 2) pensiones a viudas 3) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 4) Hospital de la Mujer 5) Cáncer de mama y Cérvico uterino, que significan el 77.54% del presupuesto etiquetado para la igualdad.

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

RAMO / CONCEPTO	MONTO
TOTAL	327,743,790
PÓDER EJECUTIVO	327,743,790
GUBERNACIÓN	23,055,470
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8,537,648
INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	15,317,822
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA	48,672,608
APOYO PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	44,501,005
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	4,171,603
DESARROLLO ECONÓMICO	9,325,000
CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000
CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (ICATSIN)	825,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	175,070,328
HOSPITAL DE LA MUJER	32,707,257
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	14,752,027
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	1,467,400
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	227,380
CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO	32,610,759
ESTUDIOS DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFIA, RESONANCIA Y LABORATORIO	13,963,754
ATENCIÓN DE NACIMIENTOS	73,514,167
COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	706,000
DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS	2,157,904
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	423,000
ASILO DE ANCIANOS	2,450,000
SEGURIDAD SOCIAL	70,820,384
PENSIONES A VIUDAS	70,820,384

Ley de ingresos y presupuestos de Egresos de Sinaloa 2014

Para el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos contemplo recibir la cantidad de \$39, 637, 098,058.00 (Treinta y seis mil novecientos millones ochocientos veintiún mil veintisiete M.N.)

De los cuales \$3,952, 960,167 (Tres mil trescientos ochenta y un millones ciento veintiún mil ciento setenta y ocho M.N.) fueron derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal:

De los cuales \$3,381,121,178 (Tres mil trescientos ochenta y un millones ciento veintiún mil ciento setenta y ocho M:N) fueron derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal: \$12,929,636,768 (doce mil novecientos veintinueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho M:N) derivados de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y \$5,954,845,055 (Cinco mil novecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos MN) derivados de la aplicación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y cuantificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; de la transferencia de recursos de los subsidios. (Ley de egresos pág. 6)

En el artículo 29 se contemplan disposiciones para Fomentar la promoción de la igualdad continúa en los mismos términos que en el 2009.

Anexo 13 año 2014

En este cuadro se observa que el monto asignado del Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género es de \$350, 374,557 (Trescientos cincuenta millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete), que equivale al 0.88% del presupuesto global.

Referente a las 5 dependencias que integraron acciones y presupuesto para la igualdad el principal rubro correspondió a la Secretaria de Salud y asistencia Social con un monto de \$189, 250, 677 (Ciento ochenta y nueve millones doscientos cincuenta mil seiscientos setenta y siete pesos MN) que significa un porcentaje 54.01%, Seguridad Social con \$73,653,199 (Setenta y tres millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve pesos MN) representa el 21.02%, la Secretaria de Educación Pública con un monto de con \$50 ,945,269 (Cincuenta millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos MN) que corresponde al 14.54%, le sigue gobernación \$27,200,411 (Veintisiete millones doscientos mil cuatrocientos once pesos MN) 7.76% y en el último lugar Secretaría de Desarrollo Económico con \$9,325,000 (Nueve millones trescientos veinte y cinco mil pesos MN) que representa el 2.66%.

Los 5 programas de mayor inversión, siguen siendo los mismos respecto al año 2014, son: 1) pensiones a viudas, 2) Atención de Nacimientos, 3) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 4) Cáncer de mama y Cérvico Uterino 5) Hospital de la mujer que significa el 76.49% del presupuesto etiquetado para la igualdad

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Ramo/Concepto	Monto
TOTAL \$	350,374,557
Poder Ejecutivo	350,374,557
Gobernación	27,200,411
Consejo Estatal Para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar	11,882,589
Instituto Sinaloense de las Mujeres	15,317,822
Educación Pública y Cultura	50,945,269
Apoyo para Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	47,616,075
Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	3,329,194
Desarrollo Económico	9,325,000
Centros Infantiles Sinaloenses (Guarderías)	8,500,000
Capacitar Laboralmente a Mujeres Jefas de Familia (ICATSIN)	825,000
Salud y Asistencia Social	189,250,677
Hospital de la Mujer	34,702,104
Planificación Familiar	17,340,977
Atención y Prevención de Violencia Familiar	3,540,566
Equidad de Genero y Salud Reproductiva	260,936
Cáncer de Mama y Cérvico Uterino	38,546,531
Estudios de Mastografía, Desintometria, Tomografía, Resonancia y Laboratorio	15,359,196
Atención de Nacimientos	73,514,167
Comunidad Terapéutica para Mujeres	750,000
Despensas Alimentarias para Mujeres Embarazadas	2,816,200
Centro de Reinserción Social para Enfermos Mentales sin Hogar	420,000
Asilo de Ancianos	2,000,000
Seguridad Social	73,653,199
Pensiones a Viudas	73,653,199

Ley de ingresos y presupuestos de Egresos de Sinaloa 2015

Para el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos contemplo recibir la cantidad de \$43, 130, 436,529.00 (Cuarenta y tres mil ciento treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos veintinueve pesos M.N.)

De los cuales \$4,534, 841,508 (Cuatro mil quinientos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos ocho pesos M.N.) fueron derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal: En el artículo 29 se contemplan disposiciones para Fomentar la promoción de la igualdad

Anexo 13 año 2015

En este cuadro se observa que el monto asignado del Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género es de \$644, 492,130 (Seiscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta pesos M.N.), que equivale al 1.49% del presupuesto global.

Referente a las 8 dependencias que integraron acciones y presupuesto para la igualdad el principal rubro correspondió a la Secretaria de Salud y asistencia Social con un monto de \$235, 179, 535 (Doscientos treinta y cinco millones ciento setenta y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos M.N.) que significa un porcentaje 36.49%, la Secretaria de Educación Pública con un monto de con \$155 ,529,470 (Ciento cincuenta y cinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos setenta pesos M.N.) que corresponde al 24.13%, le sigue Desarrollo Social con un monto de \$104,735,366 (Ciento cuatro millones setecientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos M.N.) que corresponde al 16.25%, Seguridad Social con

\$84,458,429 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve M.N.) representa el 13.10%, Gobernación con \$26,757,130 (Veintiséis millones setecientos cincuenta y siete mil ciento treinta pesos M.N.) que representa un 4.15%, Procuraduría General de Justicia con \$26,157,142 (Veintiséis millones ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos M.N.) que representa un 4.05%, Secretaría de Desarrollo Económico con \$9,825,000 (Nueve millones ochocientos veinte y cinco mil pesos M.N.) que representa el 1.52% y en el último lugar Seguridad Pública con \$1,850,057 (Un millón ochocientos cincuenta mil cincuenta y siete pesos M.N.) que presenta un 0.28%.

Los 5 programas de mayor inversión, siguen siendo los mismos respecto al año 2015, son: 1) pensiones a viudas y mujeres, 2) Atención de Nacimientos, 3) Apoyos para centros de Desarrollo Infantil (CENDI), 4) Programa de Infraestructura Social Estatal 5) Hospital de la mujer que significa el 60.20% del presupuesto etiquetado para la igualdad

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Ramo/Concepto	Monto
TOTAL \$	644,492,130
Poder Ejecutivo	644,492,130
Gobernación	26,757,130
Consejo Estatal Para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar	11,439,308
Instituto Sinaloense de las Mujeres	15,317,822
Desarrollo Social	104,735,366
Programa de Infraestructura Social Estatal	45,126,629
Programa de Desarrollo en Zonas Prioritarias	7,543,500
Programa de Apoyo Social para Adultos Mayores (70 y Más)	36,978,237
Programa de Apoyo Alimentario	7,543,500
Opciones Productivas	7,543,500
Educación Pública y Cultura	155,529,470
Apoyo para Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	144,879,970
Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	4,250,000
Orientación a Padres de Familia	4,763,783
Fortalecimiento de la Política de Igualdad de Género en el Sector Educativo	1,250,000
Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacífica con Perspectiva de Género en Educación Básica	385,717
Seguridad Pública	1,850,057
Noviazgo Seguro para Mujeres	1,230,857
Coordinación para Prevenir el Delito contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar	619,200
Desarrollo Económico	9,825,000
Mujeres por Sinaloa	2,500,000
Capacitación y Fomento al Autoempleo para la Mujer	6,500,000
Capacitar Laboralmente a Mujeres Jefas de Familia (ICATSIN)	825,000
Salud y Asistencia Social	235,179,535
Hospital de la Mujer	40,000,000
Planificación Familiar y Anticoncepción	16,331,666

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Ramo/Concepto	Monto
Programa de Salud de la Infancia y la Adolescencia	636,265
Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y de Género	4,089,488
Salud Materna y Perinatal	15,847,752
Cáncer Cérvico Uterino	10,484,397
Cáncer de Mama	10,484,397
Programa de Vacunación Universal	11,703,649
Diabetes Mellitus	7,487,838
Obesidad y Riesgo Cardiovascular (Hipertensión Arterial.)	3,607,997
Obesidad y Riesgo Cardiovascular (Obesidad)	3,607,997
Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS	7,545,156
Salud Bucal	3,438,522
Estudios de Mastografía, Desintometría, Tomografía, Resonancia y Laboratorio	15,840,195
Atención de Nacimientos	73,514,167
Comunidad Terapéutica para Mujeres	1,240,000
Dispensas Alimentarias para Mujeres Embarazadas	3,680,050
Centro de Reinserción Social para Enfermos Mentales sin Hogar	940,000
Asilo de Ancianos	2,800,000
Ampliación de Cobertura a Personas con Discapacidad	1,900,000
Procuraduría General de Justicia	26,157,142
Centro de Justicia para Mujeres	5,000,000
Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Investigación y Atención de los Delitos de Femicidio y Homicidio Doloso de Mujeres en Culiacán	1,456,452
Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar en Culiacán, Navolato, Guamuchil, Salvador Avarado, Los Mochis, Ahome, Guasave y Mazatlán	16,482,074
Albergue para Mujeres "Sor Juana Inés de la Cruz"	3,218,617
Seguridad Social	84,458,429
Pensiones a Viudas y Mujeres	84,458,429

ANEXO 2

Se presentan los datos del anexo 22 con los programas presupuestarios dirigidos a la igualdad.

En la Secretaría de Desarrollo Social

I. PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) (FES)

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) (FES), de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es de **\$15,000,000.00**, a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) (FES)	Clasificación del Programa Presupuestario:		Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	15,000,000.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	15,000,000.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano			Unidad Responsable del Programa Presupuestario:	Subsecretaría de Desarrollo Social		
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Vivienda 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano		
	Eje Dos: La Obra Humana. 2-D: Política Social para el Desarrollo Humano. Objetivo 1: Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo. Línea estratégica: Elevar el desarrollo social y humano		Objetivo 1: Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo. Eje estratégico 1.1: Elevar el desarrollo social y humano		Objetivo estratégico 1. Garantizar que los habitantes de Sinaloa en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad tengan cubiertas sus capacidades básicas y desarrollo social.		

Población Potencial o Área de Enfoque		Población Objetivo	Población Atendida en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%
localidades en zonas de atención prioritaria con alta o muy alta marginación	454,666	381,007	37,000	40,000	8.79%	10.49%

ii. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta Anual		AVANCE 2014*	
		Nombre	Fórmula/Nomenclatura	Unidad de medida/Tip o- Dimensión - Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	2015	2014	Realizado a Junio 30	Avance % a Junio 30
Fin	Contribuir a proveer un entorno adecuado en las localidades definidas como Zonas de Atención Prioritaria rurales y localidades de muy alta y alta marginación a través de la reducción de los rezagos asociados a las carencias por servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria.	Porcentaje de localidades definidas como Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades con alta o muy alta marginación.	$\frac{D_{1,t}}{D_{2,t}} * 100$ $D_{1,t} = \text{Total de localidades definidas como Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades con alta o muy alta marginación}$ $D_{2,t} = \text{Total de localidades.}$	Porcentaje/ Estratégico -Eficacia- Quinquenal	INEGI SEDESHU CONEVAL	Las condiciones sociales y económicas del país son estables y garantizan el desarrollo del programa. Las instancias oficiales continúan publicando la información necesaria para el cálculo del indicador.	18%	18%	0	0
Propósito	Las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria rurales y las localidades de muy alta y alta marginación cuentan con menores rezagos	Porcentaje de las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria rurales y las localidades de muy alta y	$\frac{D_{1,t}}{D_{2,t}} * 100$ $D_{1,t} = \text{Número localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria rurales y las localidades de muy alta y alta marginación beneficiadas}$	Porcentaje/ Estratégico -Eficiencia- Anual	INEGI SEDESHU SHCP SAF	La población hace buen uso de la infraestructura social Existe suficiencia presupuestal que permita el óptimo funcionamiento y la	20%	20%	0	0

	debido a la construcción y/o mejoramiento de obras de infraestructura social básica	alta marginación beneficiadas con infraestructura social básica.	con obras de infraestructura social básica en el año t. $D_{2,t}$ = Número localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria rurales y las localidades de muy alta y alta marginación		Periódico oficial "el estado de Sinaloa".	adecuada operación del Programa. Las instancias oficiales continúan publicando la información necesaria para el cálculo del indicador.				
		Porcentaje de habitantes de las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria rurales y las localidades de muy alta y alta marginación beneficiadas con infraestructura social básica.	$\frac{D_{2,t}}{D_{4,t}} * 100$ $D_{2,t}$ = Número de habitantes de localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria rurales y las localidades de muy alta y alta marginación beneficiadas con obras de infraestructura social básica en el año t. $D_{4,t}$ = Número localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria rurales y las localidades de muy alta y alta marginación	Porcentaje/ Estratégico -Eficiencia- Anual	INEGI SEDESHU SHCP SAF Periódico oficial "el estado de Sinaloa".	La información oficial se presenta con oportunidad y es confiable.	8.79	8.13	0	0
Componente	C1. Obras Infraestructura social básica entregadas en localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria rurales y las localidades de muy alta y alta marginación	Porcentaje de infraestructura social básica entregada.	$\frac{D_{2,t}}{D_{2,t}} * 100$ $D_{2,t}$ = Número de obras de infraestructura de agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, urbanización municipal, infraestructura educativa, infraestructura de salud, caminos rurales e infraestructura deportiva entregadas en el año t $D_{2,t}$ = Número de obras de infraestructura social básica programada en el año t	Porcentaje/ Estratégico -Eficacia- Anual		Los compromisos financieros y operativos asumidos por los municipios, los beneficiarios y las dependencias normativas y ejecutoras son cumplidos. Los habitantes de las localidades beneficiadas están dispuestos a participar en el	100	100	0	0

						Programa y hacen buen uso de los bienes y servicios proporcionados.				
Actividad	Evaluación y Aprobación de Proyectos para mejorar la calidad de la vivienda.	Número de localidades con obras de Infraestructura eléctrica en proyectos aprobados por el Programa	$\sum PO_{t,t}$ $PO_{t,t}$ = localidades con obras de Infraestructura eléctrica en proyectos aprobados en el año t	Porcentaje/ Estratégico -Eficacia Semestral	INEGI, SEDESHU SHCP SAF	Los acuerdos entre los tres órdenes de gobierno, los beneficiarios y los ejecutores de obras son respetados.	0	0	0	0
		Número de localidades con obras de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado en proyectos aprobados por el Programa	$\sum PO_{t,t}$ $PO_{t,t}$ = localidades con obras de Infraestructura de agua potable y alcantarillado en proyectos aprobados en el año t	Porcentaje/ Estratégico -Eficacia Semestral	Periódico oficial "el estado de Sinaloa.	Existe suficiencia presupuestal que permita el óptimo funcionamiento y la adecuada operación del Programa.	11	11	0	0
		Número de localidades con obras de mejoramiento de vivienda en proyectos aprobados por el Programa	$\sum PO_{t,t}$ $PO_{t,t}$ = localidades con obras de mejoramiento de vivienda proyectos aprobados en el año t	Porcentaje/ Estratégico -Eficacia Semestral		Los proyectos presentados por los ejecutores cumplen con los requerimientos normativos requeridos por las dependencias involucradas en la validación de los proyectos técnicos	1,513	1,513	0	0

	Vigilancia de obra. Esta actividad es transversal a los componentes de la matriz	Comités comunitarios de contraloría social integrados por el Programa	$\sum CC_t$ CC_t = Comités comunitarios de contraloría social integrados en el año t	Porcentaje/ Estratégico -Eficacia Semestral	SEDESHU		100	40	100	100
--	---	---	---	--	---------	--	-----	----	-----	-----

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) (FES)				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 A NOVIEMBRE (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	-100.0%	0.0%

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: APOYO ALIMENTARIO

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Apoyo Alimentario, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es de **\$15,000,000.00**, a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Apoyo Alimentario	Clasificación del Programa Presupuestario:	Subsidio (sujeto a reglas de operación)	Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	15,000,000.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	15,000,000.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano		Unidad Responsable del Programa Presupuestario:		Subsecretaría de Desarrollo Humano.		
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Vivienda 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano		
	Eje 2: La obra humana. 2D. Política Social para el Desarrollo Humano. Objetivo 1: Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo. Línea estratégica: elevar el desarrollo social y humano.		Objetivo 1. Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo. Eje estratégico 1.1: elevar el desarrollo social y humano.		Objetivo estratégico 1. Garantizar que los habitantes de Sinaloa en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad tengan cubiertas sus capacidades básicas y desarrollo social.		
Población Potencial o Área de Enfoque		Población Objetivo	Población Atendida en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100	
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%	

Familias de los trabajadores cuya principal fuente de ingresos se ha cancelado o reducido temporalmente, mediante la entrega de despensas.	1,271,517	463,221	120,000	300,000	9.4%	64%
--	-----------	---------	---------	---------	------	-----

ii. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta Anual		AVANCE 2014*	
		Nombre	Fórmula/Nomenclatura	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	2015	2014	Realizado a Junio 30	Avance % a Junio 30
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de la familia de los trabajadores cuya principal fuente de ingresos se ha cancelado o reducido temporalmente, mediante la entrega de despensas.	Porcentaje de familias que mejoran sus condiciones de acceso a la alimentación.	$It = (D1_t / D2_t) \times 100$ D1, t= Número de familias de trabajadores cuya principal fuente de ingresos se ha cancelado o reducido temporalmente beneficiadas con despensa. D2, t= Total de familias de los trabajadores cuya principal fuente de ingresos se ha cancelado o reducido temporalmente.	Porcentaje/Estatégico-Eficacia-Anual	Resultados de la encuesta de satisfacción. SISEPSIN SEDESHU	El Gobierno crea condiciones para que mejore el ingreso de las familias.	64%	34.50	17.24	50.00
Propósito	Familia de trabajadores cuya principal fuente de ingresos se ha cancelado o reducido temporalmente reciben despensas.	Porcentaje de familias de trabajadores cuya principal fuente de ingresos se ha cancelado o reducido temporalmente que reciben despensas	$It = ((D1_t - D1_{t-1}) / D1_{t-1}) \times 100$ D1, t= Número de ejidos con afectaciones de plagas y enfermedades.	Porcentaje/Estatégico-Eficiencia-Trimestral	SISEPSIN SEDESHU	Se cuenta con los recursos financieros.	64%	34.50	17.24	50.00

Componente	C1. Despensas alimentarias recibidas.	Porcentaje de despensas entregadas	$It=(D1,t/D2,t)\times 100$ D1, t= Número de despensas recibidas. D2, t= Número de despensas programadas.	Porcentaje/Est ratégico- Eficacia- Trimestral	Sistema de Información del Programa	Condiciones climáticas, de acceso y de seguridad favorables. Los recursos financieros se reciben en tiempo y forma.	100.00	100.00	60.00	40.00
Componente	C2. Personas capacitadas.	Porcentaje de beneficiados capacitados en finanzas familiares.	$It=(D1,t/D2,t)\times 100$ D1, t= Número de beneficiados capacitados en finanzas familiares. D2, t= Número de beneficiados.	Porcentaje/Est ratégico- Eficacia- Trimestral	Sistema de información del programa	Los beneficiados acuden a la capacitación. Condiciones climáticas, de acceso y de seguridad favorables.	10%	0.00	0.00	0.00
Actividad	A1.1 Elaboración de padrón de beneficiarios en el cual se establecen las familias que recibirán las despensas.	Porcentaje de cumplimiento del análisis de las solicitudes de apoyo.	$It=(D1,t/D2,t)\times 100$ D1, t= Número de solicitudes de apoyo analizadas. D2, t= Número de solicitudes de apoyo recibidas.	Porcentaje/Ge stión-Eficacia- Trimestral	Sistema de información del programa	Los solicitantes entregan los requisitos completos.	100%	100%	100%	100%
Actividad	A1.2 Distribución de despensas en las localidades a las familias establecidas en el padrón.	Porcentaje en el cumplimiento puntual en la distribución de despensas.	$It=(D1,t/D2,t)\times 100$ D1, t= Número de localidades con despensa recibida en tiempo y forma. D2, t= Número de localidades programadas.	Porcentaje/Ge stión-Eficacia- Trimestral	Sistema de información del programa	Condiciones climáticas, de acceso y de seguridad favorables. Los recursos financieros se reciben en tiempo y forma.	100%	100.00	60.00	40.00

Actividad	A1.3 Realización de la encuesta de satisfacción.	Indicador de definición de los contenidos y duración del programa de capacitación.	$I_t=(D1,t)=1$ D1, t= 1 si se definen los contenidos y duración en el tiempo programado; 0 en otro caso.	Porcentaje/Gestión-Eficiencia-Trimestral	Encuesta	Condiciones climáticas y de seguridad favorables. Los beneficiados tienen disposición a contestar la encuesta.		100.00	10.00	80.00
Actividad	A2.2 Realización de los talleres de capacitación.	Porcentaje de talleres de capacitación realizados.	$I_t=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de talleres realizados. D2, t= Número de talleres programados.	Porcentaje/Gestión-Eficacia-Trimestral	Sistema de información del programa	Se logra un acuerdo con la instancia capacitadora.	100%	0.00	0.00	0.00

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: APOYO ALIMENTARIO				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 A NOVIEMBRE (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.0%	0.0%

II. PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES (70 Y MAS)

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Programa de Apoyo Social para Adultos Mayores (70 y Más), de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es de **\$48,000,000.00** a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Apoyo Social para Adultos Mayores (70 y Más)	Clasificación del Programa Presupuestario:	S (Subsidio sujeto a reglas de operación)	Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	\$73,530,000.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	48,000,000.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano		Unidad Responsable del Programa Presupuestario:	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social			
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de de Desarrollo Social y Vivienda 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano		
	<p>Eje Dos: La Obra Humana.</p> <p>2-D: Política Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>Objetivo 1: Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo.</p> <p>Línea estratégica: Elevar el desarrollo social y humano.</p>		<p>Objetivo 1: Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo.</p> <p>Eje estratégico 1.1: Elevar el desarrollo social y humano.</p>		<p>Objetivo estratégico 1. Garantizar que los habitantes de Sinaloa en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad tengan cubiertas sus capacidades básicas y desarrollo social.</p>		
Población Potencial o Área de Enfoque	Población Objetivo	Población Atendida en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100		
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%	

Adultos mayores de 70 años y más en localidades de más de 30 mil habitantes	266, 752	107,767	12,000	10,000	3.75%	9.27%
---	----------	---------	--------	--------	-------	-------

ii. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta Anual		AVANCE 2014	
		Nombre	Fórmula/Nomenclatura	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	2015	2014	Realizado a Junio 30	Avance % a Junio 30
Fin	Contribuir a reducir la pobreza de los adultos mayores de las zonas urbanas de Sinaloa mayores a 30 mil habitantes	Porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza.	(TAMP t / TAM t) x 100 TAMP = Total de adultos mayores en el Estado de Sinaloa en cabeceras municipales con más de 30 mil habitantes que tengan al menos una privación social TAM = Total de adultos mayores en el Estado de Sinaloa en cabeceras municipales con más de 30 mil habitantes. t = año	Porcentaje/Estratégico-Eficacia-Anual	Encuestas. Padrones de pensionados y jubilados del IMSS e ISSSTE y del Programa 70 y Más.	Los adultos mayores reciben servicios de salud y otros correspondientes a la seguridad social además de seguir recibiendo el apoyo para mejorar su poder adquisitivo	40.39%	40.39%	N.D	N.D
Propósito	Adultos mayores en zonas urbanas mayores a 30,000 habitantes reciben apoyo económico en el Estado de Sinaloa	Porcentaje de cobertura DE ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS Y MÁS CON apoyos entregados.	(AMB t / TAM t) x 100 AMB = Número de adultos mayores beneficiados en el 70 y más en cabeceras municipales mayores a 30 mil habitantes. TAM = Total de adultos mayores en cabeceras municipales mayores a 30 mil habitantes	Porcentaje/Estratégico-Eficacia-Anual	INEGI y Padrón de beneficiarios en oficina ISDESOL.	Se avanza en la cobertura del Programa Federal de 65 y más que opera en localidades de hasta 30 mil habitantes de acuerdo al Catálogo de Localidades autorizado por la SEDESOL	9.27% (10,000)	11.13% (12,000)	11.13%** (12,000)	100%

			t = año			(CENFEMUL).				
Componente	Apoyo económico bimensual entregado	Porcentaje de beneficiarios apoyados bimensualmente del programa 70 y más en Sinaloa	$(ABE\ b,t / ABP\ b,t) \times 100$ ABE = Total de apoyos bimensuales entregados ABP = Total de apoyos bimensuales programados b = bimestre, t = año	Porcentaje/Gestión -Eficacia- Bimensual	Padrón de beneficiarios y lista actualización de pagos. Ambos, en oficina de ISDESOL.	El porcentaje de adultos mayores que no recibe directamente el apoyo económico es por encontrarse incapacitados para hacerlo y no por abuso familiar	100%	100%	50%	50%
Actividad	A 1.1 Medición de satisfacción de beneficiarios	Porcentaje de beneficiarios satisfechos del programa 70 y más en Sinaloa	$(BS\ s,t / TB\ s,t) \times 100$ BS = Personas en la muestra de beneficiarios satisfechos TB = Total de personas de beneficiarios en la muestra s = semestre, t= año	Porcentaje/Gestión -Calidad - Semestral	Realización de encuesta en base a muestra del padrón	Las quejas fueron atendidas oportunamente y resueltas favorables cuando existía fundamento para ello	100%	100%	50%	50%

** Se han beneficiado 12 mil adultos con 3 de 6 apoyos entregados en el año.

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES (70 Y MAS)				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 A NOVIEMBRE (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
73,530,000.00	73,530,000.00	48,000,000.00	0.0%	-34.7%

III. PROGRAMA PRESUPUESTARIO: OPCIONES PRODUCTIVAS (FES)

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Opciones Productivas (FES), de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es de **\$15,000,000.00**, a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Opciones Productivas (FES)	Clasificación del Programa Presupuestario :		Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	15,000,000.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	15,000,000.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano		Unidad Responsable del Programa Presupuestario:		Subsecretaría de Desarrollo Humano		
Alineación del Fin del Programa Presupuestario o con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de de Desarrollo Social y Vivienda 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano		
	<p>Eje Dos: La Obra Humana. 2-D: Política Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>Objetivo 1: Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo.</p> <p>Línea estratégica: Elevar el desarrollo social y humano.</p>		<p>Objetivo 1: Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo.</p> <p>Eje estratégico 1.1: Elevar el desarrollo social y humano.</p>		<p>Objetivo estratégico 1. Garantizar que los habitantes de Sinaloa en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad tengan cubiertas sus capacidades básicas y desarrollo social.</p>		
Población Potencial o Área de Enfoque		Población Objetivo	Población Atendida en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100	
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%	
Personas emprendedoras en zonas urbano marginadas	62,275	31,138	0	1,500	2.40%	4.81%	

ii. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta Anual		AVANCE 2014	
		Nombre	Fórmula /Nomenclatura	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	2015	2014	Realizado a Junio 30	Avance % a Junio 30
Fin	Contribuir a la generación de empleos en zonas marginadas mediante el fomento de opciones productivas	Empleos directos generados	$Edt/EDt = \text{Empleos directos generados en el año } t$ $ED = \text{Empleos directos } t = \text{año}$	Personas/Estratégico-Eficacia-Anual	Encuesta aplicada al total de responsables de proyectos apoyados por el Programa a los 2 años de entregado el apoyo financiero	Las variables macro-económicas se mantienen estable y no se presenta una recesión	1,500	0	0	0%
Propósito	Personas en zonas urbano marginadas emprenden proyectos productivos	Sostenibilidad de los proyectos emprendidos	$(PEOAF\ t+2 / PAF\ t) \times 100$ $PEOAF\ t+2 = \text{Número de proyectos que están en operación en el año } t+2 \text{ apoyados financieramente en el año } t$ $PAF\ t = \text{Número de proyectos apoyados financieramente en el año } t$ $t = \text{año}$	Porcentaje/Estratégico-Eficacia-Anual	Encuesta aplicada al total de responsables de proyectos apoyados por el Programa a los 2 años de entregado el apoyo financiero	Los beneficiarios apoyados para emprender o ampliar sus proyectos productivos generan más empleo	1,500	0	0	0%

Componente	C.1 Apoyos financieros otorgados	Porcentaje en la entrega de apoyos financieros	$(PRSst / PAst) \times 100$ PRS = Número de proyectos con recursos suministrados PA = Número de proyectos aprobados s = mes, t = año	Porcentaje/Gestión-Eficacia-Mensual	Base de datos del programa. Padrón de Beneficiarios.	Los beneficiarios no utilizan los recursos otorgados para el consumo de bienes y servicios personales	1,500	0	0	0%
Actividad	A 1.1 Entrega del apoyo según el padrón de beneficiarios condicionado a que cumpla con las obligaciones establecidas por el programa.	Porcentaje en la entrega de apoyos financieros a beneficiarios	$(\text{Número de apoyos entregados en el periodo } t / \text{Número de beneficiarios en el padrón de beneficiarios en el periodo } t) \times 100$	100%	Base de datos del programa. Padrón de Beneficiarios.	Los beneficiarios dictaminados positivos están interesados firmar la carta compromiso	1,500	0	0	0%

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: OPCIONES PRODUCTIVAS (FES)				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 A NOVIEMBRE (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.0%	0.0%

I. PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Infancia y Adolescencia, de la Secretaría de Salud, es de **\$1,038,508.00**, a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Infancia y Adolescencia	Clasificación del Programa Presupuestario:	S (Subsidio sujeto a reglas de operación)	Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	0.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	1,038,508.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:	Secretaría de Salud			Unidad Responsable del Programa Presupuestario:	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud		
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de Salud 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud		
	<p>Objetivo 2 Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable. Estrategia 2.1.- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Implantar la atención preventiva integral, con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la prevención de enfermedades y de los diferentes factores de riesgo de la población, mediante una estructura ágil y coordinada entre los sectores inmersos, logrando la identificación más temprana de los perfiles de riesgo, como son las enfermedades crónico degenerativas, de sobrepeso y oncológicas, y acciones más estrictas en la vigilancia epidemiológica, la salud mental y la creación de centros y consejos especializados con la finalidad de disminuir los indicadores de mortalidad; asimismo, contribuir en el mejoramiento de la salud de la población con la promoción del deporte. Acciones: Garantizar que el estado se mantenga libre de enfermedades prevenibles con la vacunación</p>		<p>Objetivo 2.- Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable. Eje Estratégico 2.1.- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Garantizar que el estado se mantenga libre de enfermedades prevenibles con la vacunación.</p>				
Población Potencial	Población Objetivo		Población Beneficiaria en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100	

Definición	Número	Número	Número	Número	%	%
Niños menores de 1 año	53,395	53,395	53,395	26,094	48%	48%

ii. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta Anual		AVANCE 2014	
		Nombre	Fórmula /Nomenclatura	Unidad de medida/ Tipo- Dimensión - Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	2015	2014	Realizado a Junio 30	Avance % a Junio 30
Fin	Que la población sinaloense menor de 5 años mantenga una tasa de mortalidad menor a la media nacional mediante acciones de prevención y promoción de la salud en los niños y niñas	Tasa de Mortalidad en niños y niñas menores de 5 años de edad	$(MM1\ t / INE\ t) \times 1,000$ MM1 = Número de muertes de menores de 5 años INE = Número de infantes nacimientos esperados t = año	Tasa/Estratégico-Eficacia-Anual	Dirección General de Información en Salud Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones Consejo Nacional de Defunciones	Respuesta oportuna ante una epidemia	<13.7	< 14	1.16	8.29
Propósito	La población de Sinaloa sin seguridad social logra disminuir la tasa de defunciones por neumonía, diarrea, desnutrición y enfermedades prevenibles por vacunación.	Tasa de mortalidad infantil por neumonía.	$(MM1N\ t / INV\ t) \times 1,000$ MM1N = Número de muertes de infantes de 0 a 1 años por neumonía INV = Número de infantes nacidos vivos t = año	Tasa/Estratégico-Eficacia-Anual	Dirección General de Información en Salud Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones Consejo Nacional de Defunciones	La población no atiende a las capacitaciones de los servicios de salud de Sinaloa	<10.09	<10.45	.07	.67

Propósito		Tasa de mortalidad infantil por diarrea	$(MM1D\ t / INV\ t) \times 1,000$ MM1D = Número de muertes de infantes de 0 a 1 años por diarrea INV = Número de infantes nacidos vivos t = año	Tasa/Estratégico-Eficacia-Anual	Dirección de enseñanza y capacitación Cartas programáticas y listados de asistencia	El 80% del personal médico que asistió se capacitó	<3.83	< 4.19	0	0
		Tasa de mortalidad infantil por desnutrición	$(MM1DES\ t / INV\ t) \times 1,000$ MM1DES = Número de muertes de infantes de 0 a 1 años por desnutrición INV = Número de infantes nacidos vivos t = año	Tasa/Estratégico-Eficacia-Anual	Sistema de Información en Salud	Mayor incremento en conocimiento en temas relacionados a la salud en niños menores de 1 año	<1.75	< 1.75	0.01	0.57
Componente	C.1 Servicios médicos capacitados en atención de niños menores de 1 año	Porcentaje de médicos de primer nivel de atención capacitados de los Servicios de Salud de Sinaloa	$(MPNC\ t / MPN\ t) \times 100$ MPNC = Total de médicos de primer nivel de atención de los Servicios de Salud de Sinaloa capacitados MPN = Total de médicos de primer nivel de atención de los Servicios de Salud t = trimestre	Porcentaje/Gestión-Eficacia-Trimestral	Dirección de Enseñanza	El personal de Servicios de Salud de Sinaloa muestra interés en asistir a cursos de capacitación en Atención Integrada	30%	30 %	42.37	141.23
Componente	C.2 Capacitación a la población en temas de salud otorgadas	Porcentaje de personas capacitadas en temas relacionados con promoción en salud	Total de personas capacitadas en el trimestre / Total de personas programadas en el trimestre) x 100	Porcentaje/Gestión-Eficacia-Trimestral	Sistema de Información en Salud	Abasto suficiente de vacunasQue la sociedad acuda a los centros de salud a vacunarse	90%	90 %	14.32	15.91

Actividad	A 1.1 Capacitación a personal de salud de primer nivel de atención.	Porcentaje de personal de primer nivel de atención capacitado.	(número de médicos de primer nivel de atención capacitados de la SSA / total de médicos de primer nivel de atención de la SSA) x 100	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Sistema de Información en Salud	Que el personal de los Servicios de Salud de Sinaloa ponga en práctica los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación	20%			
Actividad	A1.2 Aplicación de biológicos. (vacunas)	Porcentaje de cobertura de vacunación.	(número de dosis aplicadas a niños en el trimestre / población de niños de 1 año de edad en el trimestre) x 100	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Dirección General de Información en Salud	Que el personal de los SSS ponga en práctica los conocimientos adquiridos en cursos de capacitación	95%			
Actividad	A1.3 Manejo de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)	Porcentaje de consultas de primer nivel de atención por IRA de primera vez en la SSA	(Total de IRA e primera vez con manejo sintomático en el trimestre / Total de IRA de primera vez en menores de 1 año en el trimestre) x 100	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Informes de supervisión del Programa de Infancia	Recursos financieros y humanos para la supervisiones	70%			
Actividad	A1.4 Manejo de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)	Porcentaje de consultas de primer nivel de atención por EDA de primera vez en la SSA	(Total de EDA de primera vez con Plan A en el trimestre / Total de EDA de primera vez en menores de 1 año en el trimestre) x 100	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Prensa, galerías fotográficas, trípticos y mantas	La población muestra interés ante las campañas de promoción de la salud Las personas tienen acceso a los medios masivos de	95%			

						comunicación				
Actividad	A1.5 Supervisión a unidades de salud de primer nivel de atención.	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades de primer nivel.	(supervisiones realizadas a unidades de primer nivel de la SSA en el trimestre / Supervisiones programadas de unidades de primer nivel de la SSA en el trimestre) x 100	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Prensa, galerías fotográficas, trípticos y mantas	La población muestra interés ante las campañas de promoción de la salud Las personas tienen acceso a los medios masivos de comunicación	25%			
Actividad	A2.1 Realización de campañas de difusión en temas relacionados a la salud de niños menores de 1 año	Porcentaje de campañas de prevención de enfermedades en niños (Trimestral)	(campañas realizadas en temas relacionados con la salud de niños menores de 1 año en el trimestre / campañas programadas temas relacionados con la salud de niños menores de 1 año en el trimestre) x 100	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Sistema de Información en Salud	Incremento en conocimientos en temas relacionados a la salud en niños menores de 5 años	100%			
Actividad	A2.2 Realización de pláticas de capacitación (madres capacitadas)	Porcentaje de madres capacitadas.	(Número de madres capacitadas en temas de diarrea, infecciones respiratorias, accidentes, nutrición, lactancia materna en el trimestre/ Número de madres programadas en temas de diarrea, infecciones respiratorias, accidentes, nutrición, lactancia materna en el trimestre) x 100	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Sistema de Información en Salud	Incremento en conocimientos en temas relacionados a la salud en niños menores de 5 años	100%			

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE SALUD				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INFANCIA Y ADOLESCENCIA				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
0.00	0.00	1, 038,508.00	0.0%	0.0%

II. PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DIABETES MELLITUS

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Diabetes Mellitus, de la Secretaría de Salud, es de **\$15,320,510.00** a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Diabetes Mellitus	Clasificación del Programa Presupuestario:	S (Subsidio sujeto a reglas de operación)	Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	0.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	15,320,510.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:	Secretaría de Salud		Unidad Responsable del Programa Presupuestario:		Dirección de Prevención y Promoción de Salud.		
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de Salud 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud		
	<p>Objetivo 2 Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable.</p> <p>Estrategia 2.1.- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Implantar la atención preventiva integral, con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la prevención de enfermedades y de los diferentes factores de riesgo de la población, mediante una estructura ágil y coordinada entre los sectores inmersos, logrando la identificación más temprana de los perfiles de riesgo, como son las enfermedades crónicas degenerativas, de sobrepeso y oncológicas, y acciones más estrictas en la vigilancia epidemiológica, la salud mental y la creación de centros y consejos especializados con la finalidad de disminuir los indicadores de mortalidad; asimismo, contribuir en el mejoramiento de la salud de la población con la promoción del deporte.</p> <p>Acciones: Desarrollar estrategias para la atención preventiva e integral del adulto mayor, en particular diabetes, hipertensión arterial, hiperlipidemias y enfermedad renal.</p>		<p>Objetivo 2.- Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable</p> <p>Eje Estratégico 2.1.- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables.</p> <p>Desarrollar estrategias para la atención preventiva e integral del adulto mayor, en particular diabetes, hipertensión arterial, hiperlipidemias y enfermedad renal.</p>				

Población Potencial		Población Objetivo	Población Atendida en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%
Población del Estado de Sinaloa	1,717,279	799,139	238,656	263,715	15%	33%

ii. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DIABETES.

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta
		Nombre	Fórmula/ Nomenclatura	Unidad de medida/ Tipo-Dimensión- Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	2015
Fin	Contribuir a prevenir, controlar y en su caso retrasar la aparición de la Diabetes Mellitus y sus complicaciones en la población sinaloense, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludables de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.	Tasa de mortalidad por diabetes mellitus en la población de 20 años y más en un periodo determinado en relación a la línea basal 2014	$(D1,t/D2,t) \times 100,000$ D1,t= Número de defunciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más en un periodo determinado. D2, t= Población de 20 años y más en el periodo de medición.	$(D_{1,t}/D_{2,t}) \times 100,000$	Cubos de la DGIS.	Que no se presente desaceleración de la mortalidad de la diabetes mellitus en la tasa esperada, en relación a la basal del 2014. Se evaluara hasta el año 2016 con los datos disponibles 2014 liberados por INEGI. Estos datos serán validados en el 2018.	Tasa de 115.6
Propósito	La población Sinaloense cuenta con atención multidisciplinaria para el control adecuado de la Diabetes Mellitus y enfermedades crónicas no transmisibles asociadas.	Variación proporcional en los cambios de control metabólico de la Diabetes Mellitus en relación al año anterior.	D1,t= control metabólico de diabetes a inicio de periodo D2,t= Control metabólico de diabetes mellitus al final del periodo	$(D_{1,t}/D_{2,t}) \times 100$	Sistema de Información en Salud. Cubos dinámicos de DGIS	Los pacientes intervenidos con medidas de prevención y atención integral de Diabetes Mellitus no muestran incremento en el control metabólico de la Diabetes mellitus y sus complicaciones en un año determinado en relación al año anterior de referencia.	40% Diferencia 3.1%

Componente	C1.- Población sinaloense de 20 años y más capacitados para adopción de estilos de vida saludables.	Porcentaje de centros de salud del primer nivel de atención con grupo de Ayuda.	D1, t= número de centros de salud con formación de Grupos de Ayuda Mutua. D2, t= número de centros de salud de Sinaloa.	$It = (D1, t / D2, T) \times 100$	Informe interno en la coordinación de nutrición y actividad física. Plataforma SIVEGAM	Que el paciente no acuda a las sesiones de Grupos de Ayuda Mutua al centro de salida. Que no haya nutriólogo en el centro de salud donde acude el paciente.	45%
	C2.- Población de 20 años y más usuarios de los servicios de salud de Sinaloa, con factores de riesgo para padecer Diabetes Mellitus, detectados oportunamente.	Porcentaje de población de 20 años y más, usuarios de los servicios de salud de Sinaloa detectados oportunamente.	D1, t= población de 20 años y más a la que se le realizó detección oportuna de diabetes mellitus. D2, t= Población no derechohabiente de 20 años y más.	$It = (D1, t / D2, t) \times 100$	Cubos de la DGIS.	Que el paciente no responda las preguntas del cuestionario Que el paciente no acuda a la unidad de salud para su detección.	33%
	C3.- Pacientes con tratamiento de Diabetes Mellitus usuarios de los servicios de salud de Sinaloa controlados metabólicamente.	Porcentaje de pacientes con control metabólico de diabetes mellitus.	D1, t= pacientes en tratamiento de diabetes mellitus controlados metabólicamente. D2, t= pacientes en tratamiento de diabetes mellitus usuarios de los servicios de salud de Sinaloa.	$It = (D1, t / D2, T) \times 100$	Cubos de la DGIS	Que el paciente no se apegue al tratamiento. Que el medicamento no esté disponible en el centro de salud. Que el médico no esté capacitado para prescribir un tratamiento adecuado.	40%
	C4.- Personal de salud que atiende a pacientes con Diabetes Mellitus y enfermedades crónicas asociadas capacitados.	Porcentaje de capacitaciones realizadas para personal de los servicios de salud de Sinaloa.	D1; t= Número de capacitaciones estatales realizadas D2, t= Número de capacitaciones estatales programadas.	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Informe interno de la Coordinación de Diabetes. Carta descriptiva, listas de asistencia y constancias.	Que no se presupueste recurso para capacitación.	1 capacitación estatal
Actividad	A C1.A1 Acreditación de Grupos de Ayuda Mutua.	Porcentaje de acreditación de Grupos de Ayuda Mutua.	$It = (D1, t / D2, t) \times 100$ D1, t= Número de grupos acreditados. D2, t= Número de grupos programados	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Informe interno de la Coordinación de Nutrición. Plataforma de SIVEGAM	Que los pacientes que integran el Grupo de Ayuda Mutua cumplan con los criterios para acreditación.	7(100%)

	C1. A2.- Formación de Grupos preventivos de UNEMEs_EC.	Porcentaje de grupos preventivos formados en centros laborales y escolares.	D1, t= Número de grupos preventivos formados. D2, t= Número de grupos preventivos programados	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Informe Trimestral de UNEME_EC. Cubos de la DGis	Que el personal del centro laboral y/o escolar no tenga disposición para la formación del grupo preventivo. Que no haya nutriólogo en UNEME_EC	6 grupos preventivos (100%)
	C2.A1.-Aplicación de cuestionarios de factores de riesgo para detección oportuna de Diabetes Mellitus.	Porcentaje de cuestionarios de factores de riesgo aplicados en usuarios de los servicios de salud de Sinaloa.	D1, t= Número de cuestionarios de factores de riesgo aplicados. D2, t= número de cuestionarios de factores de riesgo programados para aplicación.	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Cubos de la DGIS	Que el paciente no acuda al centro de salud para su detección. Que no conteste las preguntas	265,452
	C3.A1.- Realización de prueba de Hemoglobina glucosilada en pacientes en tratamiento de Diabetes mellitus usuarios de los servicios de salud de Sinaloa.	Porcentaje de pacientes en tratamiento de Diabetes Mellitus con prueba de hemoglobina glucosilada en UNEME_EC realizada.	D1,t= Número de pacientes en tratamiento de Diabetes Mellitus en UNEME_EC con Hb A1c <7% D2,t= Número de pacientes en tratamiento de Diabetes Mellitus en UNEME_EC. It= (D1,t/D2,t) x 100	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Cubos de la DGIS. Informe Trimestral UNEMES_EC	Que el paciente no tenga apego al tratamiento. Que el paciente no acuda a consulta médica para chequeo. Que el médico no esté capacitado para ofrecer tratamiento adecuado al paciente.	250
	C5.A1.- Realización de cursos de capacitación para personal de salud que atiende pacientes con Diabetes mellitus	Porcentaje de cursos de capacitación otorgadas a personal de salud que atiende pacientes con Diabetes mellitus.	D1,t= Número de cursos de capacitación otorgadas a personal de salud que atiende pacientes con Diabetes mellitus. D2,t= Número de cursos de capacitación programados. It= (D1,t/D2,t) x 100	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	Cubos de la DGIS	Que no acuda el personal de salud a la capacitación Que el médico no aplique los conocimientos adquiridos en el curso para el manejo integral del paciente con diabetes mellitus.	100%

*MIR fortalecida para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al Programa de Acción Específico

RESULTADOS PROGRAMADOS Y ALCANZADOS PARA EL AÑO 2014

Avance de en el cumplimiento de la metas de los indicadores de desempeño al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2014.

Nivel de objetivo de la MIR	Nombre del Indicador	Valor de la Meta 2014	Avance Trimestral		
			I	II	III
Fin	Variación proporcional del control de diabetes mellitus en años consecutivos (el control metabólico impacta sobre la calidad de vida y retarda o disminuye las complicaciones.)	2013: control 34.8% 2013: control 36.1%	0.5% avance semestral		
Propósito	Variación proporcional de pacientes Diabéticos tipo 2 en tratamiento con control metabólico	4.7%	14.55%	24.41%	24.80%
Componente 1	Porcentaje de consultas de nutrición de primer nivel de atención	15,360 (100%)	7644 casos positivos=41% de la meta	9430 casos= 50.6% de la meta	8537 casos= 45.8% de la meta
Componente 2	Casos de Diabetes Mellitus detectados en población en riesgo.	18,632 (100%)	38.60%	39.60%	39.10%
Componente 3	Porcentaje de pacientes con control metabólico de diabetes mellitus.	40%	565 valoraciones= 33.18%	453 valoraciones= 26.61%	501 valoraciones = 29.4%
Componente 4	Porcentaje de pacientes valorados para detección oportuna de complicaciones por diabetes mellitus en UNEME_EC y GAM	1700 (100%).	100%	100%	100%
Componente 5	Porcentaje de UNEME_EC equipadas.	100%	14.55%	24.41%	24.80%
Actividad 1.1	Porcentaje de acreditación de Grupos de Ayuda Mutua.	8 (100%)	0 GAM acreditados	2 GAM ACREDITADOS= 25% AVANCE	3 GAM ACREDITADOS= 62.5%
Actividad 2.1	Porcentaje de cuestionarios de factores de riesgo aplicados.	238,657 (100%)	84416 detecciones= 11.6%	74940 detecciones=10.3%	79678 detecciones= 11%
Actividad 3.1	Porcentaje de aplicación de pruebas de hemoglobina glucosilada en pacientes de UNEME_EC y GAM	1500 (100%)	616 pruebas= 41% de la meta	671 pruebas= 44.7% de la meta	501 pruebas= 33% de la meta
Actividad 4.1	Porcentaje de la realización de pruebas de microalbuminuria a pacientes con tratamiento de diabetes mellitus	300 (100%)	528 pruebas= 176% de la meta	428 pruebas= 142.6% de la meta	80 pruebas= 26.6% de la meta
Actividad 5.1	Porcentaje de equipamiento e instrumental e insumos.	ND	6=100%	6= 100%	6=100%

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE SALUD				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DIABETES MELLITUS				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
0.00	0.00	15,320,510.00	0.0%	0.0%

III. PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SALUD BUCAL

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Salud Bucal, de la Secretaría de Salud, es de **\$6,676,144.00** pesos, a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Salud Bucal	Clasificación del Programa Presupuestario:	S (Subsidio sujeto a reglas de operación)	Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	0.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	6,676,144.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:	Secretaría de Salud		Unidad Responsable del Programa Presupuestario:		Dirección de Prevención y Promoción de la Salud		
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de Salud 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud		
	<p>Objetivo 2 Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable. Estrategia 2.1.-Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Implantar la atención preventiva integral, con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la prevención de enfermedades y de los diferentes factores de riesgo de la población, mediante una estructura ágil y coordinada entre los sectores inmersos, logrando la identificación más temprana de los perfiles de riesgo, como son las enfermedades crónico degenerativas, de sobrepeso y oncológicas, y acciones más estrictas en la vigilancia epidemiológica, la salud mental y la creación de centros y consejos especializados con la finalidad de disminuir los indicadores de mortalidad; asimismo, contribuir en el mejoramiento de la salud de la población con la promoción del deporte. Acciones: Reforzar las acciones preventivas de salud dental mediante jornadas intensivas en centros de salud y la comunidad.</p>		<p>Objetivo 2.- Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable. Eje Estratégico 2.1.- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Reforzar las acciones preventivas de salud dental mediante jornadas intensivas en centros de salud y la comunidad.</p>				

Población Potencial		Población Objetivo	Población Atendida en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%
Población del Estado de Sinaloa	1,168,175	467,270	467,270	432,000	14%	36%

ii. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta Anual		AVANCE 2014	
		Nombre	Fórmula /Nomenclatura	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	2015	2014	Realizado o a Junio 30	Avance % a Junio 30
Fin	Contribuir a mejorar la salud bucal de la población sinaloense, mediante el otorgamiento de servicios odontológicos.	Porcentaje de variación del número de consultas odontológicas realizadas en población no derecho habiente.	$(D_{(1,t)}/D_{(2,t)}) - (D_{(1,t-1)}/D_{(2,t-1)})$ D1, t= Número de consultas odontológicas realizadas en población no derecho habiente. D1, t= Población no derecho habiente	Porcentaje/Estratégico-Eficacia-Trimestral	CUBOS DGIS INEGI	La población acude a solicitar el servicio dental en las unidades de salud.	432,000	40%	31%	77.5%
Propósito	La población del estado de Sinaloa no derechohabiente cuenta con los servicios odontológicos.	Porcentaje de consultas odontológicas realizadas.	$(D_{(1,t)}/D_{(2,t)}) \times 100$ D1, t= Número de consultas odontológicas realizadas. D2, t= Número de consultas odontológicas programadas.	Porcentaje/Estratégico-Eficacia-Trimestral	CUBOS DGIS INEGI	La población acude a solicitar el servicio dental en las unidades de salud.	307.345	100%	102%	102%
Componente	C1. Paquete Básico Preventivo y curativo de Salud Bucal otorgado a pacientes de primera vez.	Porcentaje de cumplimiento del paquete básico preventivo-curativo de salud bucal otorgado.	$(D_{(1,t)}/D_{(2,t)}) \times 100$ D1, t= Número de paquete básico realizadas. D2, t= Número de paquete básico programadas.	Porcentaje/Estratégico-Eficacia-Trimestral	CUBOS DGIS INEGI	Se tienen los insumos. Las personas asisten a consulta odontológica por primera vez.	645,000	100%	108%	108%

Componente	C2. Personas informadas en salud bucal.	Número de personas informadas en temas de salud bucal.	$(D_{(1,t)}/D_{(2,t)}) \times 100$ D1, t= Número de personas informadas. D2, t= Número de personas programadas.	Porcentaje/Estratégico-Eficacia-Trimestral	CUBOS DGIS INEGI	La población asista a las pláticas de higiene oral.	384,000	300,000	100%	100%
Componente	C3. Gama de servicios odontológicos ampliada.	Porcentaje de variación de la gama de servicios	$((D_{(1,t)} - D_{(1,t-1)}) / D_{(1,t-1)}) \times 100$ D1, t= Número de diferentes tipos de servicios odontológicos en t.	Porcentaje/Estratégico-Eficiencia-Trimestral	CUBOS DGIS INEGI	La población derechohabiente asiste a consulta odontológica.	100%	ND	ANUAL	ANUAL
Componente	C4.- Odontólogos capacitados en temas de salud bucal.	Porcentaje de odontólogos capacitados, en temas de salud bucal.	$(D_{(1,t)}/D_{(2,t)}) \times 100$ D1, t= Porcentaje de odontólogos capacitados. D2, t= Porcentaje de odontólogos programados.	Porcentaje/Estratégico-Eficacia-Trimestral	CUBOS DGIS INEGI	El personal odontológico asiste a los cursos de capacitación.	195	90%	40%	44.44%
Actividad	A1.1 Supervisión de aplicación de acciones de esquema básico a pacientes de primera vez.	Porcentaje de pacientes de primera vez con esquema básico.	$(D_{(1,t)}/D_{(2,t)}) \times 100$ D2, t= Número de pacientes de primera vez D1, t= Número de acciones esquemas básicos.	Porcentaje/Gestión-Eficacia-Trimestral	CUBOS DGIS INEGI	Existe acceso a la plataforma.	102,448	100%	100%	100%
Actividad	A2.1. Realización de campañas de salud bucal.	Porcentaje de campañas estatales de salud bucal realizadas.	$(D_{(1,t)}/D_{(2,t)}) \times 100$ D1, t= Número de campañas de salud bucal realizadas. D2, t= Número de campañas de salud bucal programadas.	Porcentaje/Gestión-Eficacia-Semestral	CUBOS DGIS INEGI	Existen condiciones climáticas y de seguridad.	2 Campañas	100%	50%	50%

Actividad	A3.1 Otorgamiento de equipo, instrumental e insumos odontológicos.	Porcentaje en el otorgamiento de equipo, instrumental e insumos odontológicos.	$(D_{(1,t)}/D_{(2,t)}) \times 100$ D1, t= Número de equipos para las áreas odontológicas otorgados. D2, t= Número de equipos para las áreas odontológicas programados.	Porcentaje/Gestión-Eficacia-Semestral	CUBOS DGIS INEGI	Se tienen los recursos a tiempo.	95%	100%	95%	95%
Actividad	A4.1 Impartición de cursos de capacitación.	Porcentaje de cursos de capacitación a personal odontológico.	$(D_{(1,t)}/D_{(2,t)}) \times 100$ D1, t= Número de cursos de capacitación a personal odontológico realizado. D2, t= Número de cursos de capacitación a personal odontológico programados.	Porcentaje/Gestión-Eficacia-Trimestral	CUBOS DGIS INEGI	El personal odontológico asiste a los cursos de capacitación.	195 Odontologos	100%	50%	50%

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE SALUD				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SALUD BUCAL				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 A NOVIEMBRE (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
0.00	0.00	6, 676,144.00	0.0%	0.0%

IV. PROGRAMA PRESUPUESTARIO: CÁNCER DE MAMA

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Cáncer de Mama, de la Secretaría de Salud, es de **\$20,968,821.00** a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Cáncer de mama	Clasificación del Programa Presupuestario:	S (Subsidio sujeto a reglas de operación)	Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	0.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	20, 968, 821.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:		Secretaría de Salud		Unidad Responsable del Programa Presupuestario:	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud		
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de Salud 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud		
	<p>Objetivo 1.- Garantizar la calidad y calidez en la atención a la salud de la persona. Estrategia 1.1.- Consolidar un sistema de salud eficaz y seguro, con acciones enfocadas a la mejor atención médica, como la calidad en el servicio en unidades médicas acreditadas y procesos que garanticen el abasto y la supervisión de la red de unidades, asegurando el acceso a servicios médicos a una infraestructura de salud con el reforzamiento universal del seguro popular para atender el total de la población sinaloense. Acciones.- Incrementar las acciones para la identificación y tratamiento oportuno del cáncer de la mujer y cáncer de próstata.</p>		<p>Objetivo 2.- Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable. Eje Estratégico 2.1.- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables Mantener el liderazgo en detección de cáncer de la mujer.</p>		<p>Lograr 90% de cobertura de detecciones de cáncer de mama y Cérvico uterino en mujeres mayores de 40 años.</p>		
Población Potencial		Población Objetivo	Población Atendida en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100	
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%	
Población del Estado de Sinaloa	308,856	150,333	54,000	15,000	150,000/308,856 x 100	150,000/60,000 X 100	

ii. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta anual		AVANCE 2014	
		Nombre	Fórmula/ Nomenclatura	Unidad de medida / Tipo-Dimensión- Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	2015	2014	Realizado a Junio 30	Avance % a Junio 30
Fin	Contribuir a la disminución de la mortalidad por cáncer de mama mediante la provisión de servicios óptimos en la detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento.	Tasa de mortalidad por Cáncer de Mama.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de muertes por Cáncer de Mama en mujeres mayores de 25 años. D2, t=Número de mujeres mayores de 25 años en el año.	Porcentaje/ Estratégico-Eficacia- Anual	Dirección General de Información en Salud. Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defecciones. Consejo Nacional de Defunciones.	Las mujeres de 25 a 69 años de edad acuden a realizarse estudios para detectar cáncer de mama.		20.00	ANUAL	
Propósito	Mujeres de 25 a 69 años de edad cuentan con servicios de detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer de mama.	Porcentaje de mujeres que se realizan estudios de mama o están en tratamiento.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de mujeres que se realizan estudios de mama o están en tratamiento. D2, t=Número de mujeres de 25 a 69 años en el seguro popular.	Porcentaje/ Estratégico- Eficiencia-Trimestral	SICAM	Las mujeres acuden a realizarse los estudios o tratamiento.	33,000 mujeres	90%	90%	100%

Componente	C1. Mujeres de 40 a 69 con mastografía realizada.	Porcentaje de mujeres de 40 a 69 años de edad tamizadas para cáncer de mama a través de mastografías.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Numero de mastografías realizadas a mujeres de 40 a 69 años de edad en el trimestre. D2, t=Total de mastografía programadas.	Porcentaje/ Estratégico-Eficacia- Trimestral	SICAM	Las mujeres no acuden a realizarse las mastografías. Existen insumos suficientes. Se realiza el mantenimiento del equipo de mastografía.	15,000 estudios	40%	26%	65%
Componente	C2. Mujeres diagnosticadas con cáncer de mama por mastografía (BIRADS 4 y 5), con biopsia realizada.	Cobertura de Diagnostico BIRADS 4 o 5 con biopsia realizada.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 o 5 que se le realiza la biopsia D2, t=Número de mujeres con mastografía positiva (BIRADS 4 y 5).	Porcentaje/ Estratégico- Trimestral	SICAM	Las mujeres no acuden a realizarse la biopsia. Las mujeres tienen los medios económicos para trasladarse. Las mujeres con derechohabencia del IMSS o ISSSTE son atendidas en sus instituciones.	3.7%	90%	90%	100%
Componente	C3. Mujeres con sospecha (BIRADS 0 o 3) monitoreadas.	Porcentaje de mujeres con BIRDS 0 o 3 en seguimiento.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de mujeres con seguimiento. D2, t=Total de mujeres con BIRADS 0 o 3.	Porcentaje/ Estratégico- Eficiencia-Trimestral	SICAM	Las mujeres tienen los medios económicos para trasladarse. Las mujeres con derechohabencia del IMSS o ISSSTE son atendidas en sus instituciones.	< 3%	95%	95%	100%

Componente	C4. Mujeres con cáncer de mama en tratamiento integral otorgado.	Porcentaje de mujeres con cáncer de mama en tratamiento integral otorgado.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de mujeres en tratamiento por cáncer de mama D2, t=Número de mujeres con cáncer de mama registradas en el SICAM	Porcentaje/ Estratégico-Eficiencia-Trimestral	SICAM	Las mujeres tienen los medios económicos para trasladarse. Las mujeres acuden al tratamiento.	90%	95%	90%	94.74%
Actividad	A1.1 Realización de campañas de prevención, promoción y difusión.	Porcentaje de campañas de prevención, promoción y difusión.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de campañas realizadas. D2, t=Número de campañas programadas.	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Anual	Informe paralelo del área de cáncer de la mujer.	Las autoridades no suspenden las campañas.	1	2	0	0
Actividad	A1.2 Capacitación en exploración clínica a mujeres de 25 a 39 años de edad.	Poblacion femenina de 25 a 39 años de edad capacitada en técnicas de exploración clinica	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de mujeres de 25 a 39 años registradas en el SICAM que se realizaron exploración clínica. D2, t=Número de mujeres de 25 a 39 años programadas.	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Trimestral	SICAM	Las mujeres no tienen temor a realizarse la exploración clínica.	80%	40%	13.3%	33.25%
Actividad	A2.1 Mujeres con BIRADS 4 o 5 referidas al Centro Sinaloense de Oncología con oportunidad.	Porcentaje de mujeres con BIRADS 4 o 5 referidas al Centro Sinaloense de Oncología con oportunidad.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de mujeres con BIRADS 4 o 5 referidas al Centro Sinaloense de Oncología con oportunidad.	Porcentaje/ Gestión-Eficiencia-Trimestral	SICAM	Mujeres acuden al Centro Sinaloense de Oncología.	90%	95%	90%	94.74%

			D2, t=Total de mujeres con resultado de mastografías BIRADS 4 o 5.							
Actividad	A2.2 Seguimiento a toda paciente con resultado de mastografía BIRADS 4 o 5.	Porcentaje de pacientes con resultados BIRADS 4 o 5 con seguimiento.	$It = (D1, t / D2, t) \times 100$ <p>D1, t= Número de pacientes con resultados BIRADS 4 o 5 con seguimiento. D2, t=Número de pacientes con resultado BIRADS 4 o 5.</p>	Porcentaje/ Gestión-Eficiencia-Trimestral	SICAM	Las mujeres no cambian de domicilio.	85%	95%	85%	89.47%

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE SALUD				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: CÁNCER DE MAMA				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
0.00	0.00	20,968,821.00	0.0%	0.0%

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: VIH/SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, de la Secretaría de Salud, es de **\$11, 858,533.00** a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual.	Clasificación del Programa Presupuestario:	S (Subsidio sujeto a reglas de operación)	Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	0.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	11,858,533.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:	Secretaría de Salud		Unidad Responsable del Programa Presupuestario:		Dirección de Prevención y Promoción a la Salud.		
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016	Objetivos del Programa Sectorial de Salud 2007-2016.		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud			
	<p>Objetivo 1.- Garantizar la calidad y calidez en la atención a la salud de la persona.</p> <p>Estrategia 1.1.- Consolidar un sistema de salud eficaz y seguro, con acciones enfocadas a la mejor atención médica, como la calidad en el servicio en unidades médicas acreditadas y procesos que garanticen el abasto y la supervisión de la red de unidades, asegurando el acceso a servicios médicos a una infraestructura de salud con el reforzamiento universal del seguro popular para atender el total de la población sinaloense.</p> <p>Acciones.: Continuar llevando a cabo la atención oportuna de las personas diagnosticadas con VIH/SIDA y garantizar su gratuidad.</p>	<p>Objetivo 1.- Garantizar la calidad y calidez en la atención a la salud de la persona.</p> <p>Eje Estratégico 1.1:</p> <p>Otorgar Atención Médica Eficiente y Oportuna</p> <p>Continuar llevando a cabo la atención oportuna a las personas diagnosticadas con VIH/SIDA y garantizar su gratuidad.</p> <p>Con un incremento considerable de cédulas de monitoreo de VIH a la población vulnerable, se pretende dar atención oportuna a las personas diagnosticadas.</p>	<p>Meta Estratégica:</p> <p>Tratamiento a pacientes con VIH/SIDA</p>				
Población Potencial	Población Objetivo	Población Beneficiaria en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100		
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%	

Población de 0 y más años	1,025,733	247,050	70,850	115,250	11.2%	46.6%
---------------------------	-----------	---------	--------	---------	-------	-------

ii. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta anual		AVANCE 2014	
		Nombre	Fórmula/ Nomenclatura	Unidad de medida/ Tipo- Dimensión- Frecuencia	MEDIOS DE VERIFICACI ÓN	SUPUESTOS	2015	2014	Realizado a Junio 30	Avance % a Junio 30
Fin	Contribuir a la formación de una sociedad saludable mediante la disminución de la prevalencia de VIH SIDA e ITS.	Variación proporcional entre los cambios en la prevalencia de VIH-sida en años consecutivos		Proporción, Estratégico, Eficacia, anual.	Dirección de epidemiología estatal.	Que la población tome conciencia sobre la importancia de la protección contra enfermedades de transmisión sexual incluyendo el VIH SIDA mediante el uso del condón.	Menor a 0.33	ND	ND	ND
Propósito	La población sinaloense cuente acceso a servicios de detección temprana, tratamiento y seguimiento de VIH SIDA e ITS	Disminución de los efectos del VIH e ITS, con acciones que impacten en la salud de las personas que viven con VIH e ITS		Porcentaje, Estratégico, Eficacia, trimestral.	Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de antirretrovirales (SALVAR)	Que las personas recientemente diagnosticadas continúen con apego el tratamiento y asistencia mensual a la unidad tratante.	8	ND	ND	ND
Componente	C1-Diagnósticos de VIH y Sífilis realizados	Porcentaje de detecciones de VIH y sífilis en población de Hombres que tienen Sexo con otros Hombres (HSH), Trabajadores del sexo comercial (TSC), Usuarios de drogas Intravenosas (UDI), Mujeres, jóvenes, indígenas,	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de diagnósticos de VIH y Sífilis realizados D2, t= Número de diagnósticos de	Porcentaje/ Estratégico- Trimestral	Dirección General de Información en Salud (DGIS).	Que se cuente con los insumos necesarios para realizar las detecciones.	90,774 detecciones (100%)	2334.00	2171.00	93.02%

		poblaciones móviles, y personas privadas de su libertad.	VIH y Sífilis programados.							
Componente	C2-Población estatal informada y capacitada sobre los temas de VIH SIDA e ITS.	Porcentaje personas informadas en temas de VIH/SIDA e ITS.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t= Número de personas informadas sobre temas de VIH/SIDA e ITS. D2, t= Número de personas programadas para ser informadas en temas de VIH/SIDA e ITS.	Porcentaje/ Estratégico- Eficacia- Trimestral	Dirección General de Información en Salud (DGIS).	Que las personas se interesen y acudan a recibir información relacionada con el VIH/SIDA e ITS	55,000 (100%)	35000.00	29050.00	83.00%
Componente	C3-Acceso a material preventivo para infecciones de transmisión sexual.	Porcentaje de material preventivo entregado.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1, t=Número de material preventivo entregado.D2,t= Número de material preventivo programado para entrega.	Porcentaje/ Estratégico- Eficacia- Trimestral	Departamento de VIH/SIDA e ITS estatal.	Que el material preventivo sea impreso con oportunidad.	1,000,000	85000.00	37400.00	44.00%

Componente	C4- Personas en tratamiento con VIH-SIDA en estado virológico controlado.	Porcentaje de personas en tratamiento para VIH/SIDA en control virológico.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de personas en tratamiento para VIH/SIDA en estado virológico controlado. D2,t= Número de personas en tratamiento para VIH/SIDA.	Porcentaje/ Estratégico-Eficiencia-cuatrimestral	Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR)	Se cuenta con el reactivo para realizar carga viral en el laboratorio estatal de salud pública.	810 (100%)	616.00	493.00	80.03%
Actividad	A1.1 Realización de pruebas de detección de VIH y Sifilis en Población general.	Porcentaje de pruebas rápidas de VIH realizadas en población general.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de pruebas rápidas de VIH SIDA realizadas en población general. D2,t= Número de pruebas rápidas de VIH SIDA programadas para población general.	Porcentaje/ Gestión-Eficacia-Mensual	Dirección General de Información en Salud (DGIS).	Que se cuente con las pruebas diagnosticadas de VIH y VDRL, además de que se cuente con la participación de multisectorial y de sociedad civil para mejorar el impacto en esta población	90,774 (100%)	58372.00	50783.00	87.00%
Actividad	A1.2 Realización de pruebas rápidas de VIH-SIDA a embarazadas.	Porcentaje de pruebas rápidas de VIH realizadas en embarazadas.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de pruebas diagnósticas de VIH SIDA realizadas en embarazadas. D2,t= Número de pruebas diagnósticas de	Porcentaje/ Gestión-Eficiencia-Mensual	Dirección General de Información en Salud (DGIS).	Que se cuente con pruebas diagnosticadas de VIH en todas las unidades de salud donde se atiendan mujeres embarazadas para ofrecer la prueba a toda embarazada que acudea por primera vez a consulta prenatal de manera subsecuente	50,000 (100%)	23860.00	12645.00	53.00%

			VIH programadas para embarazadas.			cada 3 meses.				
Actividad	A1.3 Realización de pruebas diagnósticas de Sífilis a embarazadas.	Porcentaje de pruebas rápidas de Sífilis realizadas en embarazadas.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de pruebas diagnósticas de Sífilis realizadas en embarazadas. D2,t= Número de pruebas diagnósticas de Sífilis programadas para embarazadas.	Porcentaje/ Gestión- Eficacia- Mensual	Dirección General de Información en Salud (DGIS).	Que se cuente con pruebas diagnósticas de sífilis en todas las unidades de salud donde se atiendan mujeres embarazadas para ofrecer la prueba a toda embarazada que acuda por primera vez a consulta prenatal y de manera subsecuente cada 3 meses	50,000 (100%)	23860.00	16702.00	70.00%
Actividad	A2.1 Realización de sesiones informativas sobre temas de salud sexual en población vulnerable.	Porcentaje de sesiones informativas realizadas.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Numero de sesiones informativas realizadas. D2,t= Numero de sesiones informativas programadas.	Porcentaje/ Gestión- Eficacia- Trimestral	Departament o de VIH/SIDA e ITS estatal.	Que se cuente con el recurso de transportación, viáticos y didácticos para que el personal de CAPASITS realice sesiones informativas sobre temas de salud sexual en población vulnerable.	200 (100%)	144.00	120.00	83.33%

Actividad	A2.2 Capacitación del personal de salud que atienden a pacientes que viven con VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.	Porcentaje de cursos a personal de salud realizados.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de cursos a personal de salud realizados. D2,t= Número de cursos a personal de salud Programados.	Porcentaje/ Gestión- Eficacia- Trimestral	Departamento de VIH/SIDA e ITS estatal.	Que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con recursos federales de prevención otorgados por CENSIDA continúen las acciones de capacitación del personal de salud del estado que atiende personas que viven con VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). Además de que contemos con el recurso estatal destinado para capacitación de personal de salud.	2 (100%)	28.00	9.00	32.14%
Actividad	A3.1 Distribución de material preventivo (condón).	Porcentaje de condones entregados.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de condones entregados. D2,t= Número de condones programados para entrega.	Porcentaje/ Gestión- Eficacia- Mensual	Dirección General de Información en Salud (DGIS).	Que se cuente con el material preventivo (condón) suficiente y oportuno.	1,000,000 (100%)	826216.00	355272.00	43.00%
Actividad	A4.1 Realización de pruebas de carga viral a personas en tratamiento de VIH SIDA.	Porcentaje de pruebas de carga viral realizadas.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Numero de pruebas de carga viral en personas en tratamiento realizadas. D2,t= Número	Porcentaje/ Gestión- Eficacia- Cuatrimestral	Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR)	Que se cuente con el reactivo suficiente para realizar carga viral en el laboratorio estatal de salud pública.	1,900 (100%)			

			de pruebas de carga viral en personas en tratamiento programadas.							
	A4.2 Administración de medicamento antirretroviral gratuito a personas que viven con VIH/SIDA.	Porcentaje de pacientes beneficiados con tratamiento antirretroviral gratuito.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de pacientes beneficiados con tratamiento gratuito. D2,t= Número de pacientes que reúnan criterios para inicio de manejo antirretroviral.	Porcentaje/ Gestión- Eficiencia- Trimestral	Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR)	Que exista abasto de medicamento antirretroviral durante todo el año, además de que se actualicen de manera mensual el almacén principal de resguardo de antirretrovirales, así como las farmacias de los CAPASITS y SAI's del estado.	727			

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE SALUD				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: VIH/SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
0.00	0.00	11, 858,533.00	0.0%	0.0%

V. PROGRAMA PRESUPUESTARIO: RIESGO CARDIOVASCULAR.

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Riesgo Cardiovascular, de la Secretaría de Salud, es de **\$14,076,555.00** a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Riesgo Cardiovascular.	Clasificación del Programa Presupuestario:	S (Subsidio sujeto a reglas de operación)	Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	0.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	14,076,555.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:	Secretaría de Salud		Unidad Responsable del Programa Presupuestario:		Dirección de Prevención y Promoción de la Salud		
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de Salud 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud		
	<p>Objetivo 2 Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable. Estrategia 2.1.- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Implantar la atención preventiva integral, con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la prevención de enfermedades y de los diferentes factores de riesgo de la población, mediante una estructura ágil y coordinada entre los sectores inmersos, logrando la identificación más temprana de los perfiles de riesgo, como son las enfermedades crónico degenerativas, de sobrepeso y oncológicas, y acciones más estrictas en la vigilancia epidemiológica, la salud mental y la creación de centros y consejos especializados con la finalidad de disminuir los indicadores de mortalidad; asimismo, contribuir en el mejoramiento de la salud de la población con la promoción del deporte. Acciones: Desarrollar estrategias para la atención preventiva e integral del adulto mayor, en particular diabetes, hipertensión arterial, hiperlipidemias y enfermedad renal.</p>		<p>Objetivo 2.- Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable. Eje Estratégico 2.1.- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Desarrollar estrategias para la atención preventiva e integral del adulto mayor, en particular diabetes, hipertensión arterial, hiperlipidemias y enfermedad renal.</p>				

Población Potencial		Población Objetivo	Población Atendida en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%
Población del Estado de Sinaloa	2'932,313	1'423,361	1'465,583	799,139	27	56

ii. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta
		Nombre	Fórmula /Nomenclatura	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	2015
Fin	Contribuir a la prevención y control de la obesidad y riesgo cardiovascular mediante las intervenciones en salud para la población Sinaloense de 20 años y más, incluyendo perspectiva de género.	Tasa mortalidad por hipertensión arterial en la población de 20 años y más en un periodo determinado en relación a la línea basal 2014	D1,t= Número de defunciones por hipertensión arterial en la población de 20 años y más en un periodo determinado. D2, t= Población de 20 años y más en el periodo de medición. It=(D1,t/D2,t) x 100,000 (Tasa de Mortalidad de Hipertensión Arterial)	Tasa. Se evaluará hasta el año 2016 con los datos disponibles 2014 liberados por INEGI. Estos datos serán validados en el 2018.	CONAPO. Proyecciones de la población 2010-2050. Cubos de la DGIs. (SEEDS)	Que no se presente desaceleración de la mortalidad por hipertensión arterial en la tasa esperada, en relación a la basal del 2014. Se evaluará hasta el año 2016 con los datos disponibles 2014 liberados por	Tasa 27.6 Datos para validarse en el 2016
Propósito	La población Sinaloense cuenta con atención multidisciplinaria para el control adecuado de enfermedades cardiovasculares como son la hipertensión arterial, obesidad y dislipidemia.	Variación proporcional entre los cambios de control de las enfermedades cardiovasculares	D1, t= porcentaje de control metabólico de hipertensión arterial al inicio del periodo. D2, t= porcentaje de control metabólico de hipertensión arterial al final del periodo. D1,t= Porcentaje de control metabólico de dislipidemia al inicio del periodo. D2,t= Porcentaje de control metabólico de dislipidemia al final del periodo. D1,t = Porcentaje de control metabólico de obesidad al inicio del periodo. D2,t= Porcentaje de control metabólico	Porcentaje Anual/Eficacia, Estratégico.	Cubos de la DGIs.	Los pacientes intervenidos con medidas de prevención para eventos cardiovasculares no muestran reducción del número de eventos cardiovasculares atribuibles a hipertensión, obesidad y dislipidemia en un año determinado en relación al año anterior de referencia.	N/D

			de obesidad al final del periodo It variación hipertensión= (D1,t- D2, t) It variación dislipidemia = (D1,t-D2,t) It variación obesidad= (D1,t-D2,t)				
Componente	C1.- Orientación nutricional y de actividad física otorgada.	Porcentaje de cobertura de consultas de nutrición y orientaciones sobre actividad física otorgadas.	D1,t= Porcentaje de consultas de nutrición y física otorgadas D2,t= Porcentaje de consultas de nutrición y orientaciones de actividad física programadas. It= (D1,t/D2,T) x 100	Porcentaje Trimestral/ Gestión.	Informe interno de la Coordinación Estatal de Nutrición.	Que el paciente no acuda a consulta con nutriólogo para recibir su orientación nutricional. Que no haya nutriólogo en el centro de salud donde acude el paciente.	100%
	C2.-Detección oportuna de hipertensión, dislipidemia y obesidad realizada.	Porcentaje de Población de 20 años y más usuarios de los servicios de salud de Sinaloa detectados con enfermedades cardiovasculares	D1, t= Porcentaje de población de 20 años y más detectada con enfermedades cardiovasculares. D2,t= Porcentaje de detecciones de enfermedades cardiovasculares programadas. It= (D1,t/D2,T) x 100	Porcentaje Trimestral/ Gestión.	Cubos de la DGis.	Que el paciente no responda las preguntas del cuestionario Que el paciente no acuda a la unidad de salud para su detección Que el paciente no acuda al médico después de una detección positiva	33%
	C3.-Porcentaje de pacientes con enfermedades cardiovasculares controlados metabólicamente.	Porcentaje de pacientes usuarios de los servicios de salud de Sinaloa con enfermedades cardiovasculares controlados metabólicamente.	D1 ;t= Paciente con hipertensión arterial controlados. D2, t= pacientes en tratamiento de hipertensión arterial usuarios de los servicios de Salud de Sinaloa. It hipertensión= (D1,t/D2,T) x 100	Porcentaje Trimestral/ Gestión.	Cubos de la DGis.	Que el paciente no se apegue al tratamiento. Que el medicamento no esté disponible en el centro de salud. Que el médico no esté capacitado para prescribir un tratamiento adecuado.	Meta control hipertensión 45%

		Porcentaje de pacientes usuarios de los servicios de salud de Sinaloa con enfermedades cardiovasculares controlados metabólicamente.	D1,t= Pacientes con obesidad controlada. D2,t= Pacientes en tratamiento de Obesidad usuarios de los servicios de salud de Sinaloa. It obesidad= (D1,t/D2,T) x 100	Porcentaje/ Trimestral/ Gestión.	Cubos de la DGis	Que el paciente no se apegue al tratamiento. Que el medicamento no esté disponible en el centro de salud. Que el médico no esté capacitado para prescribir un tratamiento adecuado	Meta control obesidad 15%
		Porcentaje de pacientes usuarios de los servicios de salud de Sinaloa con enfermedades cardiovasculares controlados metabólicamente.	D1,t= Pacientes con dislipidemia en control. D2,t= Pacientes en tratamiento de dislipidemia usuarios de los servicios de Sinaloa. It dislipidemia= (D1,t/D2,T) x 100	Porcentaje/ Trimestral/ Gestión.	Cubos de la DGis	Que el paciente no se apegue al tratamiento. Que el medicamento no esté disponible en el centro de salud. Que el médico no esté capacitado para prescribir un tratamiento adecuado	Meta control dislipidemia 25%
Actividades	C1. A1.- Otorgamiento de consultas de nutrición para prevención y control de obesidad, hipertensión y dislipidemia.	Porcentaje de atención de consultas de nutrición.	D1, t= Número de consultas de nutrición otorgadas. D2, t= número de consultas programadas. It= (D1,t/D2,t) x 100	Unidad/Trimestral/ Gestión.	Informe interno de la Coordinación de Nutrición.	Que el paciente no acuda a su consulta de nutrición. Que no siga las recomendaciones de su nutriólogo Que no haya nutriólogo en el centro de salud	12,600
	C1. A2 Otorgamiento de orientación de actividad física para prevención y control de obesidad, hipertensión y dislipidemia.	Porcentaje de atención en orientaciones de actividad física	D1, t= Número de orientaciones para actividad física realizadas anualmente. D2, t= número de orientaciones programadas al año. It= (D1,t/D2,t) x 100	Unidad/Trimestral/ Gestión.	Informe interno de Coordinación de Activación Física.	Que no tenga el material necesario para trabajar Que no esté capacitado para una orientación nutricional adecuada.	500

C2.A1.-Detección oportuna de hipertensión arterial y obesidad mediante la aplicación de cuestionarios de factores de riesgo.	Porcentaje de aplicación de cuestionarios para detecciones de enfermedades cardiovasculares.	D1, t= Número de cuestionarios aplicados para detección de enfermedades cardiovasculares anualmente. D2,t= número de cuestionarios programadas It= $(D1,t/D2,t) \times 100$	Unidad/Trimestral/ Gestión	Cubos de la DGis	Que el paciente no acuda al centro de salud para su detección. Que no conteste las preguntas. Que no acuda con su médico después de una detección positiva.	527,432
C2. A2.- Detección oportuna de dislipidemias mediante la realización de pruebas de perfil de lípidos.	Porcentaje de realización de pruebas de perfil de lípidos para detección de dislipidemia .	D1,t= Número de pruebas de perfil de lípidos realizadas para detección de dislipidemia. D2,t= número de pruebas de perfil de lípidos programadas para detección de dislipidemia. It= $(D1,t/D2,t) \times 100$	Unidad/Trimestral/ Gestión.	Cubos de la DGis.	Que el paciente no acuda con su médico después de una detección positiva. Que no haya tira reactiva para la realización de la prueba.	35,000
C3.A1.- Ingreso de pacientes a tratamiento de hipertensión arterial.	Porcentaje de casos de hipertensión arterial que ingresan a tratamiento responsabilidad de la Secretaria de Salud.	D1,t= Población de 20 años usuarios de los servicios de salud de Sinaloa que ingresa a tratamiento de hipertensión arterial. D2,t= Población con detección positiva de hipertensión arterial. It= $(D1,t/D2,t) \times 100$	Unidad/Trimestral/ Gestión.	Cubos de la DGis	Que el paciente con detección positiva no acuda a centro de salud para ingreso a tratamiento. Que el médico no de seguimiento del caso. Que el paciente no acuda a consulta de seguimiento en su centro de salud.	2,000
C3.A2.- Ingreso de pacientes a tratamiento de obesidad.	Porcentaje de casos de hipertensión arterial que ingresan a tratamiento responsabilidad de la Secretaria de Salud.	D1,t= Población de 20 años usuarios de los servicios de salud de Sinaloa que ingresa a tratamiento de obesidad. D2,t= Población con detección positiva de obesidad. It= $(D1,t/D2,t) \times 100$	Unidad/Trimestral/ Gestión.	Cubos de la DGis.	Que el paciente con detección positiva no acuda a centro de salud para ingreso a tratamiento. Que el médico no de seguimiento del caso. Que el paciente no acuda a consulta de seguimiento en su centro de salud.	700

	C3.A3.- Ingreso de pacientes a tratamiento de dislipidemia.	Porcentaje de casos de dislipidemia que ingresan a tratamiento responsabilidad de la Secretaria de Salud	D1,t= Población de 20 años usuarios de los servicios de salud de Sinaloa que ingresa a tratamiento de dislipidemia. D2,t= Población con detección positiva de dislipidemia. t= $(D1,t/D2,t) \times 100$	Unidad/Trimestral Gestión.	Cubos de la DGis.	Que el paciente con detección positiva no acuda a centro de salud para ingreso a tratamiento. Que el médico no de seguimiento del caso. Que el paciente no acuda a consulta de seguimiento en su centro de salud.	500
--	---	--	---	----------------------------	-------------------	---	-----

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE SALUD				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: RIESGO CARDIOVASCULAR				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 A NOVIEMBRE (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
0.00	0.00	14,076,555.00	0.0%	0.0%

VI. PROGRAMA PRESUPUESTARIO: VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud, es de **\$4,088,760.00** a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Violencia Familiar y de Género	Clasificación del Programa Presupuestario:	S (Subsidio sujeto a reglas de operación)	Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	0.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	4,088,760.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:	Secretaría de Salud			Unidad Responsable del Programa Presupuestario:	Dirección de prevención y promoción de la salud		
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de Salud 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud		
	<p>Objetivo 2 Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable. Estrategia 2.1.-Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Implantar la atención preventiva integral, con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la prevención de enfermedades y de los diferentes factores de riesgo de la población, mediante una estructura ágil y coordinada entre los sectores inmersos, logrando la identificación más temprana de los perfiles de riesgo, como son las enfermedades crónico degenerativas, de sobrepeso y oncológicas, y acciones más estrictas en la vigilancia epidemiológica, la salud mental y la creación de centros y consejos especializados con la finalidad de disminuir los indicadores de mortalidad; asimismo, contribuir en el mejoramiento de la salud de la población con la promoción del deporte. Acciones: Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral.</p>		<p>Objetivo 1.- Garantizar la calidad y calidez en la atención a la salud de la persona Eje Estratégico 1.1.- Otorgar Atención Médica Eficiente y Oportuna.</p>				

Población Potencial		Población Objetivo	Población Beneficiaria en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%
Mujeres en edad fértil unidas	250,000	59,380	71,446	75,169	50%	100%

ii. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta
		Nombre	Fórmula /Nomenclatura	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	2015
Fin	Contribuir a la reducción de daños a la salud ocasionados por la violencia familiar y/o de género mediante la Atención especializada en los servicios a mujeres de 15 y más unidas del estado de Sinaloa.	Variación en la prevalencia de violencia familiar en mujeres de 15 años y mas unidas.	$At = (D1, t/D2, t)$ $It = (At - At - 1)/At - 1$ D1, t= Número de casos de violencia familiar en mujeres de 15 años y mas unidas. D2, t= Número de mujeres de 15 años y más unidas.	Variación, Estratégico, Eficacia, Anual	Informe General de Avances Hoja diaria del SIS	Se contrata personal de Psicología.	7,460
Propósito	Mujeres de 15 años y más unidas víctimas de violencia familiar cuentan con atención en los servicios de atención especializada del estado de Sinaloa.	Porcentaje de mujeres de 15 años y mas atendidas en servicios especializados en relación con las mujeres de 15 años y más víctimas de violencia familiar.	$It = (D1, t/D2, t) \times 100$ D1, t= Número de mujeres de 15 años y mas atendidas en servicios especializados D2, t= Número de mujeres de 15 años y más víctimas de violencia familiar detectadas	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Anual	Informe General de Avances Hoja diaria del SIS	Mujeres asisten a los servicios de atención especializada	29,842

Componente	C1. Usuaris mayores de 15 años unidas, en centros de salud, que viven violencia detectadas por medio de la herramienta de detección.	Porcentaje de mujeres de 15 años y más unidas a las que se les aplico la herramienta de detección y resultaron positivas.	$It=(D1, t/D2, t) \times 100$ D1, t= Número de usuarias de 15 años y más detectadas por la herramienta de detección positivas en los centros de salud D2, t= Número de usuarias de centros de salud mayores de 15 años y unidas	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Semestral	Informe General de Avances Hoja diaria del SIS	Mujeres que responden correctamente la herramienta de detección	20,724
	C3.Población reeducada para disminuir las conductas negativas que generan violencia familiar y/o de género	Porcentaje de usuarios (as) que acuden a los grupos de reeducación en relación con los programados.	$It= (D1, t/D2, t) \times 100$ D1, t= Número de usuarios (as) que acuden a los grupos de reeducación. D2, t= Número de usuarios (as) programados.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Semestral	Informe General de Avances Hoja diaria del SIS	Los hombres y mujeres dispuestos a acudir a los grupos.	480
Actividades	A1.C1 Aplicación de la herramienta de detección a todas las mujeres que acuden a las unidades de salud.	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas.	$it=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t=Número de t herramientas de detección aplicadas. D2,t=Número de herramientas positivas detectadas	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral	Informe General de Avances Hoja diaria del SIS	Las mujeres están dispuestas a contestar la herramienta de detección.	59,380
	A1.C2 Programación de atención especializada a pacientes positivas detectadas	Porcentaje de atención especializada a pacientes positivas detectadas.	$It=(D1, t/D2, t) \times 100$ D1, t= Número de pacientes atendidas programadas. D2, t= Número de pacientes positivas detectadas.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral	Informe General de Avances Hoja diaria del SIS	Usuaris que asisten a la atención especializada.	20,724
	A1.C3 Formación de grupos de reeducación de mujeres y hombres	Porcentaje de grupos formados	$It=(D1, t/D2, t) \times 100$ D1, t= Número de grupos formados en t. D2, t= Número de grupos programados en t.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral	Informe General de Avances (Reeducación)	Los hombres y mujeres están dispuestos a acudir a los grupos.	48

A1.C4 Realización de curso—taller sobre la NOM-046- SSA2- 2005	Porcentaje de cursos-taller sobre la NOM-046- SSA2- 2005	$it = (D1, t / D2, t) \times 100$ <p>D1, t = Número de cursos-taller sobre la NOM-046-SSA2- 2005 realizados t D2, t = Número de cursos-taller sobre la NOM-046-SSA2- 2005 programados t</p>	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral	Informe General de Avances (Formato Automatizado de capacitación)	Los médicos asisten a la capacitación de la NOM-046-SSA2-2005.	8
--	--	---	---	---	--	---

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE SALUD				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 A NOVIEMBRE (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
0.00	0.00	4,088,760.00	0.0%	0.0%

VII. PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PLANIFICACIÓN FAMILIAR

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Programa Presupuestario: Planificación Familiar, de la Secretaría de Salud, es de **\$3,074,108.00** pesos, a partir de las siguientes consideraciones:

A. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN

i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa Presupuestario	Planificación Familiar	Clasificación del Programa Presupuestario:	S (Subsidio sujeto a reglas de operación)	Presupuesto Autorizado Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014	0.00	Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015	3,074,108.00
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:		Secretaría de Salud		Unidad Responsable del Programa Presupuestario:		Dirección de prevención y promoción de la salud	
Alineación del Fin del Programa Presupuestario con los:	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Objetivos del Programa Sectorial de Salud 2011-2016		Objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud		
	<p>Objetivo 2 Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable.</p> <p>Estrategia 2.1.- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables. Implantar la atención preventiva integral, con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la prevención de enfermedades y de los diferentes factores de riesgo de la población, mediante una estructura ágil y coordinada entre los sectores inmersos, logrando la identificación más temprana de los perfiles de riesgo, como son las enfermedades crónico degenerativas, de sobrepeso y oncológicas, y acciones más estrictas en la vigilancia epidemiológica, la salud mental y la creación de centros y consejos especializados con la finalidad de disminuir los indicadores de mortalidad; asimismo, contribuir en el mejoramiento de la salud de la población con la promoción del deporte.</p> <p>Acciones: Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral</p>		<p>Objetivo 2.- Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable.</p> <p>Eje Estratégico 2.1.- Lograr que la población adopte estilos de vida saludables.</p> <p>Reforzar las acciones de salud sexual y reproductiva con especial interés en los adolescentes.</p>				

Población Potencial		Población Objetivo	Población Atendida en 2014	Meta de Población a Atender en 2015	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Potencial) x 100	(Meta de Población a Atender en 2015 / Población Objetivo) x 100
Definición	Número	Número	Número	Número	%	%
Mujeres en edad fértil unidas	150,337	75,169	71,446	75,169	50%	100%

ii. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

RESULTADOS							ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta
		Nombre	Fórmula /Nomenclatura	Unidad de medida/Tip o- Dimensión - Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos	2015
Fin	Contribuir a que la población ejerza su derecho a decidir, de manera libre, responsable e informada, el espaciamiento y el número de sus hijos mediante la oferta de Orientación Consejería en temas de salud reproductiva ofertada por personal capacitado	Porcentaje de Retención de de Usuaris	$It = \frac{(D1,t) - (D2,t)}{(D3,t)} \times 100$ D1,t= Numero de usuarias Activas de Métodos Anticonceptivos Temporales del periodo. D2,t= Número de Nuevas Aceptantes de Métodos Anticonceptivos Temporales del periodo. D3,t= Numero de Usuaris Activas de Métodos Anticonceptivos Temporales del periodo Anterior.	Porcentaje, estratégico, Anual	DGIS/SIS http://dgis.salud.gob.mx/cubos/	Se logra mejorar la Salud Sexual y Reproductiva de la población.	90%
Propósito	La población en edad reproductiva accede a los servicios de Planificación Familiar.	Cobertura de usuarias y usuarios activos de Métodos anticonceptivos de la Secretaria de salud	$It = (D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de usuarias activas de Métodos Anticonceptivos, responsabilidad de la Secretaria de Salud. D2,t= Número de mujeres en edad fértil unidas responsabilidad de la secretaria de salud.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Semestral.	DGIS/SIS http://dgis.salud.gob.mx/cubos/	La población decide de manera libre e informada, el número y espaciamiento de los hijos.	75,169

Componente	C1: Consultas de Planificación Familiar Otorgadas.	Porcentaje de Consultas de Planificación Familiar Otorgadas.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de Consultas Otorgadas de Planificación Familiar en t. D2,t= Número de Consultas Programadas de Planificación Familiar en t.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Semestral.	DGIS/SIS http://dgis.salud.gob.mx/cubos/	Se cuenta con personal capacitado para brindar Orientación-Asesoría en Planificación familiar. El clima permite que la unidad opere normalmente.	100%
Actividad	C2: Métodos Anticonceptivos entregados.	Porcentaje de Métodos Anticonceptivos Entregado a Usuarios.	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de Métodos Anticonceptivos Entregados en t. D2,t= Número de Métodos Anticonceptivos Programados en t.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Semestral.	DGIS/SIS http://dgis.salud.gob.mx/cubos/	El personal está capacitado para otorgar el mejor método anticonceptivo para la usuaria. Se cuenta con los métodos anticonceptivos suficientes en la unidad para cubrir la demanda de la población.	100%
Actividad	C3: Personal Capacitado	Porcentaje de personal de los servicios de salud de Sinaloa capacitado en temas de planificación familiar	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Número de personas capacitadas. D2,t= Número de personas programadas para capacitación.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Semestral.	Listas de Asistencia a Cursos. Dirección de Prevención y Promoción de la Salud. Departamento de Salud Reproductiva. Programa de Planificación Familiar.	Se cuenta con el Recurso para Realizar las capacitaciones requeridas. El clima permite el la asistencia del personal y el desarrollo de las actividades de capacitación.	100%
Actividad	A1: Realización de Campañas de Comunicación.	Numero de Campañas Realizadas en temas de planificación familiar	$It=D1$ D1,t= Numero de Campañas Programadas	Unidades, Gestión, Eficacia, Trimestral	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	El presupuesto se encuentra disponible de manera oportuna. Se cuenta con los Spots o Materiales Necesarios para llevar a cabo la campaña de comunicación.	1
Actividad	A2: Abastecimiento de métodos anticonceptivos.	Porcentaje de Abastecimiento de Métodos Anticonceptivos a unidades de Salud	$It=(D1,t/D2,t) \times 100$ D1,t= Métodos Distribuidos a las unidades de salud. D2,t= Métodos Programados para distribución.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral	DGIS/SIS http://dgis.salud.gob.mx/cubos/ IMI-1 Estatal	El presupuesto para la compra de anticonceptivos disponible oportunamente. Compra de anticonceptivos Ejecutada Oportunamente. Entrega de Anticonceptivos por el proveedor al Centro de distribución en la fecha programada, y con una fecha de	100%

						caducidad adecuada. Entrega de las Cantidades Necesarias y en los tiempos establecidos a las unidades operativas, por parte del centro de distribución. Clima que permite la distribución de los Insumos a las unidades operativas.	
Actividad	A3: Capacitación y sensibilización del Personal en temas de Salud Sexual y Reproductiva.	Cursos y talleres de capacitación y sensibilización de personal realizados	$I_t = (D1_t / D2_t) \times 100$ D1 _t = Numero de Capacitaciones y sensibilizaciones Realizadas en t. D2 _t = Numero de Capacitaciones y Sensibilizaciones Programadas en t.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	Se cuenta con el recurso suficiente para realizar las capacitaciones con el número adecuado de personal.	3

B. ELEMENTOS DE ORDEN PRESUPUESTAL

i. Variación en el presupuesto solicitado 2015 respecto del autorizado y modificado 2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECRETARÍA DE SALUD				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PLANIFICACIÓN FAMILIAR				
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				
(Pesos)				
			VARIACIONES RELATIVAS	
PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL 2014 (A)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2014 A NOVIEMBRE (B)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 (C)	2014 MODIFICADO / ORIGINAL (B/A)	PROYECTO 2015 / MODIFICADO 2014 (C/B)
0.00	0.00	3,074,108.00	0.0%	0.0%

ANEXO 3



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Emisión de Techos Presupuestales Descentralizados de Dependencias y Organismos		
Unidad responsable: Dirección de Programación y Presupuesto	Macroproceso: Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Administración del Gasto	Subproceso: Programación y Presupuesto	
Fecha de vigencia 01/Junio/2013	Código PDP-03	Revisión 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Subsecretario de Egresos	1. Da la instrucción de generar Techos Presupuestales	1.1 Gira instrucciones al Director de Programación y Presupuesto para que se generen los Techos Presupuestales de las Dependencias y Organismos.	
Director de Programación y Presupuesto	2. Recibe instrucción de generar Techos Presupuestales	2.1 Acuerda con el Subsecretario de Egresos la emisión de Techos Presupuestales. 2.2 Solicita a los Departamentos de Gasto Corriente y Organismos y Subsidios generen los Techos Presupuestales para el ejercicio fiscal correspondiente (principios del mes de agosto).	
Jefes de los Departamentos de Gasto Corriente y Organismos y Subsidios	3. Recibe solicitud y pide actualización de presupuesto	3.1 Recibe solicitud de elaboración de Techos Presupuestales para el ejercicio fiscal correspondiente. 3.2 Solicita al Departamento de Sistemas Presupuestarios actualización del gasto descentralizado conforme al presupuesto modificado.	
Jefe del Departamento de Sistemas Presupuestarios	4. Actualiza gasto descentralizado	4.1 Genera Techos Presupuestales con base en el presupuesto modificado a través de proceso automatizado. 4.2 Habilita módulo de Techos Presupuestales. 4.3 Informa a los Departamento de Gasto Corriente y Organismos y Subsidios que el módulo está habilitado.	
Jefes de los Departamentos de Gasto Corriente y Organismos y Subsidios	5. Revisa en módulo información generada	5.1 Revisa en módulo cada uno de los Techos Presupuestales, comparando con el presupuesto modificado que se toma como base y para que en caso de ser necesario, se ajuste o corrija si se encuentran discrepancias durante el proceso de integración.	
	6. Genera informes de Techos Presupuestales	6.1 Genera informes de los Techos Presupuestales mediante el módulo "Techos Presupuestales" del Reporteador del SIF. 6.2 Envía informes de Techos Presupuestales al Director de Programación y Presupuesto para su revisión y validación.	
Director de Programación y Presupuesto	7. Recibe y revisa informes de Techos Presupuestales	7.1 Recibe y revisa los informes de Techos Presupuestales. 7.2 ¿Hay observaciones? 7.3 Sí: Turna al Departamento correspondiente para que atienda observaciones. Pasa a la actividad 6. 7.4 No: Valida informes y turna para continuar con su trámite.	
Jefes de los Departamentos de Gasto Corriente y Organismos y Subsidios	8. Envía informes de Techos Presupuestales	8.1 Recibe informes de los Techos Presupuestales validados y los envía al Jefe del Departamento de Técnico Presupuestal para que gestione su entrega a las Dependencias y Organismos.	

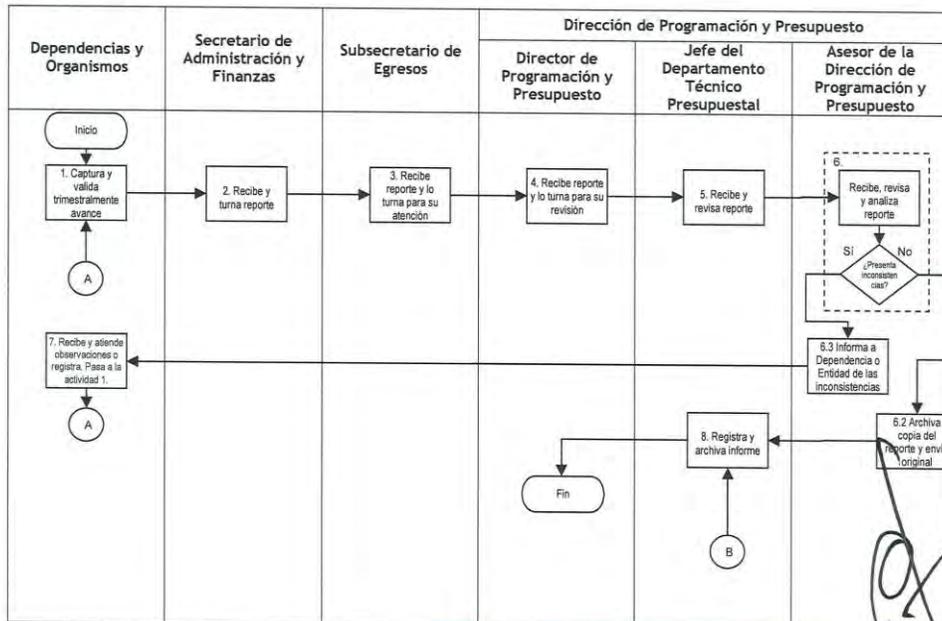


Procedimiento: Seguimiento de Avances Trimestrales de Proyectos de Dependencias y Organismos		
Unidad responsable: Dirección de Programación y Presupuesto	Macroproceso: Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Administración del Gasto	Subproceso: Seguimiento y Evaluación	
Fecha de vigencia 01/Junio/2013	Código PDPP-15	Revisión 01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- SAF: Secretaría de Administración y Finanzas
- SIIF: Sistema Integral de Información Financiera
- SIPPP: Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación
- PED: Plan Estatal de Desarrollo
- PPP: Planeación, Programación y Presupuestación

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in black ink.

ANEXO 4

GUIA DE ENTREVISTA PARA USUARIAS DE PROGRAMAS DIRIGIDA A PERSONAL DE INSTANCIAS DE APOYO A LAS MUJERES QUE DAN ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA

- 1.- Institución
- 2.- Programa Institucional y financiamiento
- 3.- Relación Inter-institucional
- 4.- Ruta crítica de Atención
- 5.- Principales Problemáticas
- 6.- Satisfacción en la prestación de Servicio
- 7.- Propuesta y Sugerencia

En el caso del Programa de la Procuraduría de Justicia del Gobierno del Estado “Albergue Sor Juana”

1.- La Institución en la cual aparece el recurso es en la Procuraduría de Justicia del Estado

Sin embargo es un convenio de Colaboración entre: Procuraduría de Justicia del Estado/Secretaría General de Gobierno y Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intra-Familiar (CEPAVI)

2.- Programa del Anexo 13; Albergue Sor Juana, es un programa para atender a mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia de Alto riesgo

3.- En este caso la coordinación se tiene de la siguiente manera

La Secretaría General de Gobierno recibe el recurso por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y a través de CEPAVI se otorga la atención a la Usuaría.

La procuraduría de Justicia del Estado otorga seguridad, mantenimiento y limpieza

4.- Las usuarias llegan por CEPAVI, en donde se le realiza un diagnóstico que lleva como resultado la necesidad de proteger a la mujer en situación de riesgo, ofreciendo el refugio en donde puede permanecer hasta 6 meses. En estos casos y como metodología se establece la necesidad de establecer la denuncia penal ante la procuraduría de justicia del estado, en la agencia especializada en delitos sexuales y Violencia intrafamiliar dándole acompañamiento en este proceso.

5.- No existe problemática del programa en sí, sino el relacionado con el programa de Agencia Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar

6.- No existen propuestas

1.- Procuraduría de Justicia del Estado

2.- Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Salvador Alvarado

3.- La relación inter institucional no es formal ya que no existe convenio entre el Instituto Sinaloense de las Mujeres y la Procuraduría de Justicia del Estado.

4.- Las agencias especializadas, atienden los Delitos Sexuales y Violencia intrafamiliar, en el caso de Culiacán señalaremos a dos Instancias que dan acompañamiento a las mujeres en situación de violencia

Instituto Sinaloense de las Mujeres, recibe a las usuarias generalmente acuden a la instancia por primera vez, se les otorga atención psicológica y legal. En el caso de decidir presentar una denuncia penal se les canaliza a la agencia especializada, la duración del proceso es variable.

En el caso de CEPAVI, el acompañamiento es directo cuándo las mujeres en situación de violencia es muy grave o que están en situación de crisis.

5.- Las agencias especializadas tienen muchos casos de tal manera que rebasa la capacidad de atención, por lo que personal de la misma, en la primera atención se le solicita a testigos y se les otorga cita, tiempo que transcurre a favor del desistimiento de la denuncia, la cual debería de ser de forma inmediata.

La atención en servicios periciales de la Agencia especializadas tiene una es crítica por la alta demanda y falta de capacitación con perspectiva de género por lo que no se comprometen con esta visión.

Tomando en consideración que la principal violencia intrafamiliar es la psicológica los peritos psicólogos de la procuraduría de Justicia no fundamentan el hecho por lo que los abogados no pueden proceder

Esta situación hace que los índices de impunidad sean altos.

6.- En casos graves si se atiende con la debida prontitud y por la presencia de personal directivo de

Bibliografía

- Alberti, Pilar. 2011. Los estudios de género y su crítica al androcentrismo en las Ciencias Sociales. *In: Rodríguez-Shadow María Jesús y Lilia Campos (Eds) Mujeres: Miradas interdisciplinarias.* México, Centro de Estudios de Antropología de la Mujer. pp: 213-236.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 256.
- CEAMEG. (2006). Revisión del Presupuesto Ejercido en los Programas dirigidos a Mujeres y a Promover la Equidad de Género LIX Legislatura
- Cristina Carrasco. (2011). La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes. *Revista de Economía Crítica*, 11, 225.
- Diane Elson. (2005). Seguimiento de los Presupuestos Gubernamentales para el Cumplimiento de la CEDAW Informe para UNIFEM. New York: UNIFEM.
- Elson, D. (2002). Integrating gender into government budgets within a context of economic reform. En D. Budlender(Eds.). *Gender budgets*
- Elson, D. (2005). *Seguimiento de los Presupuestos Gubernamentales para el Cumplimiento de la CEDAW. Informe para UNIFEM.* Department of Sociology, University of Essex, UK/ Levy Economic Institute, Bard College, USA.
- Gabriela Barajas Martínez. (2012). Presupuestos públicos con enfoque de género en México: avances, obstáculos y perspectivas. MEXICO.
- Granados, Abraham; García, Lourdes y Rodríguez, Dolores. (2009). Gasto etiquetado para mujeres y la igualdad de género (GEMIG) en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación (PPEF) 2009. Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género.
- Guía práctica de aplicación de La perspectiva de Género en proyectos Equal de Inserción. Unión Europea, 2003.

Helena Hofbauer, Claudia Vinay. (2002). presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas experiencias internacionales y de México. México: fundar.

Instituto de la Mujer. “Mainstreaming de género”

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (1994). El ABC de las Finanzas Públicas. 2015, de INEGI Sitio web:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825146436/702825146436_1.pdf

Magdalena García Hernández Magdalena Huerta García. (2007). La experiencia de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados en materia de presupuestos pro equidad de género.

Observatorio de igualdad de género de América latina y el Caribe. (2013). El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres. México: CEPAL.

UNIFEM (Brasilia, 2008) Programa Presupuestos Sensibles al Género – Brasil y Cono Sur Aportes a los Presupuestos Sensibles al Género: experiencias y reflexiones de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

Yolanda Jubeto Ruiz. (2006). los presupuestos públicos con enfoque de género: instrumento de análisis de la política económica desde la perspectiva feminista. BILBAO: HEGOA Tesis doctoral.

Yolanda Jubeto. (2008). Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas. Bao: Hegoa.

Glosario

Sexo se refiere a las características biológicas que definen a los humanos como femenino o masculino. Estos conjuntos de características biológicas no son mutuamente exclusivas, pues hay individuos que poseen ambos. Por lo tanto, la noción de sólo dos sexos biológicos es, hasta cierto punto, una construcción social.

Género; hace referencia a la construcción social de la diferencia sexual, que contiene una subordinación, marginación, discriminación de las mujeres, es una identidad adquirida que se aprende, cambia con el transcurso del tiempo y varía ampliamente en una misma cultura y cuando se le compara con otras.

Igualdad de género implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, son libres de desarrollar sus habilidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por estereotipos, rígidos papeles de género o prejuicios. La igualdad de género significa que las diferentes conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres son consideradas, valoradas y favorecidas por igual. No significa que las mujeres y los hombres se hayan convertido en lo mismo, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán de si nacen hombre o mujer.

Equidad de género significa trato justo para mujeres y hombres, según sus necesidades correspondientes. Esto puede incluir trato igual o trato que sea diferente pero considerado equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del desarrollo, una meta de equidad

de género a menudo requiere de medidas inherentes que compensen las desventajas históricas y sociales de las mujeres. Así, la equidad de género a menudo implica el empoderamiento de las mujeres.

Enfoque Mujeres en el Desarrollo (Med), fue desarrollado para involucrar a las mujeres como plenas participantes y beneficiarias de la ayuda e iniciativas de desarrollo. Este enfoque no identifica las relaciones de género entre hombres y mujeres como fuente de desigualdad, pobreza u opresión. Es un enfoque instrumentalista porque busca incrementar la producción y productividad y la reducción de la pobreza,

Enfoque Género y Desarrollo (Gyd), es un enfoque basado en derechos, toma en consideración para sus propuestas las fuerzas sociales, económicas, políticas y culturales que determinan la manera en que las mujeres y los hombres participan de forma diferente en los recursos de los proyectos y sus actividades, se benefician de los mismos y los controlan. Propone la transformación de las relaciones de poder y trabajar para conseguir sociedades más equitativas (Moser 1989). El enfoque de empoderamiento desafía las relaciones de poder opresivas dentro de las familias, lugares de trabajo, escuelas y otras instituciones sociales. Las participantes en el desarrollo son consideradas como actoras sociales, en lugar de beneficiarias de asistencia social.

Un enfoque GYD del desarrollo para la transversalidad de género que promueve dos esfuerzos simultáneos: 1. Integrar la concienciación de género y la igualdad a todos los niveles de trabajo y administración; 2. Trabajar para empoderar a las mujeres como grupo social desigual a fin de alcanzar los derechos de las mujeres y la igualdad de género (DFID 1996).

Análisis de género es una forma sistemática de ver los impactos diferentes del desarrollo, políticas, programas y legislación en las mujeres y hombres y que implica, por encima de todo, recabar datos desagregados por sexo e información sensible al género para la población afectada. El análisis de género también puede incluir el análisis de múltiples formas en las que mujeres y hombres, como actoras sociales, participan en estrategias para transformar los papeles, relaciones y procesos existentes de acuerdo a su propio interés y el interés de los demás.

Necesidades Prácticas de Género (NPG) son identificadas por las mujeres dentro de sus papeles socialmente definidos y como respuesta a la necesidad inmediata percibida. Las NPG generalmente se identifican con la inadecuación en las condiciones de vida tales como la provisión de agua, cuidado de la salud y empleo. No cuestionan las divisiones del trabajo por género o los puestos subordinados de las mujeres en la sociedad.

Necesidades Estratégicas de Género (NEG) son identificadas por las mujeres como resultado de su estatus social subordinado y tienden a cuestionar las divisiones del trabajo por género, el poder y el control por género, así como las normas y papeles definidos tradicionalmente. Las NEG varían según los contextos particulares y pueden incluir temas como derechos legales, violencia de género contra las mujeres, salarios iguales y control de la mujer sobre su cuerpo.

Empoderamiento implica que las personas toman control de sus vidas: establecen sus propias agendas, adquieren destrezas (o el reconocimiento de sus propias destrezas y conocimiento), incrementan su auto-confianza, resuelven problemas y desarrollan su independencia. Es tanto un proceso como un resultado. El empoderamiento implica expandir la habilidad de las mujeres de tomar decisiones estratégicas.

Transversalidad de género, es el proceso de evaluar las implicaciones para mujeres y hombres en cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas, en cualquier área a todo nivel. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres una dimensión integral en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de tal forma que la desigualdad entre hombres y mujeres no se perpetúe.

Incorporar una perspectiva de género en los procesos de planificación en todos los niveles de la administración pública del gobierno, particularmente aquellos involucrados en planificación macroeconómica, en todas las fases de los ciclos de planificación sectorial, incluyendo el análisis, desarrollo, valorización, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos.

Utilizar datos desagregados por sexo en el análisis estadístico para revelar que las políticas tienen un impacto diferente en las mujeres y en los hombres; Incrementar la cantidad de mujeres que toman decisiones en puestos de gobierno y en los sectores privado y público;

Proporcionar herramientas y capacitación acerca de la concienciación de género, análisis de género y planificación de género para tomadores de decisiones, alta gerencia y otro personal clave; Forjar vínculos entre gobiernos, sector privado, sociedad civil y otras partes interesadas para garantizar un mejor uso de los recursos.

El objetivo primario detrás de la transversalidad de género es diseñar y ejecutar proyectos, programas y políticas de desarrollo que:

1. No refuercen desigualdades de género ya existentes (neutral al género)

2. Busquen tratar nuevamente con desigualdades de género ya existentes (sensible al género)
3. Busquen redefinir los roles de las mujeres y los hombres y sus relaciones (positivo/transformador al género)

Derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos de decidir libre y responsablemente la cantidad, espaciamiento y momento de tener hijos y de contar con información y medios para hacerlo, así como de tener el derecho a gozar del máximo estándar de salud sexual y reproductiva. También incluyen el derecho universal de tomar decisiones acerca de la reproducción libres de discriminación, coerción y violencia.

Derechos sexuales se ciñen a derechos humanos ya reconocidos en las leyes nacionales, documentos internacionales acerca de derechos humanos y otros documentos consensuados. Estos incluyen el derecho universal, libre de coerción, discriminación y violencia a: gozar del máximo estándar de salud en lo relativo a la sexualidad, incluyendo acceso a servicios del cuidado de la salud sexual y reproductiva; buscar, recibir e impartir información relacionada con la sexualidad; educación sexual; respeto por la integridad corporal; elección de pareja; decidir ser o no sexualmente activo; relaciones sexuales de mutuo acuerdo; matrimonio de mutuo acuerdo; decidir si tienen o no hijos y cuándo; procurar una vida sexual satisfactoria, segura y placentera.

ANEXO 5

AVANCE DE LA EQUIDAD DE GÉNERO SEXENAL DE ACUERDO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

SIPAVESIN; Sistema de Evaluación y Seguimiento de Metas 2010-2016

1.- Crear el centro de Justicia Familiar; Ismujeres y la Secretaría de Seguridad Pública; avance 85% (Es el centro de Justicia para las Mujeres), en este caso se informa que en esta fecha que es en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública; Se ha cumplido con las siguientes etapas

Gestión del centro 45%

Manual del Centro 40%

Falta por cumplir: Construcción y Operación del Centro de Justicia, lo cual se les otorgó el 15%

2.- Crear las 4 Unidades de Género y la Igualdad; CEPAVI, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Secretaria de Seguridad Pública, aparece con un avance del 75%

3.- Instalar los sistemas estatales y subsistemas municipales de igualdad y de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia

Meta 2.6.3 señala un avance de 56%

4.- Generar condiciones de igualdad y acceso universal a los servicios médicos relacionados con salud reproductiva, planificación familiar y salud sexual

Meta 2.6.4 señala un avance del 81%

150 Cursos-talleres de capacitación.

3 Campañas de salud reproductiva.

1 Convenio de colaboración interinstitucional.

5.- Gestionar 3,500 becas para madres jóvenes

Meta 2.6.5

64.1% de avance

6.- Crear estancias infantiles para madres jóvenes, madres estudiantes y trabajadoras; ISMujeres y SEDESOL

Meta 2.6.6 No tiene avance en esta meta.

No se ha cumplido con los 2 estudios sociodemográficos, ni con los 2 convenios para estancia infantil y tampoco las 2 estancias infantiles en operación.

7.- Avanzar con Presupuestos sensibles al Género; avance del 100%, en esta meta se informó que se doto de herramientas metodológicas mediante la sensibilización de funcionarias y funcionarios públicos sobre la incorporación de la

perspectiva de género en los programas y presupuestos públicos de las dependencias de gobierno del estado.

Meta 2.6.7 se ha cumplido con 10 acciones académicas (taller, curso, conferencia, seminario, etc.) Para sensibilizar al funcionariado.

10 Acciones académicas

300 Funcionarios (as)

8.- Crear los consejos municipales para atender la violencia intrafamiliar; ismujeres y Cepavi (como responsable de proporcionar la información); avance 100%, referido a este marco conceptual se crean los consejos municipales para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, como órgano responsable, de apoyo normativo, consulta, evaluación y coordinación de las tareas y acciones que realicen los organismos facultados sobre la violencia intrafamiliar.

Meta 2.6.8 instalación de 18 consejos municipales

9.-Gestionar programas de cultura y actividades de esparcimiento en campos indígenas.

Meta 2.6.9 señala un avance del 100%

Se ha cumplido con las siguientes etapas:

Gestión de programa (1) 50%

Operación del programa (1.2) 50%

Gestión de programa (2) 25%

Operación del programa (2.1) 25%

10.- Impulsar la formación de especialista en programas educativos formales, de licenciatura a posgrados, sobre los derechos de la mujer.

Meta 2.6.10 señala un avance del 80%

11.- Incentivar créditos para mujeres jefas de hogar.

Meta 2.6.11 señala un avance del 89%

500 Mujeres asesoradas para proyectos productivos

500 créditos gestionados

12.- Capacitar a 30 mil mujeres jefas de hogar para el trabajo.

Meta 2.6.12 señala un avance del 45%

1,000 acciones académicas: taller, curso, seminario, conferencia, etc., dirigido a jefas de hogar

30,000 Jefas de hogar capacitadas

13.-Duplicar los apoyos a las mujeres sinaloenses a través del Programa Oportunidades; ISMUJeres, Secretaría de Desarrollo social (fuente de la información).

Meta 2.6.13 señala un avance de 0%

Otorgar apoyo a 269,260 mujeres del Estado de Sinaloa.

14.- Municipios fortalecidos para institucionalizar la transversalización de la perspectiva de género.

Meta 2.6.14 señala un avance de 71%
6 cursos y/o talleres de capacitación
54 asesorías

15.- Acciones encaminadas a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres y evitar la discriminación de género.

Meta 2.6.15 señala un avance de 90%
5 propuestas de armonización legislativa 50%
1 Instrumento de atención 30%
90 Funcionarios (as) capacitados (as) 10 %, falta un 10% de capacitación de funcionarios (as) capacitados (as).

16.- Generar instrumentos de política pública desde la perspectiva de género que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Meta 2.6.16 señala un avance de 85%
10 Diagnostico y/o Estudio
5 Instrumentos: manuales, guías, protocolos, modelos, etc.

17.- Acciones que desalienten el uso de estereotipos de género; avance 90%. Se ha cumplido con las siguientes etapas

3 Campañas Estatales 30%
120 Jornadas de difusión 30%
2 Seminarios y/o congresos 20%
3 Cursos y/o talleres de capacitación 10%
Falta por cumplir: 1 Instrumento, lo cual se le otorgo un 10%

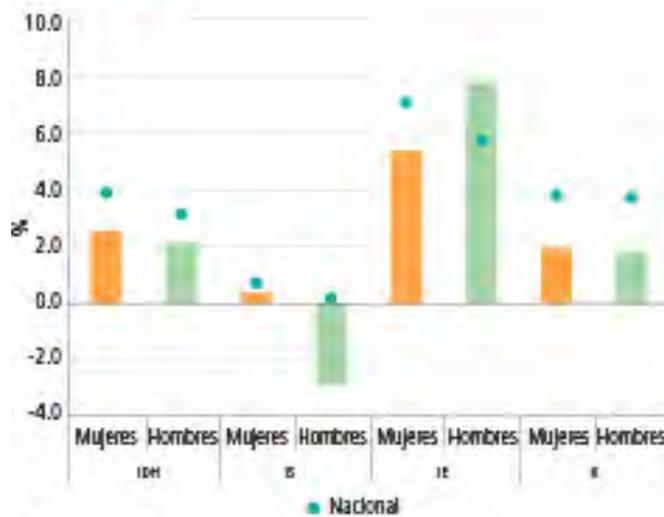
18.- Promoción de la no violencia y el ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas con perspectiva intercultural y de género; esta meta señala un avance de 48%

2 Programa gestionado 20%
2 Campaña de difusión 20%
9 Acciones de sensibilización
Falta por cumplir un 22% de Acción de sensibilización y 900 Personas indígenas beneficiadas lo cual se le otorgo el 30%.

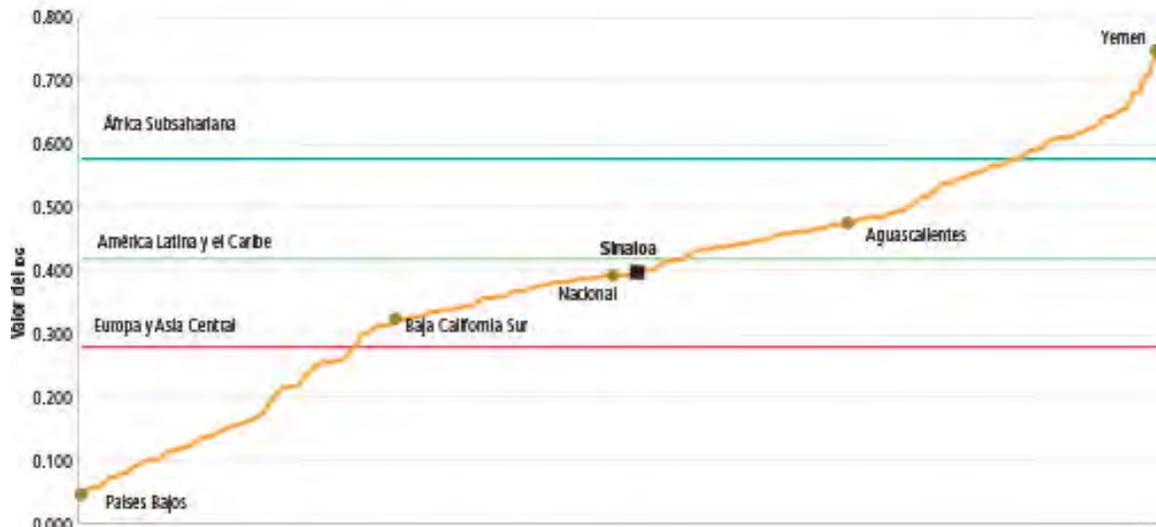
ANEXO 6



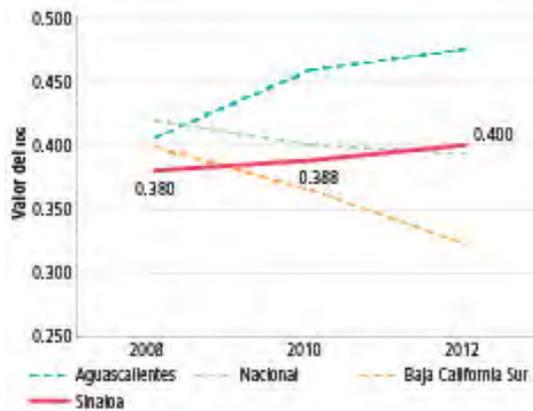
Fuente: Elaborado por la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (Invo, IMI Sinaloa).



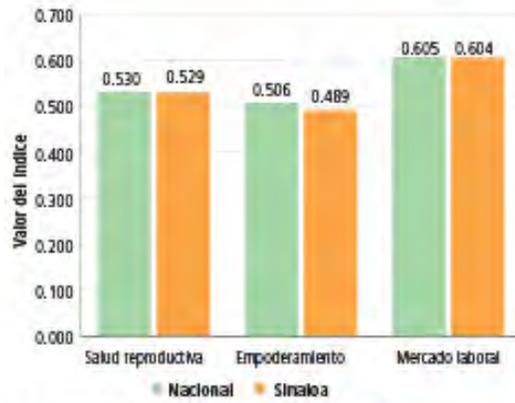
Fuente: Elaborado por la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (Invo, IMI Sinaloa).



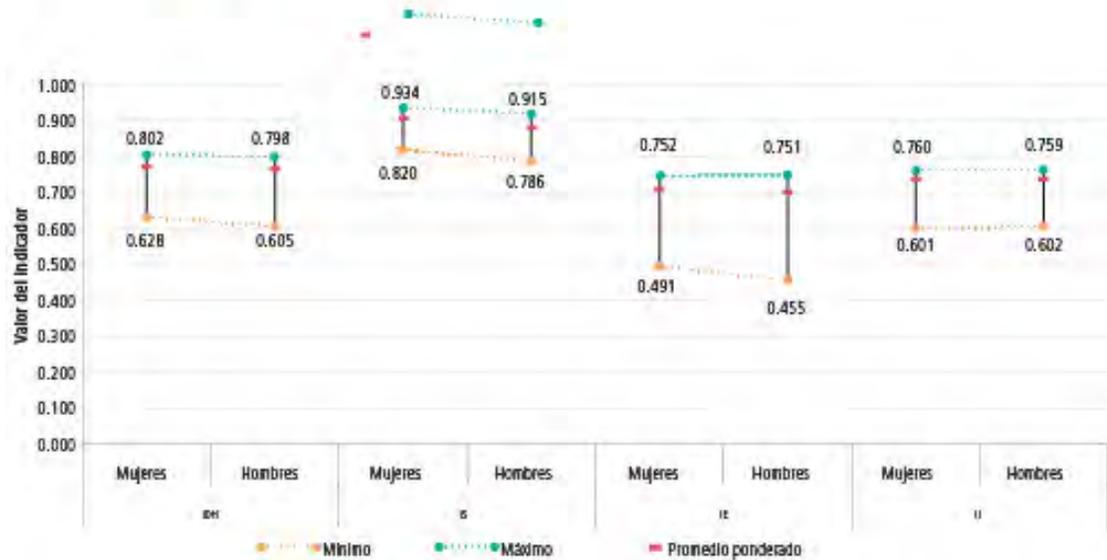
Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (Insu, Mérida), con base en INEGI (2012).



Fuente: Elaborado por la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (Insu, Mérida).



Fuente: Elaborado por la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (OIH), Mérida.



Fuente: Elaborado por la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (OIH), Mérida.

